

### SUMARIO

<b>I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE .....</b>	<b>3</b>
I.1. CONSEJO DE GOBIERNO .....	3
I.1.1. Rector .....	3
Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 8 de abril de 2025, por el que se aprueba la renovación de patronos de la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid. ....	3
Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 8 de abril de 2025, por el que se aprueba la renovación y nuevo nombramiento de patronos honoríficos de la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid.....	3
I.1.2. Secretaría General .....	3
Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de 25 de marzo de 2025, por el que se aprueba el calendario académico del curso 2025-2026.....	3
Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 8 de abril de 2025, por el que se aprueba la sustitución de vocal representante del sector profesores doctores con vinculación permanente en distintas Comisiones del Consejo de Gobierno.....	5
I.1.3. Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado .....	5
Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 8 de abril de 2025, por el que se modifica el acuerdo del Consejo de Gobierno, de 30 de enero de 2024, por el que se aprueba la regulación de concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios. ....	5
I.1.4. Vicerrectorado de Investigación y Transferencia .....	6
Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de 25 de marzo de 2025, por el que se aprueba la solicitud de doble adscripción a Institutos Universitarios. ....	6
I.1.5. Vicerrectorado de Estudiantes.....	6
Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de 25 de marzo de 2025, por el que se aprueba la concesión de los Premios Extraordinarios de Grado 2023/2024. ....	6

I.2.	VICERRECTORADOS.....	13
I.2.1.	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado .....	13
	Resolución de 3 de abril de 2025, del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se ordena la publicación del texto consolidado del Plan de Dedicación Académica de la UCM. ....	13
I.2.2.	Vicerrectorado de Estudiantes .....	27
	Extracto de la resolución de 26 de marzo de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan Ayudas para la participación en Congresos y Movilidad de los estudiantes de doctorado de la UCM Curso 2024-2025.....	27
	Extracto de la resolución de 28 de marzo de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan 15 ayudas de formación en COFARES para estudiantes de Grado y Doble Grado de la Facultad de Farmacia del curso 2024-25 en el marco de la Cátedra Extraordinaria “Logística Farmacéutica COFARES”.....	27
	Extracto de la resolución de 28 de marzo de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan ayudas extraordinarias para estudiantes matriculados en estudios oficiales en el curso 2024-25 en situación de vulnerabilidad socioeconómica, que necesiten alojamiento alternativo en período no lectivo de semana santa por el cierre de los colegios mayores. ....	28
I.2.3.	Vicerrectorado de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento .....	29
	Convenio de colaboración entre la Organización Mundial del Turismo (ONU Turismo) y la Universidad Complutense de Madrid (UCM).....	29
<b>II.</b>	<b>NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS .....</b>	<b>34</b>
II.1.	ORGANIZACIÓN ACADÉMICA .....	34
II.1.1.	Ceses Académicos .....	34
II.1.2.	Nombramientos Académicos .....	34
<b>III.</b>	<b>OPOSICIONES Y CONCURSOS.....</b>	<b>35</b>
III.1.	PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR .....	35
III.1.1.	Personal Docente Contratado.....	35
	Resolución de 10 de abril de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor/a Asociado/a.....	35
	Resolución de 10 de abril de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.....	59
	Resolución de 10 de abril de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor/a Ayudante Doctor/a.....	89
	Resolución de 10 de abril de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor/a Permanente Laboral. ....	133
	Resolución de 10 de abril de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca proceso de creación de bolsa/s de empleo de profesorado sustituto.....	145
<b>VI.</b>	<b>EFFECTOS DE LA PUBLICACIÓN .....</b>	<b>151</b>

## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE**

### **I.1. CONSEJO DE GOBIERNO**

#### **I.1.1. Rector**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 8 de abril de 2025, por el que se aprueba la renovación de patronos de la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid.**

El Consejo aprueba la renovación del nombramiento de D. Francisco Romero Ruiz del Portal, D.ª María Emilia Casas Baamonde y D.ª Alejandra González López, como patronos de la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid por un nuevo periodo de 4 años.

**Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 8 de abril de 2025, por el que se aprueba la renovación y nuevo nombramiento de patronos honoríficos de la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid.**

El Consejo informa favorablemente las renovaciones de D. Juan Manuel Cendoya Méndez de Vigo, D. Miguel Sebastián Gascón, D. Pedro Rivero Torre, D.ª Ana Santos Aramburo, D.ª Ángeles Santamaría Martín, D.ª María Carceller Arce y D.ª Patricia Ortega García, y el nombramiento de D. Alberto Velasco Alonso como patronos honoríficos en la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid.

#### **I.1.2. Secretaría General**

**Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de 25 de marzo de 2025, por el que se aprueba el calendario académico del curso 2025-2026.**

La Comisión aprueba el calendario académico del curso 2025-2026 que se detalla a continuación, donde se señalan las fechas de celebración de las festividades académicas, sin prejuzgar el carácter lectivo o no, y, en su caso, laborable o no laborable de esas fechas, lo que se determina en los calendarios de organización docente y laboral respectivamente.

**APERTURA DE CURSO:** (Fecha pendiente de establecer)

**FESTIVIDAD ACADÉMICA DE SANTO TOMÁS DE AQUINO:** 30 de enero de 2026  
(Aprobada por acuerdo de la CPCG de fecha 12 de febrero de 2025)

**FESTIVIDADES DE CENTROS**

<b>FACULTADES</b>	<b>FESTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Bellas Artes	San Fernando	29/05/2026
Ciencias Biológicas	San Alberto Magno	14/11/2025
Ciencias de la Documentación	Día del Libro	20/04/2026
Ciencias de la Información	San Francisco de Sales	02/02/2026
Ciencias Económicas y Empresariales	San Vicente Ferrer	07/04/2026
Ciencias Físicas	San Alberto Magno	14/11/2025
Ciencias Geológicas	San Alberto Magno	14/11/2025
Ciencias Matemáticas	San Alberto Magno	14/11/2025
Ciencias Políticas y Sociología	Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos	13/03/2026
Ciencias Químicas	San Alberto Magno	14/11/2025
Comercio y Turismo	San Vicente Ferrer	07/04/2026
Derecho	San Raimundo de Peñafort	23/01/2026
Educación – CFP	San Isidoro de Sevilla	30/04/2026
Enfermería, Fisioterapia y Podología	San Juan de Dios	06/03/2026
Estudios Estadísticos	San Isidoro de Sevilla	30/04/2026
Farmacia	Inmaculada Concepción	09/12/2025
Filología	San Isidoro de Sevilla	30/04/2026
Filosofía	San Isidoro de Sevilla	30/04/2026
Geografía e Historia	San Isidoro de Sevilla	30/04/2026
Informática	San Alberto Magno	14/11/2025
Medicina	San Lucas Evangelista	17/10/2025
Odontología	Santa Apolonia	09/02/2026
Óptica y Optometría	Santa Otilia	05/12/2025
Psicología	Juan Huarte de San Juan	24/02/2026
Trabajo Social	San Juan de Dios	13/03/2026
Veterinaria	San Francisco de Asís	03/10/2025

Serán también días festivos los establecidos por el Estado y por la Comunidad de Madrid, que son los siguientes:

- 1 de noviembre                      Todos los Santos
- 10 de noviembre                    Traslado del día de Ntr. <sup>a</sup>. Sr. <sup>a</sup> de la Almudena
- 6 de diciembre                      Día de la Constitución Española
- 8 de diciembre                      Inmaculada Concepción
- 25 de diciembre                    Natividad del Señor

Una vez que se publiquen en el BOE y en el BOCM las correspondientes normas sobre días festivos para el próximo año 2026, tanto de ámbito nacional, autonómico y local, se reflejarán en este calendario.

**Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 8 de abril de 2025, por el que se aprueba la sustitución de vocal representante del sector profesores doctores con vinculación permanente en distintas Comisiones del Consejo de Gobierno.**

El Consejo aprueba la sustitución de la vocal representante del sector profesores doctores con vinculación permanente, Prof. <sup>a</sup> Abuín Vences, en distintas Comisiones del Consejo de Gobierno en los términos que se detallan a continuación:

- Comisión Permanente del Consejo de Gobierno  
Vocal titular: **Manuel Córdoba Díaz**  
Vocal suplente: David Carabantes Alarcón
- Comisión Económica  
Vocal titular: Fernando Alonso Guinea  
Vocal suplente: **María del Carmen Salgado Santamaría**
- Comisión para el Estudio de la Estructura de Centros  
Vocal titular: **María del Carmen Salgado Santamaría**  
Vocal suplente: Fernando Alonso Guinea
- Comisión de Estudios  
Vocal titular: Manuel Giner Nogueras  
Vocal suplente: **María del Carmen Salgado Santamaría**

### **I.1.3. Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 8 de abril de 2025, por el que se modifica el acuerdo del Consejo de Gobierno, de 30 de enero de 2024, por el que se aprueba la regulación de concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.**

Con el fin de facilitar a los Departamentos la designación de los miembros sorteables para formar parte de las comisiones de selección encargadas de resolver los concursos de acceso a Profesor/a Titular de Universidad o a Cátedra de Universidad, especialmente cuando la distribución de hombres y mujeres no es paritaria dentro de un área de conocimiento, se acuerda la modificación del artículo 5 apartado 3 del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 30 de enero de 2024, por el que se aprueba la Regulación de concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, que queda como sigue:

**Artículo 5.** Composición de las Comisiones.

3. A efectos de designar las Comisiones, el Consejo de Departamento al que se adscribe la plaza de que se trate elevará una propuesta de Presidencia con su suplencia, y una relación de profesores/as ajenos a la Universidad Complutense, entre los que se sortearán dos vocales titulares y dos suplentes según la siguiente distribución:
  - Para Cátedras de Universidad: 3 Catedráticas de Universidad y 3 Catedráticos de Universidad. Si el Consejo de Departamento propusiera dos Catedráticas como Presidente y su suplente, bastará con que se acompañe una relación de 2 Catedráticas y 4 Catedráticos. Si el Consejo de Departamento propusiera dos Catedráticos como Presidente y su suplente, bastará con que se acompañe una relación de 2 Catedráticos y 4 Catedráticas.

- Para Titularidades de Universidad: 2 Catedráticas de Universidad, 2 Catedráticos de Universidad, 2 Profesoras Titulares de Universidad y 2 Profesores Titulares de Universidad. Si el Consejo de Departamento propusiera dos Catedráticas como Presidente y su suplente, bastará con que se acompañe una relación de 2 Profesoras Titulares de Universidad y 4 Profesores Titulares de Universidad. Si el Consejo de Departamento propusiera dos Catedráticos como Presidente y su suplente, bastará con que se acompañe una relación de 2 Profesores Titulares de Universidad y 4 Profesoras Titulares de Universidad.

También deberán acompañar sus currículos en formato electrónico, en los que deberán constar los periodos de investigación reconocidos. Asimismo, se adjuntará los informes previstos en el apartado 1 del artículo 3, debiendo remitirse toda la documentación al Vicerrectorado con competencias en la materia de Ordenación Académica y Profesorado.

Una vez designada la Comisión, actuará como Secretario/a de la misma el miembro de menos categoría y antigüedad.

#### **I.1.4. Vicerrectorado de Investigación y Transferencia**

**Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de 25 de marzo de 2025, por el que se aprueba la solicitud de doble adscripción a Institutos Universitarios.**

La Comisión aprueba la solicitud de doble adscripción a Institutos Universitarios de los profesores que se relacionan a continuación:

- Solicitante: Carlos Sainz de la Maza Vicioso  
**Adscripción actual**: Instituto Universitario Seminario Menéndez Pidal (IUSMP)  
**Doble Adscripción Solicitada**: Instituto del Teatro de Madrid (ITEM)
- Solicitante: Lorenzo Escot Mangas  
**Adscripción actual**: Instituto de Investigaciones Feministas (INSTIFEM)  
**Doble Adscripción Solicitada**: Instituto de Estadística y Ciencia de los Datos (IECD)

#### **I.1.5. Vicerrectorado de Estudiantes**

**Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de 25 de marzo de 2025, por el que se aprueba la concesión de los Premios Extraordinarios de Grado 2023/2024.**

La Comisión aprueba la concesión de los Premios Extraordinarios de Grado 2023/2024 que se relacionan a continuación:

#### **FACULTAD DE BELLAS ARTES**

- GRADO EN BELLAS ARTES  
MANERO DÍEZ, Raúl (9.67)  
PALACIOS SANZ, Héctor (9.34)

CALVO DEMUIJLDER, Emma (9.26)

- GRADO EN DISEÑO  
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Alba (9.26)
- GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL  
ARIAS CORTÉS, Alba (8.69)

### **FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

- GRADO EN BIOLÓGICAS  
CARRASCO COQUILLAT, Álvaro (9.59)  
VICENTE OLLERO, María (9.02)  
RODRÍGUEZ RETANA, Miguel (8.99)

### **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN**

- GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN  
MÁRQUEZ SANZ, Álvaro (9.01)

### **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

- GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS  
UGARTE AÑÚA, Asier (8.92)  
BELALCAZAR KAZIMIERCZAK, Mateusz (8.72)
- GRADO EN ECONOMÍA  
PÉREZ GARCÍA, Daniel (9.30)  
VELYCHKOVYCH, Vadym (8.90)
- GRADO EN FINANZAS, BANCA Y SEGUROS  
MAMANI MAYTA, Jheyson Richard (7.70)

### **CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS FINANCIEROS (CUNEF)**

- GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS  
SAGNIER SAMPERE, Gonzálo (8.94)  
FONSECA BARRADO, Cristina (8.94)

### **FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS**

- GRADO EN FÍSICA  
DEJUÁN BITRIÁ, Eduardo (9.43)  
MARTÍNEZ DEL BARRIO, Adriana (9.45)  
PASCUAL PEDROSA, Víctor (9.50)
- GRADO EN INGENIERÍA DE MATERIALES  
RAMOS JIMÉNEZ, Mauro (8.59)
- GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA DE COMUNICACIONES  
PAGE GALOCHA, Alejandro (8.49)

### **FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS**

- GRADO EN INGENIERÍA GEOLÓGICA  
RUIZ FERNÁNDEZ, Alejandro (8.43)
- GRADO EN GEOLOGÍA  
GRANDE TRAVESEDO, Fernando (7.94)

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN**

- GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL  
PECHARROMÁN SÁNCHEZ, Jacobo (8.92)  
FIDALGO GÓMEZ, Lucía (8.76)
- GRADO EN PERIODISMO  
SÁNCHEZ DE PABLO RAMÍREZ, Sofía Leticia (9.22)  
CERROLAZA GALINDO, Elena (9.05)  
SÁNCHEZ SERRANO, Carolina (9.03)  
MUÑOZ CARRASCO, Nuria (8.95)  
URZAINQUI MARTÍNEZ, Francisco Javier (8.93)
- GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS  
DÍAZ PEÑA, Helena (9.62)  
BÚGER ENCINAS, Lucía (9.25)

**FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS**

- GRADO EN MATEMÁTICAS  
ABÁNADES JOGLAR, Gabriel (9.43)  
MONDARAY TRAVIESO, Lucía (9.39)
- GRADO EN INGENIERÍA MATEMÁTICA DE LA FUENTE MUÑOZ, Pablo (8.53)

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA**

- GRADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL  
AMAZARRAY BEY, Pablo (8.83)
- GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS  
ESCUDERO PEDROSA, Álvaro José (9.06)  
FLORINDO SÁNCHEZ-PUERTA, Laura (9.02)
- GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
RODRÍGUEZ BAYO, Jonatan (8.64)
- GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES  
LÓPEZ GARRIDO, Diego Alejandro (9.47)  
LOUGHRAN CREE, Thomas Alexander (9.39)
- GRADO EN SOCIOLOGÍA  
CORTÉS YAGÜE, Paula (9.28)  
SOSA ERDOZAIN, Gonzalo (9.07)

**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

- GRADO EN QUÍMICA  
CERRÓN CRIBEIRO, Eva (8.59)  
MORENO NÚÑEZ, Teresa (8.36)
- GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA  
CRESPO DELGADO, Marina (9.08)
- GRADO EN BIOQUÍMICA  
ARROYO GASCÓN, Estrella (9.43)

**FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO**

- GRADO EN COMERCIO  
CAMACHO ARIAS, María (9.08)

JIMÉNEZ GARCÍA, Ana María (9.02)

- GRADO EN TURISMO  
GALLO BERMEJO, Noelia (8.82)  
THEM ALVAREZ, David (8.74)

### **FACULTAD DE DERECHO**

- GRADO EN DERECHO  
QUERO JIMÉNEZ, Claire Garance (9.58)  
VÁZQUEZ CABELLO, Álvaro (9.31)  
JOUE, Lola María (9.19)  
GARCÍA GÓMEZ, Lucía (9.17)  
LADERO GRANDE, Inés (9.16)  
PADILLA VIQUEIRA, Daniel (9.14)
- GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS  
DINCIU, Andreea Iuliana (8.76)
- GRADO EN CRIMINOLOGÍA  
GRACIA DE LUCAS, Susana (9.07)

### **INSTITUTO ESTUDIOS BURSATILES (IEB)**

- GRADO EN DERECHO  
LARNAUDIE FAURA, Pablo Antonio (9.80)

### **INSTITUTO SUPERIOR DE DERECHO Y ECONOMÍA (ISDE)**

- GRADO EN DERECHO  
RUA GUIASADO, Sergio (9.40)

### **FACULTAD DE EDUCACIÓN**

- GRADO EN MAESTRO EDUCACIÓN PRIMARIA  
HERNÁNDEZ GARCÍA, Alicia (9.60)  
GÓMEZ-ELVIRA CORROTO, Inmaculada (9.57)  
GONZÁLEZ CAÑAS, Lucía (9.39)  
ÁLVAREZ URDA, Paula (9.38)
- GRADO EN MAESTRO EDUCACIÓN INFANTIL  
GÓMEZ ÁLVAREZ, Raquel (9.44)  
MILANI HIDALGO, Yara (9.43)  
MARTÍN RUBIO, Sara (9.31)
- GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL  
MINGOT OSTOS, Marta (9.08)
- GRADO EN PEDAGOGÍA  
GÓMEZ LÓPEZ, Paula (9.07)  
ANGÚLO GARRALAGA, María (9.00)

### **FOMENTO CENTROS DE ENSEÑANZA**

- GRADO EN MAESTRO EDUCACIÓN PRIMARIA  
FALCÓN DIÉGUEZ, Marta (9.51)

### **ESCUNI**

- GRADO EN MAESTRO EDUCACIÓN PRIMARIA  
PÉREZ HORCHE, Alejandro (9.45)

**FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA**

- GRADO EN ENFERMERÍA  
BLÁZQUEZ BLAS, Esther (9.14)  
PERALES YAPI, Chantal (8.96)  
MENÉNDEZ PEROMINGO, Marta (8.88)
- GRADO EN FISIOTERAPIA  
EL OUARIAGLI AMSADDAK, Hanan (9.10)
- GRADO EN PODOLOGÍA  
VALLEJO RODRÍGUEZ-REY, Laura (8.22)

**FACULTAD DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS**

- GRADO EN ESTADÍSTICA APLICADA  
DIMITROVA TANKOVA, Beloslava (8.67)

**FACULTAD DE FARMACIA**

- GRADO EN FARMACIA  
MARTÍN MARTÍN, Antonio (9.16)  
SANZ VALERO, Jorge (9.13)  
ELVIRA ZAMARREÑO, Raquel (9.07)  
CEREZO ALCALÁ, Ana (9.04)

**FACULTAD DE FILOLOGÍA**

- GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA  
MARTÍNEZ CORDONE, Alberto (9.89)
- GRADO EN ESTUDIOS SEMÍTICOS E ISLÁMICOS  
EL HADDAD ZIANI, Ouissal (8.22)
- GRADO EN ESPAÑOL: LENGUA Y LITERATURA  
RUIZ DE LA PUENTE, Alejandro (9.78)
- GRADO EN ESTUDIOS INGLESES  
VERA SÁNCHEZ, Carlos (9.68)  
VEGA OCHOA, Rodrigo (9.58)
- GRADO EN LENGUAS MODERNAS Y SUS LITERATURAS  
O'REGAN, Kieran Alec (9.73)
- GRADO EN LINGÜÍSTICA Y LENGUAS APLICADAS  
NIEVA SOTO, Icíar Xinling (9.30)
- GRADO EN LITERATURA GENERAL Y COMPARADA  
TOMIOZZO, Ema (9.73)
- GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN  
GARCÍA FUENTES, Jaime (9.17)

**FACULTAD DE FILOSOFÍA**

- GRADO EN FILOSOFÍA  
GÓMEZ MASDEU, Alejandro (9.84)

**FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**

- GRADO EN ARQUEOLOGÍA  
GARCÍA MARTÍN, Rodrigo (9.23)

- GRADO EN GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
GONZÁLO ALONSO, Daniel (8.85)
- GRADO EN HISTORIA  
MESÓN GRANDE, David (9.84)  
LLOPIS ORIVE, Mar (9.51)
- GRADO EN HISTORIA DEL ARTE  
PERALTA PÉREZ, Marina Hispania (9.28)  
VILLAR RUIZ, Blanca (9.27)
- GRADO EN MUSICOLOGÍA  
PASCUAL MARAZUELA, Violeta (8.65)

### **FACULTAD DE INFORMÁTICA**

- GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA  
GONZÁLEZ FÁBREGAS, Jaime (9.08)  
QUIROGA JALDIN, Diego Brandon (8.84)
- GRADO EN INGENIERÍA DE SOFTWARE  
GAMO GONZÁLEZ, Pablo (8.30)
- GRADO EN INGENIERÍA DE COMPUTADORES  
GINÉ PARAÍSO, Jaime (7.85)
- GRADO EN DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS  
CANO SALCEDO, Javier (8.84)

### **FACULTAD DE MEDICINA**

- GRADO EN MEDICINA  
ANGELOSANTE VULPIANI, Emanuel Elio (9.61)  
ÁLVARO THOMSEN, Tobías (9.54)  
MERINO ASENJO, Sara (9.43)
- GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA  
GALLEGO PARRA, Laura (8.87)
- GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL  
BARRO GÓMEZ, Pilar (8.99)

### **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

- GRADO EN ODONTOLOGÍA  
GARCÍA MARQUÉS, Alán (8.80)

### **FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA**

- GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA  
CASILLA AYALA, María Ángela (8.96)  
ROBLEDO PACHECO, Cecilia (8.61)

### **FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

- GRADO EN PSICOLOGÍA  
GISMERO SERRANO, Irene (9.48)  
REYES VARGAS, María Aimée (9.25)  
ORUÑA RUBIO, Esmeralda (9.16)  
CEINOS FERNÁNDEZ, Marina (9.09)

- GRADO EN LOGOPEDIA  
SAINZ-MAZA SÁNCHEZ, Mario (8.52)

### **FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL**

- GRADO EN TRABAJO SOCIAL  
MEROÑO ASENJO, Alba (9.11)  
MORIÓN DE EUSEBIO, Sara (8.77)  
RAMÍREZ DE TOMÁS, Lucía (8.76)  
GONZÁLEZ MEDEL, Ángela (8.58)

### **FACULTAD DE VETERINARIA**

- GRADO EN VETERINARIA  
BONEL AYUSO, Diego Paul (9.38)  
LORDÉN LÓPEZ, Jasmín (9.09)
- GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS  
DÍEZ MORENO, José Ignacio (8.10)

### **DOBLES GRADOS**

- DOBLE GRADO EN ECONOMÍA Y MATEMÁTICAS-ESTADÍSTICA  
SOBLECHERO LORENZO, Carlos (9.52)
- DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS – INGENIERÍA INFORMÁTICA  
ATIENZA FUERTES, Sergio (8.92)
- DOBLE GRADO EN ECONOMÍA Y RELACIONES INTERNACIONALES  
ALONSO FERREIRO, Olaya (9.19)
- DOBLE GRADO MATEMÁTICAS-FÍSICA  
FERNÁNDEZ-DELGADO RUIZ, Rafael José (9.45)
- DOBLE GRADO EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
PULIDO DOMÍNGUEZ, Manuel (9.61)
- DOBLE GRADO EN SOCIOLOGÍA – RELACIONES INTERNACIONALES Y EXPERTO EN DESARROLLO  
SAMPER SERRA, María (9.12)
- DOBLE GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ECONOMÍA  
MARDOMINGO ÁLVAREZ, Elena (8.78)
- DOBLE GRADO EN QUÍMICA Y BIOQUÍMICA  
GONZÁLEZ REVIRIEGO, David Alfredo (9.09)
- DOBLE GRADO EN TURISMO Y COMERCIO  
TRIÑANES COSTA, María (9.37)
- DOBLE GRADO EN MAESTRO EDUCACIÓN INFANTIL – PEDAGOGÍA  
GALVÁN RELLO, Luna (9.11)
- DOBLE GRADO EN MAESTRO EDUCACIÓN PRIMARIA – PEDAGOGÍA  
SEVILLANO MIRANDA, Raúl (9.29)
- DOBLE GRADO MAESTRO EDUCACIÓN INFANTIL – MAESTRO EDUCACIÓN PRIMARIA  
HERRERO MAIRE-RICHARD, Laura (9.17)

- DOBLE GRADO FARMACIA Y NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA  
BERGIA ARTERO, Gonzalo (8.71)
- DOBLE GRADO EN DERECHO – FILOSOFÍA  
ÁLVARO MARTÍNEZ, Sara (9.60)
- DOBLE GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS – FILOSOFÍA  
CIFUENTES MATANZA, Alba (9.41)
- DOBLE GRADO EN HISTORIA Y FILOLOGÍA CLÁSICA  
AMORRORTU BARRENETXEA, Peru (9.54)
- DOBLE GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA – MATEMÁTICAS  
CAI, Jinqing (9.34)
- DOBLE GRADO EN PSICOLOGÍA – LOGOPEDIA  
DÍEZ BLANCO, Saray (9.12)
- DOBLE GRADO EN DERECHO – ADE  
TERRÓN GARCÍA, Paula (9.26)
- DOBLE GRADO EN DERECHO – RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS  
MARTÍNEZ VERAS, Cristina (9.48)

#### **CENTRO UNIVERSITARIO VILLANUEVA**

- DOBLE GRADO EN DERECHO – ADE  
ESCRIBANO TRILLO-FIGUEROA, Marta (9.38)

#### **CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS FINANCIEROS (CUNEF)**

- DOBLE GRADO EN DERECHO – ADE  
MORALES MAORTUA, Lucia (9.52)  
PASCUAL ARIAS, Beltrán (9.45)

## **I.2. VICERRECTORADOS**

### **I.2.1. Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado**

**Resolución de 3 de abril de 2025, del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se ordena la publicación del texto consolidado del Plan de Dedicación Académica de la UCM.**

Por acuerdo del Consejo de Gobierno, de 22 de febrero de 2022, se aprobó el Plan de Dedicación Académica de la UCM para el curso 2022-2023 (publicado en el BOUC de 1 de marzo de 2022).

Por Resolución de 8 de marzo de 2022, de la Universidad Complutense de Madrid, se corrigen errores en el Anexo I del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 22 de febrero de 2022, por el que se aprueba el Plan de Dedicación Académica de la UCM para el curso 2022-2023.

En el BOUC de 25 de marzo de 2022 se publica Resolución de 15 de marzo de 2022, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrigen errores en la denominación del Plan y en el Anexo I del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 22 de febrero de 2022, por el que se aprueba el Plan de Dedicación Académica de la UCM.

Posteriormente, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2023 se aprueban las siguientes modificaciones a partir del curso 2023-2024:

- Modificación del punto 4.3. Actividades adicionales de especial valor para los Departamentos (PDA-OGD): Se añade al primer párrafo del punto lo siguiente: A los departamentos con 3 o más áreas de conocimiento (con al menos 5 profesores permanentes a tiempo completo equivalentes cada una) se les asignará 10 horas adicionales por cada área de conocimiento con 10 o más profesores a tiempo completo o equivalente, descontando 10 horas por cada sección departamental que dependa del mismo.
- Modificación del Anexo 1. Exenciones por cargo estatutario o encargo estructural. Se acuerda que los directores de los Museos de "Astronomía y Geodesia", "Informática García-Santesmases", "Óptica" y "Odontología. Luis de la Macorra" disfruten de una exención docente de 40 horas, como el resto de directores de museos.

Por acuerdo de la Comisión Académica delegada del Consejo de Gobierno, de fecha 30 de junio de 2023, se aprueba la exención para los cargos de la Escuela de Economía Social, Cooperativas y Otras Organizaciones de Participación (EESCOOP) que se incorpora al anexo 1.

Con posterioridad a la publicación en el BOUC de 31 de julio de 2023 del texto consolidado del Plan de Dedicación Académica de la UCM (PDA) se han aprobado las siguientes modificaciones:

- Modificación del punto 3. PDA por sexenios de investigación y transferencia. Aprobada por el Consejo de Gobierno de la UCM en su sesión del 25 de febrero de 2025 y publicada en el BOUC de 5 de marzo de 2025.
- Acuerdo de la Comisión Académica, de 13 de marzo de 2025, por el que se introducen en el anexo 1 exenciones para nuevos cargos académicos: Director de la Clínica de Odontología (90 horas), Secretario de la Escuela de Doctorado (60 horas) y Subdirector de la Unidad de Diversidad e Inclusión (60 horas) y se corrige el error en la denominación del cargo Adjunto Coordinador Master Habilitante, que aparecía como Adjunto Coordinador Master Profesionalizante, y la omisión de la exención para los miembros del Comité de Ética de Experimentación Animal de la UCM – CEEA (20 horas).

Con objeto de reunir en un solo texto la regulación actual del PDA, este Vicerrectorado resuelve la publicación del texto consolidado del PDA, que figura a continuación:

El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado.- JULIO BANACLOCHE PALAO

## **PLAN DE DEDICACIÓN ACADÉMICA DE LA UCM (TEXTO CONSOLIDADO MARZO 2025)**

### **0. Introducción.**

El principal objetivo de un Plan de Dedicación Académica tiene que ser la organización del trabajo del Personal Docente e Investigador (PDI), regulando cómo debe distribuirse el tiempo de trabajo del profesorado entre sus obligaciones docentes (cada vez más amplias), la investigación y la transferencia (cada vez más necesarias), y la gestión universitaria (cada vez más compleja). La Universidad Complutense tiene la obligación de facilitar el trabajo individual y en equipo, planificando la formación, creando y organizando las estructuras necesarias, previendo el apoyo y los recursos que se vayan a requerir, y administrando incluso el recurso del tiempo. Para todo ello tendrá que dimensionar y organizar adecuadamente su plantilla.

Este documento tiene que reconocer el trabajo que excede las obligaciones normativamente establecidas y facilitar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de nuestro personal

docente e investigador. Se trata de dotar, progresivamente, los medios necesarios a los departamentos para mejorar las condiciones laborales de aquellos profesores, cuyas tareas exceden las estipuladas en la legislación vigente.

Pero además de esa componente de organización del trabajo, el PDA debe tener en cuenta actividades que la Universidad considere como estratégicas, y servir de incentivo para la consecución de las mismas, ayudándonos a mejorar la calidad de nuestro servicio a la sociedad, y como consecuencia, el prestigio institucional.

Durante los últimos años, la Universidad Complutense ha realizado un gran esfuerzo para revertir los efectos de sistemáticas limitaciones presupuestarias y de una mermada oferta de empleo público, que nos llevó a una peligrosa reducción de la plantilla, que envejecía mientras incrementábamos los contratos temporales. Y eso, a pesar de que las tareas crecientes, que para un profesional siempre vienen acompañadas de proyectos a explorar y desarrollar, estaban exigiendo más bien ampliar la plantilla de la Universidad y reorganizar el trabajo, tanto de PDI como de PAS. Y es que la distribución del trabajo debe hacerse además para ir armonizando la docencia y la gestión con la investigación y la transferencia, y tender al equilibrio de trabajo tanto entre profesores como entre los diferentes Departamentos y Centros de la Universidad Complutense.

Pero anteriores PDA han podido generar una cierta frustración por la distinción entre PDA básico y PDA complementario, pues sólo se podían asignar plazas en base al PDA básico, y la mayor parte de los departamentos no tenían capacidad para aplicar el PDA complementario. De esta manera, parte del PDA era reconocido como algo estéril, se perdía gran parte del componente de motivación, y se generaban dos peligrosas dinámicas: por una parte, la presión para que cada vez más actividades tengan asociadas exenciones docentes asociadas al cargo; y por otra, la idea de que toda actividad de carácter no docente debe tener una contrapartida en términos de descarga docente, lo cual puede conllevar una complejidad creciente en la gestión del PDA.

Este PDA que ahora se propone pretende centrarse en las exenciones asociadas a las tareas más estratégicas y potenciar la gestión responsable de departamentos y centros, aunque es necesario aumentar la visibilidad del trabajo que hacen los profesores, buscando una fórmula eficaz y efectiva que haga la función de memoria de actividades. Así mismo, habrá que realizar un seguimiento de las exenciones reconocidas en departamentos y centros, buscando la homogeneidad de criterios.

En este contexto, una mejor descripción de las actividades que realizamos debe ayudar no sólo a distribuir mejor el trabajo, sino también a justificar ante la sociedad la necesidad de recuperar plantilla y presupuestos. Conviene, por tanto, dejar claro que una cosa es el necesario reconocimiento del trabajo que todos realizamos en la Universidad, que afectará directamente a nuestro prestigio como institución, y que otra es la exención docente que podemos y debemos reconocer por la realización de tareas que no pueden asociarse a la dedicación prevista.

Teniendo en cuenta la legislación vigente (RD 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario y el I Convenio Colectivo de Universidades públicas de Madrid, PDIL, BOCM 12 julio 2003), este PDA parte de la base de que la jornada laboral del PDI a tiempo completo es de 1642 horas anuales, de las cuales 480 se dedican a actividades docentes con el alumnado: 240 a docencia en el aula y 240 a tutorías (con las excepciones que marque la ley: actualmente, los profesores funcionarios vinculados, que han de impartir 180 horas; los Profesores Ayudantes Doctores en su primer período, que han de impartir 180 horas; y los Ayudantes, que no podrán superar las 60 horas anuales de prácticas), al menos un tercio a investigación (547 horas) y el resto a funciones docentes y de gestión o para incrementar el tercio de investigación (615 horas).

Este Plan de Dedicación Académica se prorrogará automáticamente, siempre que no haya sido aprobado otro nuevo antes del 1 de marzo del año en curso, pudiéndose revisar anualmente los anexos con el reconocimiento de cargos y encargos de gestión. Así mismo, la Comisión

Académica realizará anualmente un estudio de las exenciones, para revisarlas o para incorporar si fuese necesario reconocimientos adicionales, o para proponer medidas de acción positiva en consonancia con los planes de igualdad de la Universidad Complutense.

En resumen, la presente propuesta quiere definir las tareas necesarias o que aportan un mayor valor añadido a la UCM, al tiempo que intenta habilitar procedimientos para tener un mayor conocimiento y contabilidad de las necesidades de plantilla. Para ello se distinguirán los siguientes bloques, debiéndose realizar los reconocimientos por este orden:

- 1) PDA por actividades de gestión académica (PDA-GAC).
- 2) PDA por gestión de actividades investigadoras (PDA-INV).
- 3) PDA por sexenios de investigación y transferencia (PDA-SIT).
- 4) PDA por otras actividades de especial valor (PDA-OG).
- 5) PDA por reconocimiento de horas de gestión de revistas UCM (PDA-REV)
- 6) PDA por actividades adicionales asociadas a la gestión de otros proyectos con financiación externa (PDA-OPE).
- 7) PDA por actividades adicionales asociadas a la gestión de otros proyectos con financiación UCM (PDA-OPI).

Este PDA será de aplicación a todo el PDI que, normativamente, tenga tanto funciones docentes, como investigadoras y de gestión universitaria.

Para ser considerados en el PDA del curso siguiente, las causas motivo de exención deben haber sido comunicadas a la Universidad Complutense antes del 1 de marzo del año en curso. Las exenciones de los apartados siguientes podrán ser acumuladas hasta un máximo del 50% de las horas anuales de docencia que le corresponderían al profesor, salvo que se trate de una exención única con un reconocimiento de horas mayor. Los cargos académicos con un reconocimiento igual o mayor a 120 horas, podrán sumar 30 horas más de exención en caso de ser IPs de un proyecto de investigación de los listados en el punto 2.1 de este documento o tener un sexenio en vigor.

En los Departamentos o áreas se calculará la capacidad neta prevista (capacidad docente nominal menos las horas reconocidas en aplicación del PDA) y caso de que sea menor que el encargo previsto, se dotará, progresivamente, nuevo profesorado, dentro de las limitaciones presupuestarias y de oferta de empleo público, procurando equilibrar la plantilla entre los distintos Departamentos, acorde a sus necesidades y trabajo.

En todo caso, la aplicación del PDA deberá garantizar que quede cubierta la totalidad del encargo docente del Departamento. En caso de que no se pudiera aplicar en su totalidad, cada bloque del PDA tendrá preferencia sobre el siguiente.

#### **1. PDA por actividades de gestión académica (PDA-GAC).**

Dentro de la jornada laboral del PDI, tal y como se ha expuesto anteriormente, existe un bloque de 615 horas destinadas a realizar funciones docentes y tareas de gestión, así como para ampliar el tercio destinado a investigación. Entre las tareas de gestión que forman parte de la jornada laboral del PDI se encuentran: la organización de tribunales de TFG, TFM y tesis doctorales, la participación en comisiones de selección del PDI, la participación en comisiones de funcionamiento interno del Centro o Departamento... No obstante, existen tareas de gestión de especial relevancia, cuya carga puede exceder la jornada laboral prevista para las mismas, y que pueden requerir exenciones docentes:

- a) Cargos estatutarios o reglados y funciones o encargos estructurales de gestión: la exención docente que tengan reconocida en el Anexo 1.
- b) Representantes sindicales y miembros de órganos de representación: la exención docente que tengan reconocida en el Anexo 2.

La exención por actividades de gestión se mantendrá mientras persista la situación que genera dicha exención.

## 2. PDA por gestión de actividades investigadoras (PDA-INV).

Según la legislación vigente, el PDI a tiempo completo debe dedicar, al menos 547 horas, de las 1642 previstas en su jornada laboral, a tareas de investigación. En este sentido, existen ciertas actividades de investigación que no pueden ser objeto de exención docente, porque forman parte de las labores del profesorado dentro de su jornada laboral. Entre estas actividades se encuentra la participación en proyectos y/o contratos de investigación con la administración pública o con empresas, la redacción y publicación de artículos, la redacción y publicación de libros, la redacción de comunicaciones científicas y la participación en congresos, seminarios y talleres, entre otras.

El PDA-INV solo se aplicará a proyectos con financiación pública en los que la UCM sea beneficiaria directa de estas partidas presupuestarias.

Con el fin de establecer criterios comparativos, se define el Presupuesto Anual Estandarizado (PAE) para cada proyecto de la siguiente forma:

$$PAE = \frac{\textit{Partida presupuestaria correspondiente a la UCM}}{\textit{n.º de años naturales en los que el proyecto estará vigente x n.º IPs UCM}}$$

En el caso de ser concedida una prórroga del proyecto invadiendo otro curso, en su momento se actualizará el PAE teniendo en cuenta la nueva duración del proyecto (y el nuevo presupuesto total si la prórroga conlleva una ampliación de la partida presupuestaria).

### 2.1. Exención docente por gestión de proyectos competitivos de investigación con financiación externa (PDA-PRO).

- a) Perceptores/as de un proyecto ERC (European Research Council), según su tipo:
  - Starting: **120 horas**.
  - Consolidator: **150 horas**.
  - Advanced: **180 horas**.
  - Synergy: **200 horas** (20 horas adicionales a las 180 horas del proyecto del Advanced que lidera). Por las características de la convocatoria no se precisa que la UCM sea coordinadora principal del Synergy.
- b) Coordinadores/as generales de algún proyecto de investigación competitivo de la Unión Europea no incluido en el punto anterior: 60 horas en total, más las horas obtenidas por razón del PAE.
- c) IPs de la UCM de algún proyecto de investigación competitivo del Plan Estatal de Investigación o de proyectos de investigación competitivos de la Unión Europea no incluidos en los apartados anteriores: 40 horas en total, más las horas obtenidas por razón del PAE.
- d) IPs de la UCM de algún proyecto de investigación competitivo de alguna Comunidad Autónoma: 20 horas en total, más las horas obtenidas por razón del PAE.

### 2.2. Exención adicional por Presupuesto Anual Estandarizado (PAE) acumulado (PDA-PAE).

Además de la exención por la dirección de proyectos del apartado anterior, se podrá reconocer una exención adicional asociada a la magnitud del total de esos proyectos coordinados, a través del PAE acumulado ( $\sum$ PAE-INV) según se indica a continuación.

A efectos de esta exención adicional, se considerará la suma de los PAE de todos los proyectos de tipo b), c) y d), más los de otros proyectos competitivos que dependen del

Vicerrectorado de Investigación con financiación pública no UCM, ya sean a nivel internacional, nacional o autonómico, de los que se sea Investigador Principal, y en los que la UCM sea beneficiaria directa de partidas presupuestarias. Así mismo, la UCM debe constar como institución coordinadora principal del proyecto. Si este PAE acumulado alcanzase los siguientes baremos, las horas que se sumarían a las anteriores serían:

$\sum \text{PAE-INV} \geq 150.000 \square 40 \text{ horas}$

$\sum \text{PAE-INV} \geq 100.000 \square 30 \text{ horas}$

$\sum \text{PAE-INV} \geq 50.000 \square 20 \text{ horas}$

$\sum \text{PAE-INV} \geq 25.000 \square 10 \text{ horas}$

### **3. PDA por sexenios de investigación y transferencia (PDA-SIT).**

1. Los/as profesores/as que tengan un sexenio de investigación en vigor, comunicado antes del 1 de abril de cada año, tendrán una exención docente de 35 horas.

Se considerará que un sexenio está en vigor si no han transcurrido más de siete años desde el último período de investigación evaluado favorablemente.

Para el caso de miembros del profesorado que, durante al menos cuatro años, hayan desempeñado de forma continuada cargos que tengan una exención de 120 horas o superior, o que tengan derecho a solicitar un permiso sabático por cargo, una vez finalizado tal desempeño, se considerará vigente su sexenio durante los tres años posteriores, siempre que este haya estado en vigor en algún momento del ejercicio de su cargo o cargos.

2. Los sexenios reconocidos a los/as Profesores/as Ayudantes Doctores se considerarán siempre en vigor a los efectos de lo dispuesto en el punto 1 de este apartado, con independencia del período al que se refieran, mientras dichos profesores/as mantengan su contrato en vigor.
3. Aquellos/as profesores/as que tengan reconocidos al menos seis sexenios de investigación y/o de transferencia tendrán una exención docente de 60 horas, con independencia del tiempo transcurrido desde el último periodo evaluado.”

### **4. PDA por otras actividades de especial valor (PDA-OG).**

En este apartado se recogen reconocimientos excepcionales asociados a la gestión de la Universidad y no considerados en el PDA por actividades de gestión.

#### **4.1. Actividades adicionales de especial valor para la Universidad (PDA-OGU).**

La Comisión Académica podrá asignar, por circunstancias extraordinarias, horas en este bloque de PDA por actividades especialmente importantes para la Universidad como, por ejemplo, la Presidencia de Área de la Agencia Estatal de Investigación o sus análogos en convocatorias europeas.

Caso de ser una necesidad sobrevenida, la Comisión Académica podrá aprobar este reconocimiento en cualquier momento del año.

No se podrá asignar a una misma persona más de 90 horas en este apartado.

#### **4.2. Actividades Adicionales de especial valor para las Facultades (PDA-OGF).**

Las Juntas de Facultad podrán asignar horas de este bloque de PDA por trabajos especialmente importantes para el mejor desarrollo de la actividad del Centro durante el curso siguiente: 250 horas, más tantas horas como el encargo docente del Centro medido en profesores equivalentes a tiempo completo (es decir, dividiendo por 240), a 1 de marzo, y hasta un máximo de 500 horas.

Estas horas se deberán utilizar para reconocer tareas de gestión o de coordinación, que deberán ser comunicadas al Vicerrectorado de Ordenación Académica.

No se podrá asignar a una misma persona más de 60 horas en este apartado.

Estos complementos podrán utilizarse para añadir exenciones a las ya reconocidas, si así lo considera la Comisión Académica, el Centro o el Departamento.

La Comisión Académica podrá revisar las exenciones asignadas por los Centros.

#### **4.3. Actividades adicionales de especial valor para los Departamentos (PDA- OGD).**

Los Consejos de Departamento podrán asignar horas de este bloque de PDA por trabajos especialmente importantes para el mejor desarrollo de la actividad del Departamento durante el curso siguiente: 20 horas, más tantas horas como el encargo docente del Departamento medido en profesores equivalentes a tiempo completo (es decir, dividiendo por 240), a 1 de marzo, y hasta un máximo de 90 horas. A los departamentos con 3 o más áreas de conocimiento (con al menos 5 profesores permanentes a tiempo completo equivalentes cada una) se les asignará 10 horas adicionales por cada área de conocimiento con 10 o más profesores a tiempo completo o equivalente, descontando 10 horas por cada sección departamental que dependa del mismo.

Estas horas se deberán utilizar para reconocer tareas de gestión o de coordinación, que deberán ser comunicadas al Vicerrectorado de Ordenación Académica.

No se podrá asignar a una misma persona más de 30 horas en este apartado.

Estos complementos podrán utilizarse para añadir exenciones a las ya reconocidas, si así lo considera la Comisión Académica, el Centro o el Departamento.

La Comisión Académica podrá revisar las exenciones asignadas por los Departamentos.

#### **5. PDA por reconocimiento de horas de gestión de revistas UCM (PDA-REV).**

- a) Directores de revistas UCM que estén referenciadas en alguno de los siguientes índices (las horas no son acumulables):
  - Journal Citation Reports (JIF), **30 horas**.
  - Scopus y FECYT, **20 horas**.
  - Web of Science, **10 horas**.
- b) Secretarios de revistas UCM que estén referenciadas en alguno de los siguientes índices: Journal Citation Reports, Scopus y FECYT, Web of Science: **10 horas** (las horas no son acumulables).

En caso de haber más de un director o más de un secretario, la exención se repartirá a partes iguales entre los mismos.

#### **6. PDA por actividades adicionales asociadas a la gestión de otros proyectos con financiación externa (PDA-OPE).**

Para reconocer los proyectos no considerados en el PDA por actividades de gestión de actividades investigadoras, aquí se considera la suma de los PAE ( $\sum$ PAE-OPE) de otros proyectos mientras sean competitivos y con financiación pública no UCM, no considerados en el PDA-INV, y sean o no de investigación, de los que se sea Investigador Principal sin percibir remuneración económica por esa gestión o actividad, y en los que la UCM sea beneficiaria directa de partidas presupuestarias y sólo teniendo en cuenta las partidas gestionadas por los correspondientes servicios de la UCM, como por ejemplo Erasmus+ o proyectos con financiación pública gestionados en las Fundaciones de Investigación de los Hospitales asociados a la UCM, o en otros centros o instituciones con los que la UCM tenga un acuerdo o

convenio. Si este PAE acumulado alcanzase los siguientes baremos, las horas que se sumarían serían las siguientes:

$$\begin{aligned}\sum \text{PAE-OPE} \geq 150.000 & \square \text{ 40 horas} \\ \sum \text{PAE-OPE} \geq 100.000 & \square \text{ 30 horas} \\ \sum \text{PAE-OPE} \geq 50.000 & \square \text{ 20 horas} \\ \sum \text{PAE-OPE} \geq 25.000 & \square \text{ 10 horas}\end{aligned}$$

## **7. PDA por actividades adicionales asociadas a la gestión de otros proyectos con financiación UCM (PDA-OPI).**

El PDA por actividades adicionales asociadas a la gestión de otros proyectos con financiación UCM recoge otras actividades relacionadas principalmente con la docencia, que podrán ser reconocidas en la dedicación del PDI, y que reflejan una parte importante del trabajo realizado. Es necesario resaltar que entre las funciones docentes que forman parte de la jornada laboral del PDI a tiempo completo se incluyen la preparación de la materia a impartir, la selección o construcción de contenidos y materiales didácticos, la preparación de las clases, la celebración de exámenes, la corrección de ejercicios y exámenes, la elaboración de manuales docentes, la realización de estancias docentes en otras universidades, la innovación y mejora de la calidad docente, las evaluaciones docentes del profesorado (de obligada participación para todo el PDI de la UCM), la participación en cursos de formación del profesorado y en tribunales de TFG, TFM y tesis doctorales.

Los reconocimientos incluidos en el PDA por estas actividades adicionales no podrán superar las 10 horas por persona.

Se establecen los siguientes bloques de actividades susceptibles de ser reconocidas:

- Coordinación de Proyectos de Innovación y Mejora de la Calidad Docente de la UCM financiados (10 horas por proyectos coordinados en vigor).
- Coordinación de Proyectos UCM de Participación Social y Cooperación al Desarrollo Sostenible de la UCM financiados (10 horas por proyectos coordinados en vigor).
- Coordinación de Proyectos Aprendizaje-Servicio UCM financiados (10 horas por proyectos coordinados en vigor).

### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

Los IPs de la UCM que en el momento de aprobación de este PDA estén desarrollando proyectos con financiación pública, gestionados en las Fundaciones de Investigación de los Hospitales asociados a la UCM, o en otros centros o instituciones con los que la UCM tenga un acuerdo o convenio, y que hayan sido considerados en el anterior PDA como si estuviesen gestionados por la UCM, mantendrán esta consideración mientras dure dicho proyecto. También podrán acogerse a esta disposición transitoria los proyectos con financiación pública, gestionados en las Fundaciones de Investigación de los Hospitales asociados a la UCM, o en otros centros o instituciones con los que la UCM tenga un acuerdo o convenio, que hubiesen sido solicitados en una convocatoria que hubiese finalizado antes de ser aprobado de este PDA.

### **DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA**

En el caso del profesorado que disfrute de un sabático por cuatrimestres, tanto la exención como las limitaciones se reducen a la mitad.

### **DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA**

La Comisión Académica será la responsable de resolver las dudas que puedan surgir en la aplicación del PDA.

### **DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA**

La utilización del masculino para los distintos cargos o figuras que aparecen en esta Disposición Reguladora sólo hace referencia a la denominación del cargo y no pretende, en ningún caso, hacer referencia al titular del mismo, ni presupone que la persona que los ocupe sea hombre o mujer.

**ANEXO 1****EXENCIONES POR CARGO ESTATUTARIO O ENCARGO ESTRUCTURAL**

<b>EXENCIONES POR CARGO ESTATUTARIO O REGLADO Y ENCARGO O FUNCIÓN ESTRUCTURAL</b>	<b>EXENCIONES (nº horas)</b>
<b>240 horas</b>	
DEFENSOR/A UNIVERSITARIO	<b>240</b>
DIRECTOR/A COLEGIO HARVARD	<b>240</b>
DIRECTOR/A FUNDACIÓN GENERAL UCM	<b>240</b>
INSPECTOR/A JEFE	<b>240</b>
RECTOR/A UNIVERSIDAD	<b>240</b>
SECRETARIO/A GENERAL	<b>240</b>
VICERRECTOR/A UNIVERSIDAD	<b>240</b>
<b>180 horas</b>	
DECANO/A FACULTAD	<b>180</b>
DIRECTOR/A CENTRO FORMACIÓN PERMANENTE	<b>180</b>
DIRECTOR/A CENTRO INTELIGENCIA INSTITUCIONAL	<b>180</b>
DIRECTOR/A ESCUELA DOCTORADO UCM	<b>180</b>
<b>150 horas</b>	
DELEGADO/A PROTECCIÓN DATOS (asimilado a Delegado del Rector)	<b>150</b>
DELEGADO/A RECTOR (IGUALDAD, DIVERSIDAD, PREVENCIÓN, COMUNICACIÓN, CONSORCIO, etc.)	<b>150</b>
DIRECTOR/A EJECUTIVO DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA A LA INVESTIGACIÓN	<b>150</b>
DIRECTOR/A UNIVERSIDAD MAYORES	<b>150</b>
DIRECTOR/A OTRI (OF. TRANSFERENCIA RESULTADOS INV.)	<b>150</b>
DIRECTOR/A CURSOS DE VERANO	<b>150</b>
DIRECTOR/A ESCUELA DE GOBIERNO	<b>150</b>
SUBDIRECTOR/A FGUCM	<b>150</b>
<b>120 horas</b>	
ADJUNTO/A DEFENSOR	<b>120</b>
ASESOR/A VICERRECTORADO	<b>120</b>
ASESOR/A SECRETARÍA GENERAL	<b>120</b>
COORDINADOR/A CURSOS VERANO UCM	<b>120</b>
COORDINADOR/A PLAN DE FORMACIÓN PDI	<b>120</b>
DIRECTOR/A CENTRO VIGILANCIA SANITARIA VETERINARIA (VISAVET)	<b>120</b>

<b>EXENCIONES POR CARGO ESTATUTARIO O REGLADO Y ENCARGO O FUNCIÓN ESTRUCTURAL</b>	<b>EXENCIONES (nº horas)</b>
DIRECTOR/A COLEGIO MAYOR	120
DIRECTOR/A DEPARTAMENTO (igual o superior a 75 PTCE)	120
DIRECTOR/A ESCUELA ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL RELACIONES LABORALES	120
DIRECTOR/A ESCUELA PRÁCTICA JURÍDICA	120
DIRECTOR/A HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO	120
DIRECTOR/A INSTITUTO UNIVERSITARIO GEOCIENCIAS (IGEO)	120
DIRECTOR/A INSTITUTO UNIVERSITARIO ICMAT	120
DIRECTOR/A ICTS CENTRO NACIONAL MICROSCOPIA ELECTRONICA	120
DIRECTOR/A OFICINA CALIDAD	120
DIRECTOR/A OFICINA SOFTWARE LIBRE Y TECNOLOGÍAS ABIERTAS	120
DIRECTOR/A PUBLICACIONES	120
DIRECTOR/A UNIDAD IGUALDAD	120
DIRECTOR/A UNIDAD DIVERSIDAD E INCLUSIÓN	120
DIRECTOR/A OFICINA COMPLUEMPRENDE	120
SECRETARIO/A CENTRO FORMACIÓN PERMANENTE	120
SECRETARIO/A FACULTAD	120
SUBDIRECTOR/A DE LOS CURSOS DE VERANO	120
VICEDECANO/A FACULTAD	120
DIRECTOR/A ESCUELA DE ECONOMÍA SOCIAL, COOPERATIVAS Y OTRAS ORGANIZACIONES DE PARTICIPACIÓN (EESCOOP) (3)	120
<b>90 horas</b>	
DIRECTOR/A CENTRO COMPLUTENSE ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL (CCEE)	90
DIRECTOR/A CENTRO DONACIÓN DE CUERPOS Y SALAS DE DISECCIÓN	90
DIRECTOR/A CENTRO SUPERIOR IDIOMAS	90
DIRECTOR/A CLÍNICA UNIVERSITARIA PODOLOGÍA	90
DIRECTOR/A CLÍNICA UNIVERSITARIA PSICOLOGÍA	90
DIRECTOR/A CLÍNICA DE ODONTOLOGÍA (4)	90
DIRECTOR/A DEPARTAMENTO (con menos de 75 PTCE)	90
DIRECTOR/A ICTS BIOIMAGEN COMPLUTENSE (BIOIMAC)	90
DIRECTOR/A INSTITUTO UNIVERSITARIO MAGNETISMO APLICADO	90
DIRECTOR/A INSTITUTO UNIVERSITARIO MATEMÁTICA INTERDISCIPLINAR (IMI)	90
DIRECTOR/A INSTITUTO UNIVERSITARIO ESTUDIOS INTERNACIONALES (ICEI)	90

EXENCIONES POR CARGO ESTATUTARIO O REGLADO Y ENCARGO O FUNCIÓN ESTRUCTURAL	EXENCIONES (nº horas)
DIRECTOR/A OFICINA APRENDIZAJE Y SERVICIO	90
COORDINADOR/A OBSERVATORIO DE IGUALDAD	90
COORDINADOR/A OBSERVATORIO ESTUDIANTES	90
JEFE DE PROYECTO UNA EUROPA	90
SECRETARIO/A DEPARTAMENTO (igual o superior a 75 PTCE)	90
SUBDIRECTOR/A DEPARTAMENTO (con 75 o más PTCE)	90
<b>70 horas</b>	
DIRECTOR/A SECCIÓN DEPARTAMENTAL (igual a 15 o más PTCE)	70
SECRETARIO/A CENTRO COMPLUTENSE PARA LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL (CCEE)	70
SECRETARIO/A CENTRO SUPERIOR IDIOMAS MODERNOS	70
SECRETARIO/A DEPARTAMENTO (con menos de 75 PTCE)	70
SECRETARIO/A OFICINA DE CALIDAD	70
SUBDIRECTOR/A CENTRO COMPLUTENSE ENSEÑANZA PARA EL ESPAÑOL (CCEE)	70
SUBDIRECTOR/A DEPARTAMENTO (con al menos 55 y menos de 75 PTCE)	70
<b>60 horas</b>	
COORDINADOR/A GRADO/MASTER	60
COORDINADOR/A DOCTORADO	60
DIRECTOR/A INSTITUTO UNIVERSITARIO (genérico)	60
DIRECTOR/A UNIDAD APOYO INVESTIGACIÓN	60
DIRECTOR/A PLATAFORMA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN	60
JEFE PAQUETE TRABAJO UNA EUROPA	60
MIEMBRO COMISIÓN RECLAMACIONES (CLAUSTRO)	60
SECRETARIO/A DE LA ESCUELA DE DOCTORADO (4)	60
SUBDIRECTOR/A DE LA UNIDAD DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN (4)	60
<b>50 horas</b>	
DELEGADO/A RECTOR/A EN CENTRO ADSCRITO	50
<b>45 horas</b>	
COORDINADOR/A CAMPUS VIRTUAL EN CENTRO	45
DIRECTOR/A UNIDAD CLÍNICA LOGOPEDIA	45
DIRECTOR/A SECCIÓN DEPARTAMENTAL (con menos de 15 PTCE y 10 o más PPTCE)	45
JEFE DE ÁREA HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO	45

EXENCIONES POR CARGO ESTATUTARIO O REGLADO Y ENCARGO O FUNCIÓN ESTRUCTURAL	EXENCIONES (nº horas)
JEFE ESTUDIOS CENTRO SUPERIOR/A IDIOMAS MODERNOS (CSIM)	45
REPRESENTANTE PDI EN CONSEJO GOBIERNO	45
SECRETARIO/A ESCUELA ESPECIALIZACION PROFESIONAL RELACIONES LABORALES	45
SECRETARIO/A HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO	45
SECRETARIO/A SECCIÓN DEPARTAMENTAL (igual a 15 o más PTCE)	45
SUBDIRECTOR/A CENTRO DONACIÓN DE CUERPOS Y SALAS DE DISECCIÓN	45
SUBDIRECTOR/A ESCUELA ESPECIALIZACION PROFESIONAL RELACIONES LABORALES	45
SUBDIRECTOR/A DEPARTAMENTO (con menos de 55 PTCE)	45
SUBDIRECTOR/A ESCUELA DE ECONOMÍA SOCIAL, COOPERATIVAS Y OTRAS ORGANIZACIONES DE PARTICIPACIÓN (EESCOOP) (3)	45
SECRETARIO/A ESCUELA DE ECONOMÍA SOCIAL, COOPERATIVAS Y OTRAS ORGANIZACIONES DE PARTICIPACIÓN (EESCOOP) (3)	45
<b>40 horas</b>	
DIRECTOR/A MUSEO (2)	40
SECRETARIO/A INSTITUTO UNIVERSITARIO GEOCIENCIAS (IGEO)	40
SECRETARIO/A INSTITUTO UNIVERSITARIO ICMAT	40
VICEDIRECTOR/A INSTITUTO UNIVERSITARIO GEOCIENCIAS (IGEO)	40
VICEDIRECTOR/A INSTITUTO UNIVERSITARIO ICMAT	40
<b>30 horas</b>	
ADJUNTO COORDINADOR MASTER HABILITANTE	30
DIRECTOR/A LABORATORIO NEUROCIENCIA COGNITIVA (CTB)	30
JEFE GRUPO TRABAJO UNA EUROPA	30
SECRETARIO/A INSTITUTO UNIVERSITARIO (genérico)	30
DIRECTOR/A SECCIÓN DEPARTAMENTAL (con menos de 15 PTCE y menos de 10 PPTCE)	30
SECRETARIO/A SECCIÓN DEPARTAMENTAL (con menos de 15 PTCE y 10 o más PPTCE)	30
SUBDIRECTOR/A CENTRO VIGILANCIA SANITARIA VETERINARIA (VISAVET)	30
<b>20 horas</b>	
SECRETARIO/A SECCIÓN DEPARTAMENTAL (con menos de 15 PTCE y menos de 10 PPTCE)	20
COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN EN CENTRO	20
DIRECTOR/A COLECCIÓN (1)	20
JEFE DEPARTAMENTO ICMAT/IGEO	20
MIEMBRO COMITÉ EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	20

<b>EXENCIONES POR CARGO ESTATUTARIO O REGLADO Y ENCARGO O FUNCIÓN ESTRUCTURAL</b>	<b>EXENCIONES (nº horas)</b>
MIEMBRO DEL COMITÉ DE ÉTICA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL- CEEA (4)	<b>20</b>
MIEMBRO COMISIÓN TRANSFERENCIA	<b>20</b>
MIEMBRO COMITÉ DE ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN	<b>20</b>
MIEMBRO COMITÉ BIOSEGURIDAD	<b>20</b>
DELEGADO DEL RECTOR PARA LOS TRIBUNALES DE COMPENSACIÓN	<b>20</b>
MIEMBRO COMISIÓN UNA EUROPA	<b>20</b>

(1) Todos los que no son "museos".

(2) Todos los "museos" junto con los herbarios y la colección de Entomología

(3) Aprobado por Comisión Académica de 30-06-2023

(4) Aprobado por Comisión Académica de 13-03-2025

**ANEXO 2****EXENCIONES POR REPRESENTACIÓN SINDICAL Y  
PERTENENCIA A ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN**

Los miembros electos de los órganos de representación unitaria del Personal docente e investigador (Junta de PDI funcionario y Comité de Empresa de PDI Laboral) tendrán reconocida en la docencia presencial una exención de hasta 40 horas anuales.

La información sobre el número de horas de compensación docente presencial de cada representante y su justificación será aportada por las Secciones Sindicales al Vicerrectorado de Ordenación Académica que las analizará y realizará el registro en las aplicaciones informáticas pertinentes.

Asimismo, las Secciones Sindicales pueden asignar horas de liberación sindical que también deberán registrarse en las aplicaciones correspondientes.

## I.2.2. Vicerrectorado de Estudiantes

**Extracto de la resolución de 26 de marzo de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan Ayudas para la participación en Congresos y Movilidad de los estudiantes de doctorado de la UCM Curso 2024-2025.**

BDNS: 823102

De conformidad con lo establecido en los arts. 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web de la Escuela de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid.

### Primero. Convocatoria:

La Escuela de Doctorado de la UCM es consciente de la importancia para la formación de los estudiantes de doctorado que tienen la movilidad investigadora, a través de estancias en otras Universidades y Centros de Investigación, y la participación en congresos u otro tipo de reuniones científicas, que permiten la interacción con especialistas nacionales e internacionales y que con frecuencia sirven para la presentación de los avances y de los resultados de la investigación doctoral. Con el objetivo de facilitar estas acciones se convocan en régimen de concurrencia competitiva ayudas para la participación en congresos y para la realización de estancias breves de hasta cuatro semanas de duración, durante el curso académico 2024-2025.

### Segundo. Características de las ayudas:

Las ayudas serán de carácter monetario, destinadas a financiar parte de los gastos ocasionados por la participación en congresos y la realización de estancias de hasta cuatro semanas de duración. Se convocan 50 ayudas de 400 euros para la participación en congresos y 20 ayudas de 1000 euros para la realización de estancias.

### Tercero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios los estudiantes que, reuniendo los requisitos establecidos en la convocatoria, estén matriculados en un programa de Doctorado de la UCM en el curso académico 2024- 2025.

### Cuarto. Solicitudes:

La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la dirección <https://edocorado.ucm.es/>, siendo el plazo de presentación de 10 días hábiles siguientes a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOCM.

Madrid, 5 de marzo de 2025.- EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES (Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo), Rosa María de la Fuente Fernández.

**Extracto de la resolución de 28 de marzo de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan 15 ayudas de formación en COFARES para estudiantes de Grado y Doble Grado de la Facultad de Farmacia del curso 2024-25 en el marco de la Cátedra Extraordinaria “Logística Farmacéutica COFARES”.**

BDNS: 823989

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto

completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid.

Primero. Convocatoria:

En el marco del convenio de la Cátedra Extraordinaria “Logística Farmacéutica COFARES” suscrito entre la Facultad de Farmacia de la UCM y COFARES, se convocan en régimen de concurrencia competitiva 15 Ayudas de 3.000€ destinadas a costear gastos referidos a traslados y manutención para realizar actividades formativas en COFARES según se establece en la convocatoria.

Segundo. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios los estudiantes que, reuniendo los requisitos establecidos en la convocatoria, se encuentren matriculados en estudios oficiales de Grado en Farmacia o Doble Grado en Farmacia y Nutrición Humana y Dietética durante el curso académico 2024-25. No podrán ser beneficiarios estudiantes de otras universidades nacionales o extranjeras que se encuentren desarrollando un programa de movilidad ni estudiantes visitantes.

Tercero. Solicitudes:

La solicitud se deberá cumplimentar mediante formulario accesible por vía telemática en la dirección <https://farmacia.ucm.es/becas> en el plazo de 20 días hábiles siguientes a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOUC.

Madrid, 28 de marzo de 2025.- EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES (Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo), Rosa María de la Fuente Fernández.

**Extracto de la resolución de 28 de marzo de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan ayudas extraordinarias para estudiantes matriculados en estudios oficiales en el curso 2024-25 en situación de vulnerabilidad socioeconómica, que necesiten alojamiento alternativo en período no lectivo de semana santa por el cierre de los colegios mayores.**

BDNS: 823873

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web de la Universidad Complutense de Madrid.

Primero. Convocatoria:

Se convocan en régimen de concurrencia competitiva ayudas económicas por un importe máximo de 15.000 euros para atender a estudiantes en situación de vulnerabilidad socioeconómica que necesiten alojamiento alternativo durante el período no lectivo de semana santa por el cierre de los colegios mayores.

Segundo. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios los estudiantes que, reuniendo los requisitos establecidos, se encuentren matriculados en la UCM en el curso académico 2024-25.

Tercero. Solicitudes:

La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la dirección <https://becas.ucm.es>, siendo el plazo de presentación de 10 hábiles siguientes a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOCM.

#### Cuarto. Características de las ayudas:

Las ayudas se destinarán a compensar los gastos del alojamiento alternativo y de la manutención básica durante el período no lectivo de semana santa.

Madrid, 28 de marzo de 2025.- EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES (Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo), Rosa María de la Fuente Fernández.

### **I.2.3. Vicerrectorado de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento**

#### **Convenio de colaboración entre la Organización Mundial del Turismo (ONU Turismo) y la Universidad Complutense de Madrid (UCM).**

Considerando que la Organización Mundial del Turismo (en lo sucesivo, «ONU Turismo»), representada por su Secretario General, D. Zurab Pololikashvili, es un organismo especializado de las Naciones Unidas y la principal organización pública internacional en el ámbito del turismo, con 166 países y territorios miembros y más de 500 Miembros Afiliados que representan al sector privado, instituciones educativas, asociaciones de turismo y autoridades locales de turismo.

Considerando que la Universidad Complutense de Madrid (en lo sucesivo, «UCM»), con domicilio social sito en avenida de Séneca, 2, Ciudad Universitaria, 28040, Madrid y debidamente representada por su Vicerrectora de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento, D<sup>a</sup> María Concepción García Gómez, como universidad pública, es una institución de Derecho Público con personalidad jurídica y patrimonio propio para la consecución de sus fines y el desarrollo de sus funciones, que goza de autonomía de acuerdo con el artículo 27.10 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Considerando que las partes reconocen la importancia de promover la formación y capacitación de los recursos humanos y están dispuestas a aunar esfuerzos y trabajar conjuntamente en la promoción del acceso de estudiantes a Prácticas internacionales en la Organización Mundial del Turismo (ONU Turismo).

En vista de lo anterior, las partes convienen en lo siguiente:

#### **Artículo 1. Base y objeto del Convenio.**

1. El presente Convenio se celebra con el fin de promover las prácticas internacionales de estudiantes seleccionados de la Universidad Complutense de Madrid (UCM) en la Organización Mundial del Turismo (ONU Turismo).
2. El presente Convenio se firma teniendo en cuenta las Condiciones Generales de Prácticas de ONU Turismo (Anexo I).

#### **Artículo 2. Compromisos de ONU Turismo.**

ONU Turismo:

1. Deberá proporcionar a la UCM datos e información completos sobre los puestos de

prácticas cuando sea necesario/cuando lo solicite el Departamento (aviso/descripción, requisitos, fechas de las prácticas, naturaleza del trabajo/descripción de tareas, otra información relevante) al menos dos meses antes del periodo de prácticas.

2. Preparará un convenio de prácticas que firmará el becario seleccionado, en el que se estipularán las fechas de las prácticas y se incluirán las Condiciones Generales de las Prácticas de ONU Turismo (Anexo I), así como los Términos de Referencia.
3. Examinará las propuestas de prácticas de la UCM según lo estipulado en el artículo 3.
4. Nombrará a un funcionario de enlace para comunicarse con la UCM.
5. No asumirá ningún gasto en concepto de estipendio, viaje, alojamiento ni ningún otro gasto relacionado con las prácticas.
6. Seleccionará a un becario basándose en los perfiles preseleccionados facilitados por la UCM.
7. Garantizará las normas de calidad de las prácticas en el marco del presente Convenio:
  - a. Al estudiante en prácticas se le deberá asignar un supervisor/mentor a fin de definir los objetivos, tareas y plazos de las prácticas que se ajusten a las aptitudes, conocimientos, competencias y objetivos de las prácticas del estudiante/profesor, así como proporcionar orientación, supervisar el progreso de las prácticas y evaluar los resultados.
  - b. El lugar de prácticas deberá contar con el material necesario para llevar a cabo las tareas de las prácticas.
  - c. Los certificados de realización de las prácticas deberán entregarse al becario una vez finalizadas las mismas.
8. Recibirá a los candidatos a las Prácticas que cumplan los requisitos de un determinado puesto por un periodo no inferior a dos meses ni superior a seis.
9. Asesorará sobre cuestiones prácticas a los becarios durante su estancia.

### **Artículo 3. Compromisos de la UCM.**

La UCM se compromete a:

1. Publicitar, según convenga, las oportunidades de prácticas disponibles en ONU Turismo, incluyendo la difusión de información y el asesoramiento/propuesta de posibles candidatos.
2. Estar en contacto con los estudiantes seleccionados en relación con su estipendio para garantizar el apoyo financiero correspondiente durante sus prácticas.
3. Designar un oficial de enlace para la comunicación con ONU Turismo.
4. Llevar a cabo un proceso de preselección de los dos o tres candidatos más adecuados para cada oportunidad de prácticas. La UCM proporcionará a ONU Turismo un expediente totalmente documentado de los candidatos que mejor cumplan los requisitos.
5. Garantizar que los becarios preseleccionados dispongan de información completa sobre su posible colocación en ONU Turismo, incluyendo las Condiciones laborales/de prácticas.
6. Garantizar que los becarios seleccionados comprendan las normas y procedimientos de empleo, estén informados sobre los aspectos prácticos, profesionales y culturales del país donde se encuentra ONU Turismo y reciban cualquier otra formación de orientación pertinente disponible antes de las prácticas, incluyendo las Condiciones Generales de las Prácticas de ONU Turismo (Anexo I).
7. Coordinar con ONU Turismo la fecha y hora de llegada de los becarios seleccionados al lugar de Prácticas.

8. Evaluar el desarrollo personal y profesional de cada becario como resultado de las prácticas y otorgar el certificado de prácticas a aquellos becarios que hayan finalizado sus prácticas satisfactoriamente.
9. La UCM podrá proponer a ONU Turismo hasta dos prácticas por año.

#### **Artículo 4. Modificaciones del Convenio.**

1. El Convenio podrá modificarse de mutuo acuerdo entre las Partes y mediante intercambio de correspondencia. La correspondencia intercambiada a tal efecto formará parte inseparable del Convenio.

#### **Artículo 5. Duración del Convenio.**

1. El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma por las Partes interesadas en el mismo.
2. El presente Convenio tendrá tres años de validez a partir de la fecha de la última firma, salvo que cualquiera de las partes lo rescinda mediante notificación por escrito a la otra parte con treinta (30) días de antelación, si, en su opinión, se produjera algún hecho fuera de su control razonable que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del presente Convenio. Podrá prorrogarse si ambas partes acuerdan una prórroga mediante un intercambio de correspondencia un mes antes de finalizar su validez.

#### **Artículo 6. Uso de símbolos de ONU Turismo.**

1. El uso del nombre, las siglas, la bandera y el emblema de la OMT estará sujeto a la autorización previa por escrito de la Secretaría y a los términos y condiciones establecidos por ONU Turismo.

#### **Artículo 7. Resolución de litigios.**

1. Cualquier disputa, controversia o reclamación derivada de o relacionada con el presente Convenio o cualquier incumplimiento del mismo, salvo que se resuelva mediante negociación directa, se resolverá mediante arbitraje de conformidad con las Normativa de Arbitraje de la CNUDMI. Las partes acuerdan quedar vinculadas por cualquier laudo arbitral dictado de conformidad con esta disposición como resolución definitiva de cualquier litigio.

#### **Artículo 8. Derecho aplicable.**

1. La colaboración establecida en virtud del presente convenio y de las Condiciones Generales de Prácticas (Anexo I) se interpretará de conformidad con los principios generales del Derecho Internacional, con exclusión de cualquier legislación nacional.

#### **Artículo 9. Inmunidades y privilegios.**

1. Nada de lo dispuesto en el presente Convenio o relacionado con él se considerará una renuncia a los Privilegios e Inmunidades del Turismo de las Naciones Unidas.

El acuerdo y la aceptación del presente Convenio se indican mediante la firma de los representantes debidamente autorizados de las partes.

Dado en Madrid, el día de la firma, en español e inglés, prevaleciendo la versión en inglés en caso de conflicto entre ambas versiones.

Madrid, 13 de marzo de 2025.- LA VICERRECTORA DE FORMACIÓN PERMANENTE, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO, María Concepción García Gómez.

## ANEXO I - CONDICIONES GENERALES DE LAS PRÁCTICAS

### Condiciones Generales

- a) En la medida en que el becario desempeñe sus funciones en la sede de ONU Turismo en Madrid y utilice los recursos de que dispone la Organización, estará sujeto a las condiciones establecidas por la Organización en materia de jornada laboral, días festivos, vacaciones anuales y bajas por enfermedad.
- b) Los servicios de trabajo que abarca el presente convenio de prácticas se realizan de plena conformidad con los términos y objetivos específicos de ONU Turismo y, en consecuencia, no estarán sujetos a ninguna legislación nacional.
- c) Las condiciones del presente convenio de prácticas no implican que el becario tenga derecho posteriormente a renovar este convenio de prácticas ni a obtener un convenio de cualquier otro tipo.
- d) El becario no será considerado miembro del personal de ONU Turismo, ni estará sujeto al Estatuto y Reglamento del Personal de la Organización.

### Derechos y obligaciones

- a) Los derechos y obligaciones del becario se limitarán estrictamente a lo estipulado en el presente convenio de prácticas. En consecuencia, el becario no tendrá derecho a ninguna prestación, subsidio, remuneración o derecho salvo aquellos estipulados expresamente en el presente convenio de prácticas.
- b) El becario cumplirá la normativa, el reglamento, las instrucciones, los procedimientos y las directrices aplicables de la Organización, incluyendo, entre otras, las políticas vigentes para el uso de los signos de Turismo de las Naciones Unidas, así como para el uso de las redes sociales por parte del personal de la OMT.
- c) El becario deberá comportarse en todo momento de manera acorde con su condición de titular de prácticas de ONU Turismo. Cualquier infracción grave de esta norma general podrá dar lugar, previa consulta con las autoridades competentes, a la finalización de las prácticas.
- d) El becario respetará la imparcialidad e independencia que exige ONU Turismo y no solicitará ni aceptará instrucciones de ningún Gobierno ni de ninguna autoridad ajena a la Organización.
- e) El becario utilizará su(s) cuenta(s) en las redes sociales únicamente a título personal y no en nombre de ONU Turismo. El becario no podrá, de ninguna manera, publicar ningún contenido o comunicación relacionada con la Organización sin el permiso previo por escrito de ONU Turismo.
- f) Salvo autorización en contrario de algún funcionario competente de la Organización, el becario no comunicará en ningún momento a los medios de comunicación ni a ninguna institución, persona, Gobierno o cualquier otra parte externa, información que haya llegado a su conocimiento por razón de su asociación con ONU Turismo, que sepa o deba saber que no se ha hecho pública. Lo anterior incluye el uso de las redes sociales. No podrá utilizar dicha información sin la autorización por escrito de un funcionario competente, y dicha información no podrá utilizarse nunca en beneficio propio. Tales obligaciones serán asimismo de aplicación una vez finalizadas las prácticas en ONU Turismo.
- g) El uso del nombre y el logotipo de ONU Turismo y la ONU está estrictamente reservado para fines oficiales y estará sujeto a los términos y condiciones establecidos por ONU Turismo. El becario no utilizará nunca el nombre o el logotipo de la OMT o de las Naciones Unidas para promover intereses personales o de terceros sin el permiso previo por escrito de ONU Turismo.

- h) Durante sus prácticas, el becario se abstendrá de toda conducta que pueda perjudicar a la Organización y no participará en ninguna actividad política ni en ninguna otra actividad que pueda ir en detrimento de sus prácticas o que sea incompatible con los fines y objetivos de ONU Turismo.
- i) El becario deberá presentar un certificado médico en el que conste que se encuentra en buen estado de salud y plenamente capacitado, tanto física como mentalmente, para cursar estudios en el extranjero, y que no padece ninguna enfermedad infecciosa.
- j) El becario no aceptará ningún honor, distinción, condecoración, favor, regalo u honorario de ningún gobierno ni de ninguna otra fuente ajena a la Organización sin la autorización previa del Secretario General.
- k) El becario deberá respetar las leyes y costumbres locales y será responsable de todos los asuntos relacionados con su estancia en Madrid.
- l) El incumplimiento de los requisitos establecidos en este apartado, así como los que figuran en el convenio de prácticas entre la Organización y el becario, podrá dar lugar a la rescisión inmediata del convenio de prácticas por parte de ONU Turismo sin indemnización alguna.

### **Rescisión del convenio de prácticas**

Ambas partes se reservan el derecho de rescindir el Convenio de Prácticas antes de su fecha de vencimiento, notificándolo por escrito a la otra parte con una antelación mínima de quince (15) días naturales. En caso de que el Convenio de Prácticas se rescindiera por motivos disciplinarios o por un desempeño insatisfactorio de sus funciones, el Becario recibirá una remuneración prorrateada por el trabajo realizado y que ONU Turismo haya considerado satisfactorio. El becario no tendrá derecho a ningún tipo de compensación o indemnización por la rescisión o por el tiempo de sus prácticas que no haya finalizado.

## **II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS**

### **II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA**

#### **II.1.1. Ceses Académicos**

##### **ASESOR/A**

##### **Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación para la Escuela Complutense Africana**

D. José Francisco Gómez Sánchez

Efectos: 28-2-2025

##### **DIRECTOR/A DE COLEGIO MAYOR**

##### **Colegio Mayor Argentino Nuestra Señora de Luján**

D.ª María Florencia Álvarez Travieso

Efectos: 04-02-2025

#### **II.1.2. Nombramientos Académicos**

##### **DELEGADO/A DEL RECTOR**

##### **Desarrollo de funciones de director de la Escuela Complutense Africana**

D. José Francisco Gómez Sánchez

Efectos: 1-3-2025

##### **DIRECTOR/A DE COLEGIO MAYOR**

##### **Colegio Mayor Argentino Nuestra Señora de Luján**

D.ª Eva María Carrasco Bañuelos

Efectos: 05-02-2025

### III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

##### III.1.1. Personal Docente Contratado

**Resolución de 10 de abril de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor/a Asociado/a.**

**CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO  
PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR/A ASOCIADO/A  
CURSO 2025/2026**

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y con el fin de incorporar a la Universidad a profesionales para desarrollar tareas docentes a través de las que aporten sus conocimientos y experiencias en las necesidades docentes objeto de concurso, ha resuelto convocar las plazas de Profesor/a Asociado/a que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

**I.-** El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores/as Asociados/as, y se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de septiembre de 2023 y las demás disposiciones que le resulten de aplicación.

**II.-** Podrán presentarse a estos concursos quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser especialista y profesional de reconocida competencia que acredite ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario y cuyo ámbito profesional se relacione con las necesidades docentes específicas objeto de concurso.
- b) Acreditar un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con las necesidades docentes específicas objeto de concurso, adquirida fuera de la actividad académica universitaria, mediante certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o mutualidad u organismos extranjeros equivalentes, expedido por el órgano competente, y, en su caso, de alta en el impuesto de actividades económicas, así como documentación acreditativa de la actividad profesional desempeñada.
- c) No podrán participar en estos concursos aquellos/as interesados/as que se encuentren, en el último día del plazo de presentación de solicitudes en situación de suspensión firme de funciones, separación del servicio, o de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, en cualquiera de las Administraciones Públicas, sector público institucional, órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas.

Los requisitos de participación de los/as aspirantes deberán reunirse a la fecha de final de presentación de solicitudes y en el momento de la contratación.

La finalidad del contrato será desarrollar tareas docentes a través de las que aporten sus conocimientos y experiencia profesionales a la Universidad en aquellas materias en las que esta experiencia resulte relevante. Dichas tareas, que no podrán incluir el desempeño de funciones estructurales de gestión y coordinación, supondrán, para quien obtenga la plaza, una vinculación exclusiva a las necesidades docentes específicas objeto de concurso.

**III.- 1.-** Quienes deseen participar en este concurso enviarán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de

la Universidad Complutense, **por medios electrónicos** mediante la instancia que figura en la Sede Electrónica de la UCM ([sede.ucm.es](http://sede.ucm.es) → catálogo de procedimientos → PDI → proceso selectivo de profesor asociado, código SIA 203106), de acuerdo con el artículo 2.f del Reglamento de Actuación y Funcionamiento de la Universidad Complutense de Madrid por medios electrónicos (BOCM nº 92 de 19 de abril de 2022), acompañada de la documentación requerida en la convocatoria. En caso de dificultades técnicas, los interesados podrán obtener soporte técnico en [sede.ucm.es](http://sede.ucm.es) → Ayuda → Atención de incidencias.

Los aspirantes que opten a más de una plaza, identificadas por el código que les corresponda en el Anexo II de esta convocatoria, deberán presentar solicitud individualizada para cada una de ellas. A estos efectos, se entenderá por una misma plaza todas aquellas a las que corresponda el mismo código. Si en la misma solicitud se incluyeran varios códigos de referencia de plazas, sólo se tendrá en cuenta el que figure en primer lugar.

Para la acreditación de requisitos se adjuntará la siguiente documentación:

- a) Empleados/as públicos (incluido el personal de Universidades): Vida laboral (o documento equivalente) y certificación del tipo de actividad que realiza con indicación de la antigüedad en su desempeño, con el fin de poder comprobar que se realiza fuera del ámbito académico.
- b) Trabajadores/as por cuenta ajena: Vida laboral y certificación expedida por la empresa en la que conste antigüedad y tipo de actividad que realiza.
- c) Trabajadores/as por cuenta propia: Vida laboral, documento acreditativo de encontrarse en ejercicio y desde qué fecha y certificado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas. En todo caso, la documentación aportada debe acreditar el ejercicio efectivo de la actividad profesional.
- d) Declaración jurada de no encontrarse en las circunstancias especificadas en la base II. c) firmada electrónicamente, excepto en el caso de personas exentas de la obligación de relacionarse electrónicamente con la UCM.

Asimismo, deberá incluirse una relación de méritos, numerada y ordenada según la instancia de solicitud, de todos los méritos que se acreditan.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente con la solicitud de participación.

**2.-** Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Complutense de Madrid, la cantidad de 42,34 Euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en BANCO SANTANDER, en la cuenta número ES5000492196002014458913, incluyendo el texto "UCM. Derechos de examen" y el código de la plaza.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante acreditativo del ingreso por el citado concepto, o acreditación del motivo de exención del pago de tasas, según lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

- a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Estas personas deberán acompañar a la solicitud la tarjeta o certificado vigente acreditativos del grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, expedidos por la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales u otro órgano competente para emitir dichas certificaciones; o, en su caso, en el supuesto de pensionistas, la documentación requerida en los párrafos b) y c) del artículo 2.1. del Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Boletín Oficial del Estado de 16 de diciembre).

- b) Las familias numerosas en los términos establecidos en el artículo 12.1.de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas (Boletín Oficial del Estado de 19 de noviembre). Tendrán derecho a exención del cien por cien de la tasa, los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del cincuenta por ciento los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante copia del correspondiente título actualizado.
- c) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.
- d) Las víctimas de violencia de género, debiendo acreditarse tal circunstancia mediante la aportación de resolución judicial u orden de protección dictada a favor de la víctima o informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de ser víctima de violencia de género, hasta tanto se dicte la orden de protección, o cualquiera otra documentación acreditativa de tal condición de conformidad con la normativa vigente en la materia.

La falta de abono de estos derechos, o la justificación de la exención, durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

**IV.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno del Decano/a, en el plazo máximo de cinco días hábiles, hará pública, en la página web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-asociado>, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.

Tanto los/las aspirantes excluidos/as como los/as omitidos/as, por no figurar ni en la lista de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

**V.-** Finalizado el plazo de subsanación, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno del Decano/a, en el plazo máximo de tres días hábiles, hará pública, en la página web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-asociado>, una resolución con el siguiente contenido:

1. Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, con indicación en este último caso de la causa o causas de la exclusión.
2. Miembros integrantes de la Comisión de Selección.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Los miembros de la Comisión en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se abstendrán de intervenir en el procedimiento, comunicando la existencia de dicha causa al Rector/a quien resolverá lo procedente. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de dichas circunstancias, siguiéndose la tramitación por el procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La recusación suspenderá el procedimiento hasta su resolución. Podrá presentarse ante el/la Decano/a, quien la remitirá al Vicerrector/a con competencias en asuntos de profesorado acompañada del escrito en el que el/la recusado/a manifieste si se da o no en él la causa de recusación invocada por el recusante.

**VI.-** Una vez publicada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la Comisión de Selección se constituirá y, en una o varias sesiones, examinará la documentación presentada

por los/as candidatos/as. Basándose en el baremo vigente que figura como Anexo I, realizará valoración motivada de los méritos de los mismos.

La constitución de la Comisión de Selección exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Una vez constituidos, para que ésta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros de la Comisión que, habiendo sido debidamente convocados, estuvieran ausentes en cualquier momento de las sesiones de valoración de los candidatos y candidatas o de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará público el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en la primera fase del concurso, de acuerdo con lo indicado en el Anexo, así como los criterios y baremos de la segunda fase del concurso.

Los/as candidatos/as que alcancen una puntuación mínima de 5 puntos como suma de los apartados 1 al 3 del baremo serán convocados/as (con un mínimo de 72 horas de antelación o inferior si así lo acuerda la Comisión con el consentimiento de los/as candidatos/as) en sesión pública, para la exposición de su trayectoria académica y científica, durante un tiempo aproximado de 15-20 minutos, que será seguida de un debate con la Comisión. A tal efecto, la Comisión publicará la relación de candidatos/as que son convocados a la misma, especificando su puntuación en la valoración de los méritos curriculares, apartados 1 a 3 del baremo, y fijará la fecha, hora y el lugar en que se llevará a efecto la exposición oral. Cuando las circunstancias lo requieran, lo que será razonado motivadamente, la Comisión podrá disponer que la exposición y debate sean realizadas por vía telemática.

Finalizada la exposición la Comisión debatirá con el/la candidato/a sobre los aspectos que estime relevantes en relación con la plaza. Finalizada la sesión, cada miembro de la Comisión emitirá informe razonado sobre la valoración de la exposición de cada candidato/a según los criterios aprobados por la Comisión en el acto de constitución de la misma, consignando su puntuación numérica de 0 a 2. La puntuación de cada candidato será la media aritmética de la puntuación otorgada por cada miembro de la Comisión. El informe y la puntuación de la exposición podrán realizarse, para cada candidato, de forma colectiva si así lo estima la Comisión de selección. La puntuación mínima en la exposición oral para que un candidato sea propuesto para la provisión de la plaza es de 1 punto. Cuando la valoración de la exposición sea excluyente, se requerirá una justificación pormenorizada de los motivos por los que no alcanza la puntuación mínima.

La puntuación de la exposición oral se sumará a la obtenida en los apartados 1 a 3 del baremo, recayendo la contratación sobre los/as aspirantes mejor valorados hasta cubrir el número de plazas convocadas. La puntuación mínima para ser propuesto son 6 puntos (5 en los apartados 1 a 3 del baremo y 1 punto en la exposición oral).

La Comisión publicará, junto a la propuesta, la relación de los/as candidatos/as ordenados/as, por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, incluyendo la puntuación obtenida en cada uno de los apartados.

Dicha propuesta se publicará, en el tablón de anuncios que la Facultad destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-asociado>, en el plazo máximo de tres meses desde la publicación de la resolución de convocatoria. A efectos de cómputo de plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará por la Sección de Personal del Centro correspondiente.

La propuesta contendrá la indicación de que, contra la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de la Universidad, podrá interponerse reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI),

para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Para facilitar la tramitación del expediente, en el caso de que la reclamación se presente por un medio distinto al registro electrónico de la UCM, el reclamante podrá enviar una copia de la reclamación, con el justificante de registro, a [reclamacion@ucm.es](mailto:reclamacion@ucm.es), a la mayor brevedad posible desde la presentación de la reclamación.

**VII.-** Una vez firme la propuesta de la Comisión de Selección, el/la candidato/a propuesto/a dirigirá al Servicio de Gestión de PDI, en un plazo de diez días hábiles, la solicitud de compatibilidad junto con los horarios de trabajo de cada una de las actividades o bien justificación de haberlo presentado en otro organismo público. La incorporación del/de la candidato/a propuesto/a se realizará en el plazo de quince días hábiles desde la comunicación del Servicio de Gestión de PDI al/a la interesado/a de la resolución de autorización y/o reconocimiento de compatibilidad. En el caso de no firmar el contrato en el plazo establecido por causa imputable a la persona interesada, ésta decaerá en su derecho.

En caso de renuncia del/de la candidato/a o candidatos/as propuestos/as, o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, se acudirá, por orden de puntuación, a los/as aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida para ser contratado.

**VIII.-** Los datos de las personas candidatas serán utilizados únicamente para la evaluación de sus méritos y para la gestión y resolución del procedimiento.

Los tratamientos de los datos de carácter personal relativos a esta convocatoria incluidos en la solicitud de participación y en la documentación aportada por los candidatos, así como las valoraciones de los miembros de la comisión evaluadora, tienen como base legitimadora el cumplimiento de una misión realizada en interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e del Reglamento 2016/679, General de Protección de Datos, RGPD). Asimismo, la publicación de los resultados del procedimiento en los términos establecidos en la convocatoria y comunicación a los órganos y Administraciones públicas competentes se fundamenta en el cumplimiento de una obligación legal (artículo 6.1.e del RGPD). <https://www.ucm.es/file/info-adic-pdi>

Además, la presentación de solicitud conlleva el consentimiento para que la UCM pueda comunicar los datos profesionales y/o académicos aportados por las personas candidatas en su currículo y documentación adjunta, a todos los órganos intervinientes en el procedimiento de selección y a los interesados en el procedimiento selectivo que soliciten el acceso a la documentación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo, BOCM de 21 de marzo), Julio Banacloche Palao.

**ANEXO I****BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES/AS ASOCIADOS/AS**

1	Experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia específica para la que se convoca la plaza	0 – 6 puntos
2	Experiencia universitaria en la actividad docente específica para la que se convoca la plaza	0 – 3 puntos
3	Otros méritos	0 – 1 puntos
4	Exposición oral	0 – 2 puntos

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo: la aplicación del baremo aprobado por la Comisión de Selección deberá garantizar que todos los méritos de los candidatos/as sean valorados con independencia del tope existente. En caso de que algún candidato/a supere la puntuación máxima establecida para el criterio se le asignará dicho máximo corrigiendo la puntuación del resto de candidatos de forma proporcional.

Ejemplo: experiencia profesional máximo 6 puntos. Candidata A = 8 puntos, candidata B = 5 puntos. Resultado para candidata A = 6 puntos y para candidata B =  $6 \times 5 / 8 = 3,75$  puntos.

## ANEXO II

Nº Plazas	Nº de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Necesidades docentes específicas	Horario
1	100425/ASO/001	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Expresión gráfica en Ingeniería	Geodinámica, Estratigrafía y Paleontología	FACULTA DE CC. GEOLÓGICAS	Ingeniero o arquitecto especializado en Expresión gráfica	Expresión gráfica	Tarde
1	100425/ASO/002	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Aplicada	Economía Aplicada Estructura e Historia	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Economista experto en economía aplicada	Métodos de Economía Aplicada Economía Española	Tarde
1	100425/ASO/003	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Aplicada	Economía Aplicada Estructura e Historia	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Experto en análisis de datos de aplicaciones económicas	Entorno Económico Internacional Economía Española	Tarde
1	100425/ASO/004	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Aplicada	Economía Aplicada Estructura e Historia	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Economista experto en economía aplicada	Entorno Económico Internacional Economía Española Economía Laboral	Mediodía y Tarde
3	100425/ASO/005	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Aplicada	Economía Aplicada Estructura e Historia	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Economista	Economía Mundial, Economía política mundial, Economía internacional, Organización Económica Internacional	Mañana y Tarde

Nº Plazas	Nº de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Necesidades docentes específicas	Horario
1	100425/ASO/006	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Aplicada	Economía Aplicada Estructura e Historia	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Economista experto en economía aplicada	Métodos de Economía Aplicada Economía Española	Mañana
8	100425/ASO/007	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico y Economía Cuantitativa	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Economista o profesión vinculada a STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas)	Macroeconomía Microeconomía Econometría y Matemáticas	Mañana y Tarde
1	100425/ASO/008	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Economía Financiera y Actuarial y Estadística	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Matemático o Actuario	Matemáticas Empresariales I y II Matemática Avanzadas de los Derivados Financieros	Tarde
1	100425/ASO/009	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Economía Financiera y Actuarial y Estadística	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Actuario o Matemático o Estadístico	Matemáticas Empresariales I y II Matemáticas de los seguros de vida Previsión Social I y II	Tarde
5	100425/ASO/010	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Economía Financiera y Actuarial y Estadística	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Actuario o Matemático o Economista o Ingeniero	Matemáticas Empresariales I y II Matemáticas Financieras, Análisis y Gestión de Riesgos	Mañana y Tarde
1	100425/ASO/011	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Economía Financiera y Actuarial y Estadística	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Actuario	Matemáticas Empresariales I y II Matemática Actuarial Ampliación de Matemática Actuarial: Solvencia II	Mañana y Tarde

Nº Plazas	Nº de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Necesidades docentes específicas	Horario
1	100425/ASO/012	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estadística e Investigación Operativa	Economía Financiera y Actuarial y Estadística	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Economista o Actuario o Matemático	Matemáticas Estadística y Análisis de datos, Técnicas Estadísticas Multivariantes en Comercio Estadística I	Mañana y Tarde
4	100425/ASO/013	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estadística e Investigación Operativa	Economía Financiera y Actuarial y Estadística	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Matemático o Ingeniero o Economista	Estadística Empresarial I y II Estadística I y II	Mañana y Tarde
2	100425/ASO/014	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estadística e Investigación Operativa	Economía Financiera y Actuarial y Estadística	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Matemático o Actuario o Economista	Ampliación de Estadística, Modelos probabilísticos en Finanzas y Seguros, Procesos de Markov e Inferencia Bayesiana y Estadística Empresarial I	Tarde
1	100425/ASO/015	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estadística e Investigación Operativa	Economía Financiera y Actuarial y Estadística	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Estadístico o Economista o Matemático	Análisis empresarial con Big Data, Estadística Empresarial I y II Estadística I	Mediodía y Tarde
1	100425/ASO/016	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estadística e Investigación Operativa	Economía Financiera y Actuarial y Estadística	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Ingeniero o Matemático o Economista	Estadística Actuarial y Demografía, Estadística Empresarial I y II Estadística Empresarial	Mediodía y Tarde

Nº Plazas	Nº de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Necesidades docentes específicas	Horario
2	100425/ASO/017	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estadística e Investigación Operativa	Economía Financiera y Actuarial y Estadística	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Ingeniero o Matemático o Economista	Métodos de Decisión Estadística Empresarial I y II Estadística I	Mediodía y Tarde
1	100425/ASO/018	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Comercialización e Investigación de Mercados	Marketing	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Profesional y/o experto en marketing	Modulo: Estrategias de marketing Fundamentos de empresa y marketing	Mañana y Tarde
1	100425/ASO/019	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Comercialización e Investigación de Mercados	Marketing	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Profesional y/o experto en marketing	Marketing financiero Distribución comercial; Merchandising y gestión de categorías Distribución comercial y dirección y técnicas de venta	Mañana y Tarde
1	100425/ASO/020	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Comercialización e Investigación de Mercados	Marketing	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Profesional y/o experto en marketing o conocimiento del consumidor	Comportamiento del consumidor Estrategia relacional; Gestión de Relaciones con el cliente (CRM); Marketing y nuevas tecnologías	Mañana y Tarde
1	100425/ASO/021	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Comercialización e Investigación de Mercados	Marketing	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Profesional y/o experto en marketing	Comportamiento del consumidor; Análisis del comportamiento del consumidor; Marketing turístico; Marketing internacional	Mañana y Tarde
1	100425/ASO/022	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Comercialización e Investigación de Mercados	Marketing	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Profesional y/o experto en marketing o investigación comercial	Módulo: Investigación de mercados Marketing entre organizaciones	Mañana y Tarde

Nº Plazas	Nº de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Necesidades docentes específicas	Horario
2	100425/ASO/023	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Organización de Empresas	Organización de Empresas	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Profesional con experiencia en dirección y gestión de empresas turísticas, en consultoría o desarrollo de negocios turísticos, así como empresarios y emprendedores del sector	Dirección y gestión de empresas turísticas	Mañana y Tarde
5	100425/ASO/024	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Organización de Empresas	Organización de Empresas	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	profesional con experiencia en gestión y desarrollo de personas, transformación organizativa o gestión del cambio, consultoría en estos ámbitos.	Organización y Recursos Humanos	Mañana y Tarde
1	100425/ASO/025	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Organización de Empresas	Organización de Empresas	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	profesional con experiencia en gestión y desarrollo de personas, transformación organizativa o gestión del cambio, consultoría en estos ámbitos.	Organización y Recursos Humanos	Mañana y Tarde
2	100425/ASO/026	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Organización de Empresas	Organización de Empresas	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Profesional con experiencia en dirección y planificación estratégica, consultoría, así como empresarios y emprendedores.	Estrategia empresarial	Mañana y Tarde

Nº Plazas	Nº de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Necesidades docentes específicas	Horario
1	100425/ASO/027	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Organización de Empresas	Organización de Empresas	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Profesional con experiencia en dirección y planificación estratégica, consultoría, así como empresarios y emprendedores.	Estrategia empresarial	Mañana y Tarde
2	100425/ASO/028	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Organización de Empresas	Organización de Empresas	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Profesional con experiencia en dirección y gestión de operaciones, calidad, cadena de suministro o transformación digital, consultoría en estos ámbitos	Dirección de la producción y de la tecnología	Mañana y Tarde
5	100425/ASO/029	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Organización de Empresas	Organización de Empresas	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Profesional con experiencia en dirección y gestión empresarial, en consultoría, así como empresarios y emprendedores	Dirección de Empresas	Mañana y Tarde
4	100425/ASO/030	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Organización de Empresas	Organización de Empresas	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Profesional con experiencia en dirección y gestión de operaciones, calidad, cadena de suministro o transformación digital, consultoría en estos ámbitos.	Dirección de la producción y de la tecnología	Mañana y Tarde
2	100425/ASO/031	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Organización de Empresas	Organización de Empresas	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Profesional con experiencia en creación y gestión de negocios, en consultoría, así como empresarios y emprendedores	Emprendimiento	Mañana y Tarde

Nº Plazas	Nº de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Necesidades docentes específicas	Horario
1	100425/ASO/032	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Experto en materias contables	Contabilidad de Gestión Contabilidad y Estados Financieros Prácticas en Empresa	Mañana, Mediodía, Tarde
1	100425/ASO/033	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Experto en materias contables	Contabilidad Financiera I y II Fundamentos de Contabilidad para Empresas Turísticas Contabilidad.	Mañana, Mediodía, Tarde
1	100425/ASO/034	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Experto en materias contables	Introducción a la Contabilidad Análisis y Consolidación Contable Análisis de Estados Financieros	Mañana, Mediodía, Tarde
1	100425/ASO/035	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Experto en materias contables	Contabilidad Financiera Informes de Auditoría y Especiales Proceso de Auditoría	Mañana, Mediodía, Tarde
1	100425/ASO/036	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Experto en materias contables	Contabilidad Financiera II Análisis y Consolidación Contable, Contabilidad Analítica	Mañana, Mediodía, Tarde
1	100425/ASO/037	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Experto en materias contables	Contabilidad Financiera I Contabilidad Financiera Análisis y Consolidación Contable Contabilidad Analítica.	Mañana, Mediodía, Tarde

<b>Nº Plazas</b>	<b>Nº de Concurso</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Área de Conocimiento</b>	<b>Departamento</b>	<b>Centro</b>	<b>Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)</b>	<b>Necesidades docentes específicas</b>	<b>Horario</b>
1	100425/ASO/038	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Experto en materias contables	Contabilidad Financiera I y II Prácticas en Empresas	Mañana, Mediodía, Tarde
1	100425/ASO/039	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Experto en materias contables	Contabilidad Financiera II Contabilidad para Juristas	Mañana, Mediodía, Tarde
1	100425/ASO/040	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Experto en materias contables	Contabilidad Financiera II Gestión Empresarial Contabilidad Financiera Contabilidad Analítica	Mañana, Mediodía, Tarde
1	100425/ASO/041	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Experto en materias contables	Análisis y Consolidación Contable Contabilidad de Sociedades Análisis Financiero	Mañana, Mediodía, Tarde
1	100425/ASO/042	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Experto en materias contables	Contabilidad Financiera I y II Contabilidad Financiera Prácticas en Empresas	Mañana, Mediodía, Tarde
1	100425/ASO/043	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Experto en materias contables	Análisis Contable Didáctica ADE Economía de la Empresa	Mañana, Mediodía, Tarde

Nº Plazas	Nº de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Necesidades docentes específicas	Horario
1	100425/ASO/044	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Experto en materias contables	Contabilidad de Gestión Contabilidad Pública Contabilidad Financiera II	Mañana, Mediodía, Tarde
1	100425/ASO/045	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Experto en materias contables	Contabilidad de Gestión Introducción a la Contabilidad Contabilidad Financiera II Prácticas en Empresa	Mañana, Mediodía, Tarde
1	100425/ASO/046	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Experto en materias contables	Contabilidad Analítica Contabilidad Financiera Aplicaciones Informáticas para la Auditoría	Mañana, Mediodía, Tarde
1	100425/ASO/047	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Experto en Finanzas	Financiación Estructurada Financiación de PYMES, Valoración de Empresas Finanzas Corporativas	Tarde
1	100425/ASO/048	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Experto en Finanzas	Finanzas y Valoración Gobierno Corporativo, RSC y Códigos Éticos en Entidades y Mercados Financieros Decisiones de financiación Valoración de Activos Financieros y Empresas	Mediodía

Nº Plazas	Nº de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Necesidades docentes específicas	Horario
1	100425/ASO/049	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Experto en Finanzas	Fundamentos de Administración Financiera de la Empresa, Corporate Finance Decisiones de financiación, Valoración de Activos y Análisis de Inversiones, Administración Financiera Internacional	Tarde
1	100425/ASO/050	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Experto en Finanzas	Valoración de Activos y Análisis de Inversiones, Decisiones de Financiación, Fundamentos de Administración Financiera de la Empresa, Valoración de Activos Financieros y Empresas.	Mañana
1	100425/ASO/051	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Experto en Finanzas	Análisis y Planificación Financiera Inversiones Alternativas Finanzas Corporativas Derivados.	Tarde
1	100425/ASO/052	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Experto en Finanzas	Economía de las Empresas Financieras y Banca Corporativa, Economía Bancaria Fundamentos de Administración Financiera de la Empresa, Economía y Gestión Bancaria	Tarde

Nº Plazas	Nº de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Necesidades docentes específicas	Horario
1	100425/ASO/053	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Experto en Finanzas	Valoración de Activos y Análisis de Inversiones Decisiones de Financiación Financiera, Valoración de Activos Financieros y Empresas.	Mañana
1	100425/ASO/054	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Dirección Financiera	Fundamentos de Administración Financiera de la Empresa, Corporate Finance Decisiones de financiación Valoración de Activos y Análisis de Inversiones	Mañana
1	100425/ASO/055	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Dirección Financiera	Gobierno Corporativo, RSC y Códigos Éticos en Entidades y Mercados Financieros. Gobierno, Responsabilidad Social y Sostenibilidad de Empresa Inversiones Alternativas, Análisis y Planificación Financiera.	Tarde
1	100425/ASO/056	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Experto en Finanzas	Finanzas Sostenibles, Decisiones de Financiación International Corporate Finance Economía y Gestión Bancaria	Tarde

Nº Plazas	Nº de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Necesidades docentes específicas	Horario
1	100425/ASO/057	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Experto en Finanzas	Finanzas Fundamentos de Administración Financiera de la Empresa, Decisiones de financiación Valoración de Activos y Análisis de Inversiones	Mañana
2	100425/ASO/058	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Periodismo	Periodismo y Comunicación Global	FACULTAD DE CC DE LA INFORMACIÓN	Responsable de gestión de medios de comunicación	Teoría de la empresa informativa Dirección y gestión de las empresas periodísticas La Empresa informativa y su relación con los sistemas Políticos	Mañana y Tarde
1	100425/ASO/059	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Periodismo	Periodismo y Comunicación Global	FACULTAD DE CC DE LA INFORMACIÓN	Responsable de gestión de medios de comunicación	Teoría de la empresa informativa Dirección y gestión de las empresas periodísticas La Empresa informativa y su relación con los sistemas Políticos	Tarde
4	100425/ASO/060	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Periodismo	Periodismo y Comunicación Global	FACULTAD DE CC DE LA INFORMACIÓN	Redacción y Producción Periodística	Teoría y práctica del periodismo Redacción Periodística: géneros narrativos y dialógicos. Redacción Periodística: géneros de análisis y opinión.	Mañana y Tarde
3	100425/ASO/061	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico y Economía Cuantitativa	FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO	Economista o profesión vinculada a STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas)	Introducción a la Economía Fundamentos de Economía Microeconomía	Mañana y Tarde

Nº Plazas	Nº de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Necesidades docentes específicas	Horario
1	100425/ASO/062	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Comercialización e Investigación de Mercados	Marketing	FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO	Profesional y/o experto en marketing	Módulo: Estrategias de Marketing Comercio Internacional	Mañana y Tarde
1	100425/ASO/063	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Comercialización e Investigación de Mercados	Marketing	FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO	Profesional y/o experto en marketing o investigación comercial	Módulo: Investigación de mercados Fuentes de información y técnicas de recogida de datos en investigación social y de mercados.	Mañana y Tarde
1	100425/ASO/064	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Comercialización e Investigación de Mercados	Marketing	FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO	Profesional y/o experto en marketing o distribución comercial.	Distribución comercial y gestión logística Merchandising y gestión de categorías Plataforma de comercio electrónico Canales de comunicación directa.	Mañana y Tarde
3	100425/ASO/065	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Economía Financiera y Actuarial y Estadística	FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO	Economista o Matemático o Ingeniero	Matemáticas Matemáticas para la gestión Comercial Matemáticas Empresariales I y II	Mañana y Tarde

Nº Plazas	Nº de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Necesidades docentes específicas	Horario
1	100425/ASO/066	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estadística e Investigación Operativa	Economía Financiera y Actuarial y Estadística	FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO	Economista o Matemático o Ingeniero	Estadística: Análisis de Datos e Inferencia Técnicas Estadísticas Multivariantes en Comercio Estadística Aplicada al Sector Turístico	Mañana y Tarde
1	100425/ASO/067	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO	Experto en materias contables	Fundamentos Contables para Empresas Turísticas Contabilidad para Juristas Contabilidad.	Mañana, Mediodía, Tarde
1	100425/ASO/068	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO	Experto en materias contables	Contabilidad de Gestión, Determinación de Costes en la Empresas Turísticas	Mañana, Mediodía, Tarde
1	100425/ASO/069	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO	Experto en materias contables	Información Contable de Empresas Internacionales Contabilidad Financiera II Prácticas de Empresa	Mañana, Mediodía, Tarde
1	100425/ASO/070	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO	Experto en materias contables	Gestión Empresarial Contabilidad para Juristas Introducción a la Contabilidad Fundamentos de Contabilidad para Empresas Turísticas	Mañana, Mediodía, Tarde

Nº Plazas	Nº de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Necesidades docentes específicas	Horario
1	100425/ASO/071	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO	Experto en materias contables	Proceso de Auditoría Contabilidad Financiera	Mañana, Mediodía, Tarde
1	100425/ASO/072	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO	Experto en materias contables	Análisis Contable Contabilidad Interna Contabilidad de Costes	Mañana, Mediodía, Tarde
1	100425/ASO/073	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO	Experto en materias contables	Determinación de Costes en las Empresas Turísticas Contabilidad de Coste Análisis Contable	Mañana, Mediodía, Tarde
1	100425/ASO/074	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Civil	Derecho Civil	FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO	Ejercicio de la Abogacía, Funcionarios especializados en Derecho Civil u otra actividad profesional en el ámbito del Derecho Civil en Entidades Públicas o Privadas.	Derecho Civil Derecho Privado del Turismo	Mañana
1	100425/ASO/075	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Administrativo	Derecho Administrativo	FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO	Abogado, asesor jurídico, juez, empleado público o privado o similares, especialista en derecho público	Derecho Administrativo del Turismo	Mañana y Mediodía

Nº Plazas	Nº de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Necesidades docentes específicas	Horario
1	100425/ASO/076	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Financiero y Tributario	Derecho Mercantil, Financiero y Tributario	FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO	Abogada/o, Abogado/a del Estado, Inspector/a de Hacienda, Magistrado/a, otros funcionarios públicos con experiencia en la aplicación del sistema tributario.	Derecho Tributario Sistema Tributario Español	Mañana
1	100425/ASO/077	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Financiero y Tributario	Derecho Mercantil, Financiero y Tributario	FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO	Abogada/o, Abogado/a del Estado, Inspector/a de Hacienda, Magistrado/a, otros funcionarios públicos con experiencia en la aplicación del sistema tributario.	Derecho de la Empresa: Aspectos Fiscales y Mercantiles del Comercio Electrónico Régimen Fiscal en el Sector Hotelero	Tarde
1	100425/ASO/078	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Filología Inglesa	Estudios Ingleses: Lingüística y Literatura	FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO	Profesor de lengua inglesa	Inglés II y III	Tarde
1	100425/ASO/079	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Filología Inglesa	Estudios Ingleses: Lingüística y Literatura	FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO	Profesor de lengua inglesa	Inglés I	Tarde
1	100425/ASO/080	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Filología Inglesa	Estudios Ingleses: Lingüística y Literatura	FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO	Profesor de lengua inglesa	Idioma: Inglés	Mañana y Mediodía

Nº Plazas	Nº de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Necesidades docentes específicas	Horario
1	100425/ASO/081	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de la Expresión musical	Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física	FACULTAD DE EDUCACIÓN-CFP	Profesor/a de Música	Música en Educación Primaria; Didáctica de la Expresión Musical en Educación Infantil	Tarde
1	100425/ASO/082	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	FACULTAD DE INFORMÁTICA	Experto en materias contables	Gestión Empresarial, Contabilidad de Costes, Determinación de Costes para Empresas Turísticas, Fundamentos de Contabilidad para Empresas Turísticas.	Mañana, Mediodía, Tarde
1	100425/ASO/083	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	FACULTAD DE INFORMÁTICA	Experto en materias contables	Gestión Empresarial Contabilidad Proceso de Auditoría	Mañana, Mediodía, Tarde
1	100425/ASO/084	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	FACULTAD DE INFORMÁTICA	Experto en materias contables	Gestión Empresarial Contabilidad de Sociedades Bancarias de Seguros Contabilidad de Entidades Aseguradoras Prácticas Empresa.	Mañana, Mediodía, Tarde
1	100425/ASO/085	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	FACULTAD DE INFORMÁTICA	Experto en materias contables	Gestión Empresarial Control Contable para Empresas Comerciales Contabilidad Financiera I Prácticas Empresa.	Mañana, Mediodía, Tarde

<b>Nº Plazas</b>	<b>Nº de Concurso</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Área de Conocimiento</b>	<b>Departamento</b>	<b>Centro</b>	<b>Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)</b>	<b>Necesidades docentes específicas</b>	<b>Horario</b>
1	100425/ASO/086	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	FACULTAD DE INFORMÁTICA	Experto en materias contables	Informes de Auditoría y Especiales Auditoría de Estados Financieros	Mañana, Mediodía, Tarde

**Resolución de 10 de abril de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.**

**CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO  
PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO  
DE CIENCIAS DE LA SALUD  
CURSO 2025/2026**

La Universidad Complutense de Madrid, para cumplir las funciones al servicio de la sociedad que le encomienda la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, precisa proveer determinadas plazas de profesores asociados de Ciencias de la Salud con el fin de que los profesionales de reconocida competencia aporten el conocimiento y la experiencia profesional imprescindible para una adecuada formación en los hospitales de los futuros médicos, enfermeros y otros profesionales de la salud. Estas plazas que se convocan son imprescindibles para el cumplimiento del desempeño del servicio público de la educación superior con las suficientes garantías de calidad. En virtud de estas circunstancias, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tienen conferidas por el art. 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud que se relacionan en el Anexo VI de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

**I.-** El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, y se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as de Ciencias de la Salud aprobada en el Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2023 y las demás disposiciones que le resulten de aplicación.

**II.-** Podrán presentarse a estos concursos quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser especialista y profesional de reconocida competencia que acredite ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- b) Acreditar un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en dicha materia, adquirida fuera de la actividad académica universitaria, mediante certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o mutualidad, expedido por el órgano competente, y, en su caso, de alta en el impuesto de actividades económicas.
- c) Ser personal asistencial del Servicio de la Institución Sanitaria concertada o con las que la UCM haya firmado convenios, en el que se desarrollará la actividad docente.

Los aspirantes deberán acreditar este requisito presentando, junto con la instancia de participación, certificado de la Unidad de Recursos Humanos de la Institución Sanitaria donde se desarrollará la actividad docente, indicando el Servicio en el que realiza su actividad profesional como personal asistencial, el puesto de trabajo y, en su caso, turno que ocupa.

- d) Acreditar estar en posesión del título de Especialista en Ciencias de la Salud, en el caso de poseer la titulación que habilite para el ejercicio de la profesión médica.
- e) No podrán participar en el presente proceso selectivo, aquellos interesados que se encontrasen, en el último día del plazo de presentación de instancias, en situación de suspensión firme de funciones, separación del servicio, o de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, en cualquiera de las Administraciones Públicas, sector público institucional, órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y en el momento de la contratación.

**III.-1.-** Quienes deseen participar en este concurso enviarán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, **por medios electrónicos** mediante la instancia que figura en la Sede Electrónica de la UCM ([sede.ucm.es](http://sede.ucm.es) → catálogo de servicios → PDI → proceso selectivo de profesor asociado de cc. de la salud, código SIA 203106), de acuerdo con el artículo 2.f del Reglamento de Actuación y Funcionamiento de la Universidad Complutense de Madrid por medios electrónicos (BOCM nº 92 de 19 de abril de 2022), acompañada de la documentación requerida en la convocatoria. En caso de dificultades técnicas, los interesados podrán obtener soporte técnico en [sede.ucm.es](http://sede.ucm.es) → Ayuda → Atención de incidencias.

Los aspirantes que opten a más de una plaza, identificadas por el código que les corresponda en el Anexo VI de esta convocatoria, deberán presentar solicitud individualizada para cada una de ellas. A estos efectos, se entenderá por una misma plaza todas aquellas a las que corresponda el mismo código. Si en la misma solicitud se incluyeran varios códigos de referencia de plazas, sólo se tendrá en cuenta el que figure en primer lugar.

A dicha solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

- a) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para la participación en la convocatoria.
- b) Documentación acreditativa de los méritos alegados.
- c) Declaración jurada de no encontrarse en las situaciones que se mencionan en la base II. e) firmada electrónicamente, excepto en el caso de personas exentas de la obligación de relacionarse electrónicamente con la UCM.
- d) Justificante del pago o exención de derechos de examen (De conformidad con el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002 de 24 de octubre).

Asimismo, deberá incluirse una relación de méritos, numerada y ordenada según la instancia de solicitud, de todos los méritos que se acreditan.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud.

**2.-** Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Complutense de Madrid, la cantidad de 52,91 Euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en BANCO SANTANDER, en la cuenta número ES5000492196002014458913, incluyendo el texto "UCM. Derechos de examen" y el código de concurso.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante acreditativo del ingreso por el citado concepto, o acreditación del motivo de exención del pago de tasas, según lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

- a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Estas personas deberán acompañar a la solicitud la tarjeta o certificado vigente acreditativos del grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, expedidos por la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales u otro órgano competente para emitir dichas certificaciones; o, en su caso, en el supuesto de pensionistas, la documentación requerida en los párrafos b) y c) del artículo 2.1. del Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no

discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Boletín Oficial del Estado de 16 de diciembre).

- b) Las familias numerosas en los términos establecidos en el artículo 12.1.de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas (Boletín Oficial del Estado de 19 de noviembre). Tendrán derecho a exención del cien por cien de la tasa, los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del cincuenta por ciento los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante copia del correspondiente título actualizado.
- c) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.
- d) Las víctimas de violencia de género, debiendo acreditarse tal circunstancia mediante la aportación de resolución judicial u orden de protección dictada a favor de la víctima o informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de ser víctima de violencia de género, hasta tanto se dicte la orden de protección, o cualquiera otra documentación acreditativa de tal condición de conformidad con la normativa vigente en la materia.

La falta de abono de estos derechos, o la justificación de la exención, durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

**IV.-** La composición de la Comisión de Selección, así como de sus miembros suplentes, con anterioridad a su constitución, será hecha pública en la página Web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-asociado-de-ciencias-de-la-salud>, mediante resolución de el/la Secretario/a del Centro correspondiente y contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación.

Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación cuando, en alguno de los componentes de la comisión de selección, pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el Art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La recusación suspenderá el procedimiento hasta su resolución. Podrá presentarse ante el/la Decano/a, quien la remitirá al Vicerrector/a con competencias en asuntos de profesorado acompañada del escrito en el que el/la recusado/a manifieste si se da o no en él la causa de recusación invocada por el recusante (Art. 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público).

La constitución de la Comisión de Selección exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Una vez constituidos, para que ésta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Los miembros de la Comisión que, habiendo sido debidamente convocados, estuvieran ausentes en cualquier momento de las sesiones de valoración de los candidatos y candidatas o de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

**V.-** La Comisión de Selección se constituirá, y, en una o varias sesiones, examinará la documentación presentada por los aspirantes. De conformidad con el baremo aprobado a tal efecto por las Comisiones Mixtas correspondientes que figuran como Anexo I, II, III, IV y V realizará valoración motivada de los méritos de los mismos, formulando propuesta de contratación. Dicha propuesta será hecha pública en la página Web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-asociado-de-ciencias-de-la-salud>, en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la resolución de la convocatoria.

A efectos de cómputo de plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las comisiones.

Para resultar adjudicatario/a será necesario alcanzar la puntuación mínima total de cuarenta puntos en el baremo aplicado. La propuesta de contratación recaerá sobre los aspirantes mejor valorados hasta cubrir el número de plazas convocadas.

La Comisión de Selección junto con la propuesta de contratación publicará lo siguiente:

- La relación de aspirantes admitidos al concurso ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, incluyendo la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aplicado que se especifiquen en la correspondiente convocatoria, así como la puntuación total resultante.
- La relación de aspirantes excluidos del concurso indicando la causa o causas de dicha exclusión.

En caso de renuncia del candidato/a o candidatos propuestos, o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, así como en el supuesto de que durante el curso académico en el que se haya efectuado la convocatoria se produzcan nuevas vacantes de profesor/a asociado/a de ciencias de la salud, dentro del correspondiente Departamento y área de conocimiento y siempre que el Departamento solicite la cobertura de la vacante por este procedimiento, se acudirá, por orden de puntuación, a los aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación de cuarenta puntos.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que, contra la misma, de conformidad con lo previsto en el Art. 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse reclamación, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en escrito dirigido al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

**VI.-** Los datos de las personas candidatas serán utilizados únicamente para la evaluación de sus méritos y para la gestión y resolución del procedimiento.

Los tratamientos de los datos de carácter personal relativos a esta convocatoria incluidos en la solicitud de participación y en la documentación aportada por los candidatos, así como las valoraciones de los miembros de la comisión selección, tienen como base legitimadora el cumplimiento de una misión realizada en interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e del Reglamento 2016/679, General de Protección de Datos, RGPD). Asimismo, la publicación de los resultados del procedimiento en los términos establecidos en la convocatoria y comunicación a los órganos y Administraciones públicas competentes se fundamenta en el cumplimiento de una obligación legal (artículo 6.1.e del RGPD). <https://www.ucm.es/file/info-adic-pdi>

Además, la presentación de solicitud conlleva el consentimiento para que la UCM pueda comunicar los datos no profesionales y/o académicos aportados por las personas candidatas en su currículum y documentación adjunta, a todos los órganos intervinientes en el procedimiento de selección y a los interesados en el procedimiento selectivo que soliciten el acceso a la documentación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo, BOCM de 21 de marzo), Julio Banacloche Palao.

**ANEXO I****BAREMO PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(FACULTAD DE MEDICINA, FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA)**

**El máximo de puntuación que se podrá obtener es de 100 puntos**

**A.- MÉRITOS ASISTENCIALES: Hasta un máximo de 30 puntos.****A.1. Cargos asistenciales<sup>1</sup>: Hasta un máximo de 20 puntos. (No sumatorios).**

- A.1.1. Médico Adjunto o Facultativo Especialista de área:..... 10 puntos
- A.1.2. Jefe Clínico o de Sección: ..... 15 puntos
- A.1.3. Jefe de Servicio o de Departamento: ..... 20 puntos

**A.2. Antigüedad<sup>2</sup> en plaza asistencial como médico especialista (personal estatutario, funcionario, y laboral) en el Sistema Público de Salud: **Hasta un máximo de 10 puntos (1 por año).******B.- EXPEDIENTE ACADÉMICO: Hasta un máximo de 10 puntos (sumatorio).****B.1. Licenciatura**

- B.1.1. Nota media del Expediente (sobre 4): ..... hasta 4 puntos
- B.1.2. Grado de Licenciado: ..... 0,2 puntos
- B.1.3. Grado de Licenciado con sobresaliente: ..... 0,3 puntos
- B.1.4. Premio Extraordinario de Licenciatura: ..... 0,5 puntos

**B.2. Doctorado**

- B.2.1. Suficiencia Investigadora, DEA<sup>3</sup>: ..... 1 punto
- B.2.2. Grado de Doctor: ..... 4 puntos
- B.2.3. Doctor "*Cum Laude*": ..... 1 punto
- B.2.4. Premio Extraordinario de Doctorado: ..... 1 punto

(\*) La suma total de este apartado no podrá exceder de 10 puntos, de modo que cuando las sumas de las puntuaciones de los distintos ítems superen este valor, se consignará la puntuación máxima de 10 puntos.

**C.- MÉRITOS DOCENTES: Hasta un máximo de 20 puntos.****C.1. Profesor Asociado de CC. de la Salud en cualquier Universidad pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: **2 puntos** por cada año académico, **hasta un máximo de 10 puntos.******C.2. Médico Colaborador en Docencia Práctica o Colaborador Honorífico en cualquier Universidad pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: **1 punto** por cada año académico, **hasta un máximo de 10 puntos.****

---

<sup>1</sup> No se considerarán denominaciones diferentes a las aquí reseñadas

<sup>2</sup> No se considerará el periodo de residencia

<sup>3</sup> No se valorará este subapartado en caso de ser Doctor

**D.- MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN en los últimos 10 años: Hasta un máximo de 30 puntos.****D.1. Publicaciones hasta un máximo de 10 puntos.**

D.1.1. Publicaciones en revistas con índice de impacto referenciadas en bases de datos internacionales (JCR del SCI, Pubmed, etc.)

a) Como primer, segundo o último firmante:..... 0,8 puntos

b) Otros puestos:..... 0,6 puntos

D.1.2. Publicaciones en revistas nacionales de reconocido prestigio sin índice de impacto.

a) Como primer, segundo o último firmante: ..... 0,4 puntos

b) Otros puestos:..... 0,3 puntos

D.1.3. Revisiones editoriales, notas clínicas y cartas al director en revistas con índice de impacto referenciadas en bases de datos internacionales (JCR del SCI, Pubmed, etc.)

a) Como primer, segundo o último firmante: ..... 0,4 puntos

b) Otros puestos:..... 0,3 puntos

**D.2. Comunicaciones presentadas en Congresos o simposios: Hasta un máximo de 3 puntos.**

D.2.1. Internacionales: ..... 0,6 puntos

D.2.2. Nacionales (autonómicos y otros):..... 0,4 puntos

**D.3. Ponencias, Mesas redondas y Conferencias: Hasta un máximo de 4 puntos.**

D.3.1 Internacionales: ..... 0,4 puntos

D.3.2 Nacionales (autonómicos y otros):..... 0,3 puntos

**D.4. Libros y capítulos de libros con ISBN: Hasta un máximo de 4 puntos.**

D.4.1. Por Libro:..... 3 puntos

D.4.2. Por capítulo de Libro: ..... 1 punto

**D.5. Proyectos de investigación competitivos: Hasta un máximo de 7 puntos.**

D.5.1. Unión Europea o de otros organismos internacionales de relieve: ..... 3 puntos

D.5.2. Financiados por administraciones nacionales y autonómicas: ..... 2 puntos

D.5.3. Otros Proyectos (Universidades Públicas, Fundaciones y Sociedades Científicas, etc.):..... 1 punto

**D.6. Becas y ayudas para la realización de trabajos científicos: Hasta un máximo de 2 puntos.**

Observación: Las publicaciones y comunicaciones de los apartados D.1 y D.2 que se refieran a la enseñanza de la medicina multiplicarán su valor por 1'5, siempre sin superar el máximo posible especificado en el apartado.

**E.- ADECUACIÓN AL PUESTO DOCENTE: Hasta un máximo de 10 puntos.**

Se valorará que la actividad habitualmente desarrollada por el aspirante sea adecuada para la enseñanza práctica de la/s asignatura/s indicadas en la convocatoria, para lo que se tendrá en cuenta si realiza una actividad clínica directa con enfermos (hospitalización y consultas), la actitud hacia la enseñanza y la relación con los alumnos demostrada por el mismo.

Para la valoración de este apartado, se podrá solicitar información al coordinador de la asignatura, así como considerar otra documentación que, en este sentido, presente el aspirante junto a su instancia de participación. Del mismo modo la Comisión de Valoración, en su caso, podrá convocar entrevista personal con los aspirantes.

*La asignación de estos diez puntos deberá ser motivada.*

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo:

En el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. Es decir, al concursante que sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional.

Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados y subapartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso han de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso.

Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

Ejemplo: Experiencia profesional máximo 6 puntos. Candidata A = 7 puntos, candidata B = 5 puntos. Resultado para candidata A = 6 puntos y para candidata B =  $5 \times 6 / 7 = 4,29$  puntos.

**ANEXO II****BAREMO PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(FACULTAD DE FARMACIA)**

**El máximo de puntuación que se podrá obtener es de 100 puntos**

**A.- MÉRITOS ASISTENCIALES: Hasta un máximo de 30 puntos.****A.1. Cargos asistenciales: Hasta un máximo de 23 puntos. (No Sumatorios).**

- A.1.1. Farmacéutico Adjunto: ..... 10 puntos
- A.1.2. Jefe de Sección: ..... 15 puntos
- A.1.3. Jefe de Servicio ..... 23 puntos

**A.2. Antigüedad en plaza asistencial: Hasta un máximo de 7 puntos (0,5 por año)****B.- EXPEDIENTE ACADÉMICO: Hasta un máximo de 10 puntos.****B.1. Licenciatura**

- B.1.1. Nota media del Expediente (sobre 4): ..... hasta 4 puntos
- B.1.2. Grado de Licenciado: ..... 0,2 puntos
- B.1.3. Grado de Licenciado con sobresaliente: ..... 0,3 puntos
- B.1.4. Premio Extraordinario de Licenciatura: ..... 0,5 puntos

**B.2. Doctorado**

- B.2.1. Suficiencia Investigadora, DEA: ..... 0,5 puntos
- B.2.2. Grado de Doctor: ..... 1 punto
- B.2.3. Doctor "*Cum Laude*": ..... 1,5 puntos
- B.2.4. Premio Extraordinario de Doctorado: ..... 2 puntos

**C.- MÉRITOS DOCENTES: Hasta un máximo de 20 puntos.****C.1. Profesor Asociado de CC. de la Salud en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 1 punto por cada año académico, hasta un máximo de 10 puntos.****C.2. Farmacéutico Colaborador en Docencia Práctica o Colaborador Honorífico en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 0,5 puntos por cada año académico, hasta un máximo de 10 puntos.****D.- MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN en los últimos 10 años: Hasta un máximo de 30 puntos.****D.1. Publicaciones en revistas con índice de impacto referenciadas en bases de datos internacionales (JCR del SCI, Pubmed, etc.), hasta un máximo de 10 puntos.**

- D.1.1. Originales de Investigación (Primer, segundo o tercer firmante): ..... 0,4 puntos
- D.1.2. Originales de Investigación (Otros puestos): ..... 0,3 puntos
- D.1.3. Revisiones, editoriales, notas clínicas y cartas al Director  
(Primer, segundo o tercer firmante): ..... 0,2 puntos
- D.1.4. Revisiones, editoriales, notas clínicas y cartas al Director  
(Otros puestos): ..... 0,1 puntos

- D.2. Comunicaciones presentadas en Congresos o simposios: **Hasta un máximo de 3 puntos.**
- D.2.1. Internacionales: .....0,2 puntos
  - D.2.2. Nacionales (autonómicos y otros): .....0,1 puntos
- D.3. Ponencias, Mesas redondas y Conferencias: **Hasta un máximo de 4 puntos.**
- D.3.1. Internacionales: .....0,2 puntos
  - D.3.2. Nacionales (autonómicos y otros): .....0,1 puntos
- D.4. Libros y capítulos de libros con ISBN: **Hasta un máximo de 4 puntos.**
- D.4.1. Por Libro: .....3 puntos
  - D.4.2. Por capítulo de Libro: .....0,5 puntos
- D.5. Proyectos de investigación competitivos: **Hasta un máximo de 7 puntos.**
- D.5.1. Unión Europea o de otros organismos internacionales de relieve: .....2 puntos
  - D.5.2. Financiados por administraciones nacionales y autonómicas: ..... 1 punto
  - D.5.3. Otros Proyectos (Universidades Públicas, Fundaciones y Sociedades científicas, etc.): .....0,5 puntos
- D.6. Becas y ayudas para la realización de trabajos científicos: **Hasta un máximo de 2 puntos.**

**E.- ADECUACIÓN AL PUESTO DOCENTE: hasta un máximo de 10 puntos.**

Se valorará que la actividad habitualmente desarrollada por el aspirante sea adecuada para la enseñanza práctica de las/s asignatura/s indicadas en la convocatoria.

Para la valoración de este apartado, se podrá solicitar información al coordinador de la asignatura, así como considerar otra documentación que, en este sentido, presente el aspirante junto a su instancia de participación. Del mismo modo la Comisión de Valoración, en su caso, podrá convocar entrevista personal con los aspirantes.

*La asignación de estos diez puntos deberá ser motivada.*

*Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo:*

En el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. Es decir, al concursante que sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional.

Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados y subapartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso han de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso.

Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

Ejemplo: Experiencia profesional máximo 6 puntos. Candidata A = 7 puntos, candidata B = 5 puntos. Resultado para candidata A = 6 puntos y para candidata B =  $5 \times 6 / 7 = 4,29$  puntos.

**ANEXO III****BAREMO PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(PSICÓLOGO. FACULTAD DE PSICOLOGÍA)**

El máximo de puntuación que se podrá obtener es de 100 puntos

**A.- MÉRITOS ASISTENCIALES: Hasta un máximo de 40 puntos.****A.1. Cargos asistenciales: Hasta un máximo de 30 puntos (Sumatorios).**

A.1.1. Residencia en Psicología (PIR o equivalente):..... 8 puntos

A.1.2. Psicólogo Adjunto o contrato equivalente: ..... 10 puntos

A.1.3. Jefe de Sección de Psicología o cargo equivalente: - ..... 12 puntos

**A.2. Antigüedad en puesto de psicología clínica: Hasta un máximo de 10 puntos (0,6 por año)****B.- EXPEDIENTE ACADÉMICO: Hasta un máximo de 10 puntos.****B.1. Licenciatura en Psicología o equivalente**

B.1.1. Nota media del Expediente (sobre 4): .....hasta 6 puntos

B.1.2. Grado de Licenciado: ..... 0,2 puntos

B.1.3. Premio Extraordinario de Licenciatura: ..... 0,3 puntos

**B.2. Doctorado en Psicología**

B.2.1. Suficiencia Investigadora, DEA: ..... 0,5 puntos

B.2.2. Grado de Doctor: ..... 1,5 puntos

B.2.3. Doctor "*Cum Laude*": ..... 0,5 puntos

B.2.4. Premio Extraordinario de Doctorado: ..... 1 punto

**C.- MÉRITOS DOCENTES: hasta un máximo de 20 puntos.**

C.1. Profesor Asociado de CC. de la Salud en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 1 punto por cada año académico, **hasta un máximo de 10 puntos.**

C.2. Profesor Asociado o cualquiera otra de las figuras docentes contempladas en la LOU en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: hasta 1 punto por cada año académico para una dedicación de 6 horas de clase + 6 horas de tutoría y de modo proporcional a ese límite para dedicaciones inferiores, **hasta un máximo de 10 puntos.**

C.3. Psicólogo Colaborador en Docencia Práctica o Tutor Externo del *Prácticum* en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 0,5 puntos por cada año académico, **hasta un máximo de 10 puntos.**

**D.- MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN en los últimos 10 años: Hasta un máximo de 20 puntos.**

D.1. Publicaciones en revistas con índice de impacto referenciadas en bases de datos nacionales o internacionales (IN-RECS, JCR del SCI y del SSCI, etc.) o en revistas referenciadas en bases de datos nacionales e internacionales de calidad similar (PsycINFO, PSICODOC, etc.), **hasta un máximo de 7 puntos.**

D.1.1. Originales de Investigación (Primer, segundo o tercer firmante): ..... 0,4 puntos

D.1.2. Originales de Investigación (Otros puestos):..... 0,3 puntos

D.1.3. Revisiones, editoriales, notas clínicas y cartas al Director

(Primer, segundo o tercer firmante):..... 0,2 puntos

- D.1.4. Revisiones, editoriales, notas clínicas y cartas al Director  
(Otros puestos):.....0,1 puntos
- D.2. Pósteres presentados en Congresos o simposios: **Hasta un máximo de 2 puntos.**
- D.2.1. Internacionales:.....0,2 puntos
- D.2.2. Nacionales (autonómicos y otros):.....0,1 puntos
- D.3. Comunicaciones orales, Ponencias, Mesas redondas y Conferencias en Congresos o simposios: **Hasta un máximo de 3 puntos.**
- D.3.1. Internacionales:.....0,2 puntos
- D.3.2. Nacionales (autonómicos y otros):.....0,1 puntos
- D.4. Libros y capítulos de libros con ISBN: **Hasta un máximo de 3 puntos.**
- D.4.1. Por Libro:.....2 puntos
- D.4.2. Por capítulo de Libro: .....0,3 puntos
- D.5. Proyectos de investigación competitivos: **Hasta un máximo de 5 puntos.**
- D.5.1. Unión Europea o de otros organismos internacionales de relieve: .....3 puntos
- D.5.2. Financiados por administraciones nacionales y autonómicas:.....2 puntos
- D.5.3. Financiados por Universidades Públicas: ..... 1 punto
- D.5.4. Otros proyectos (Fundaciones y Sociedades Científicas, etc.): .....0,5 puntos

#### **E.- ADECUACIÓN AL PUESTO DOCENTE: hasta un máximo de 10 puntos.**

Se valorará que la actividad habitualmente desarrollada por el aspirante sea adecuada para la enseñanza práctica de la psicología clínica y de la salud, para lo que se tendrá en cuenta si realiza una actividad clínica directa con pacientes, la actitud hacia la enseñanza y la relación con los alumnos demostrada por el mismo.

Para la valoración de este apartado, se podrá solicitar información al Coordinador del *Prácticum* o al Jefe de Servicio, así como considerar otra documentación que, en este sentido, presente el aspirante junto a su instancia de participación. Del mismo modo la Comisión de Valoración, en su caso, podrá convocar entrevista personal con los aspirantes.

*La asignación de estos diez puntos deberá ser motivada.*

#### Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo:

En el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. Es decir, al concursante que sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional.

Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados y subapartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso han de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso.

Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

Ejemplo: Experiencia profesional máximo 6 puntos. Candidata A = 7 puntos, candidata B = 5 puntos. Resultado para candidata A = 6 puntos y para candidata B =  $5 \times 6 / 7 = 4,29$  puntos.

**ANEXO IV****BAREMO PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA)**

La puntuación máxima en el baremo será de **“100 puntos”**, dividido en los siguientes apartados:

- Actividad Asistencial, un máximo de ..... **35 puntos**
- Expediente/Formación, un máximo de ..... **15 puntos**
- Méritos Docentes, un máximo de..... **20 puntos**
- Méritos Investigación, un máximo de ..... **20 puntos**
- Adecuación al Puesto, un máximo de ..... **10 puntos**

La puntuación se realizará de acuerdo a cada uno de los apartados del baremo, primándose aquellos que se ajusten al perfil de la convocatoria, tanto a lo establecido en la legislación vigente (R.D. 1558/1986, R.D. 1200/1986, R.D. 1652/1991, Resolución de 20 de febrero de 1992 de la Comunidad de Madrid), como al Área de conocimiento (asignatura de la convocatoria) y al puesto asistencial (Unidad de Enfermería y el turno de trabajo).

**A.- ACTIVIDAD ASISTENCIAL (Hasta un máximo de 35 puntos en el total del apartado)**

- |   |                                  |
|---|----------------------------------|
| A.1. Antigüedad (Enfermera/o, Fisioterapeuta) en el perfil de la convocatoria, puesto y Centro Sanitario, turno de acuerdo a la convocatoria: | 4 puntos<br>(por año o fracción) |
| A.2. Antigüedad (Enfermera/o, Fisioterapeuta) en el Centro Sanitario con destino distinto a la convocatoria:                                  | 1 punto<br>(por año o fracción)  |

**B.- EXPEDIENTE/FORMACIÓN (Hasta un máximo de 15 puntos en el total del apartado)**

- |   |   |
|---|---|
| B.1. Nota media del expediente de la titulación que le habilita al ejercicio profesional como Enfermero o Fisioterapeuta. La puntuación se ajustará partiendo que la nota media de 10 son 4 puntos: | Fracción de la Nota (4 puntos = 10 de nota media) |
| B.2. Máster Oficial (Hasta un máximo de 2 puntos):  | 1 punto   |
| B.3. Título de Doctor:  | 3 puntos  |
| B.4. Premio extraordinario de Doctorado:  | 1 punto   |
| B.5. Formación relacionada con el puesto asistencial (en este apartado el máximo de puntuación es de 5 puntos).   |   |
| B.5.1. Título de Especialista (el máximo en este apartado es de 5 puntos).  |   |
| B.5.1.1. Título de Especialista relacionado con el puesto asistencial de la convocatoria  | 4 puntos  |
| B.5.1.2. Título de Especialista NO relacionado con el puesto asistencial de la convocatoria:  | 1 punto   |
| B.5.2. Formación Postgraduada (no oficial Universitaria) relacionada con la actividad asistencial (el máximo de este apartado es de 5 puntos).  |   |
| B.5.2.1. Formación Postgraduada (Universitaria -Títulos propios- o Acreditados por el Sistema de Salud) de más de 250 horas, relacionados con el puesto asistencial de la convocatoria              | 1 punto   |

B.5.2.2. Formación Postgraduada (Universitaria -Títulos propios- o Acreditados por el Sistema de Salud) de más de 250 horas, NO relacionados con el puesto asistencial de la convocatoria	0,25 puntos
B.5.2.3. Formación Postgraduada (Universitaria -Títulos propios- o Acreditados por el Sistema de Salud) entre 50 a 250 horas, relacionados con el puesto asistencial de la convocatoria	0,5 puntos
B.5.2.4. Formación Postgraduada (Universitaria -Títulos propios- o Acreditados por el Sistema de Salud) entre 50 a 250 horas, NO relacionados con el puesto asistencial de la convocatoria	0,15 puntos
B.5.2.5. Formación Postgraduada (Universitaria -Títulos propios- o Acreditados por el Sistema de Salud) entre 10 a 50 horas, relacionados con el puesto asistencial de la convocatoria	0,25 puntos
B.5.2.6. Formación Postgraduada (Universitaria -Títulos propios- o Acreditados por el Sistema de Salud) entre 10 a 50 horas, NO relacionados con el puesto asistencial de la convocatoria	0,05 puntos

### **C.- MÉRITOS DOCENTES (Hasta un máximo de 20 puntos en el apartado)**

C.1. Docencia en la Titulación de Enfermería / Fisioterapeuta (El máximo de puntuación en este apartado es de 17 puntos)	
C.1.1. Con contrato en la Universidad Complutense en Asignatura relacionada con la convocatoria (Hasta un máximo de 15 puntos en este subapartado)	5 puntos (por año de contrato o fracción)
C.1.2. Enfermero/Fisioterapeuta colaborador de docencia práctica (Hasta un máximo de 7 puntos en este subapartado)	2 puntos (por año de contrato o fracción)
C.1.3. Colaborador Honorífico, Colaborador de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, Colaborador de los Departamentos de Enfermería o Medicina Física, Rehabilitación e Hidrología Médica de la UCM (Hasta un máximo de 3 puntos en este subapartado)	1 punto (por año o fracción de colaboración)
C.1.4. Como Becario de la Universidad Complutense con destino en la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, o Becario convocado por la Facultad (Hasta un máximo de 1 punto)	1 punto (por año o fracción)
C.2. Otra docencia (Hasta un máximo de 3 puntos en este apartado)	
C.2.1. Docencia en Títulos propios de las Universidades (Hasta un máximo de 2 puntos en este subapartado)	1 punto (por año académico)
C.2.2. Docencia en Formación Continuada acreditada, Universidades o Sistema de Salud (Hasta un máximo de 1 punto en este subapartado)	0,5 puntos (por curso académico)

**D.- MÉRITOS INVESTIGACIÓN (Hasta un máximo de 20 punto en el apartado)**

- D.1. Proyectos de Investigación (Hasta un máximo de 10 puntos en el apartado).
- D.1.1. Proyectos de Investigación competitivos en convocatoria nacional o internacional (Hasta un máximo de 5 puntos en este subapartado). Si tiene relación con el perfil de la convocatoria se puntuará el doble. 2 puntos (por proyecto)
  - D.1.2. Proyectos de Investigación de Grupos de Investigación de la U. Complutense de Madrid o de Institutos de Investigación Hospitalaria (Hasta un máximo de 5 puntos en el subapartado). Si tienen relación con el perfil de la convocatoria se puntuará doble 2 puntos (por proyecto)
  - D.1.3. Proyectos de Investigación relacionados con las Líneas de Investigación de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología (coincidentes con el Programa de Doctorado) (Hasta un máximo de 2 puntos en el subapartado). Si tienen coincidencia con el perfil de la convocatoria puntuará doble 1 punto (por proyecto)
- D.2. Publicaciones en Revistas (Hasta un máximo de 8 puntos en este apartado)
- D.2.1. Publicaciones en revistas indexadas en el Journal Citation Report Science (JCR) o en la base IME del CSIC. Si coinciden con el perfil de la convocatoria puntuará doble 1 punto (por publicación)
  - D.2.2. Publicaciones en revistas de divulgación profesional (Enfermería/Fisioterapia). Si tienen relación con el perfil de la convocatoria puntuará el doble 0,25 (por publicación)
- D.3. Publicaciones en Libros y Capítulos de Libro (Hasta un máximo de 5 puntos en el apartado)
- D.3.1. Por libro relacionado con el ámbito profesional. Si tiene relación con el perfil de la convocatoria puntuará doble 2 puntos
  - D.3.2. Por capítulo de libro relacionado con el ámbito profesional. Si tiene relación con el perfil de la convocatoria puntuará doble 0,5 puntos
- D.4. Ponencias y Comunicaciones (Hasta un máximo de 2 puntos en este apartado)
- D.4.1. Por ponencia relacionada con el ámbito profesional. Si tiene relación con el perfil de la convocatoria puntuará el doble 0,5 puntos
  - D.4.2. Por comunicación relacionada con el ámbito profesional. Si tiene relación con el perfil de la convocatoria puntuará el doble 0,3 puntos

**E.- ADECUACIÓN AL PUESTO (Hasta un máximo de 10 puntos en este apartado)**

Se deberá realizar entrevista a los candidatos. La puntuación otorgada deberá ser motivada. Se tendrá en cuenta su implicación en procesos educativos en cualquier nivel, su compromiso con la educación y su actitud en los mismos.

Para tal fin se adecuará la entrevista al posicionamiento del candidato en relación con la Misión, Visión y Valores de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la Universidad Complutense de Madrid.

Si la comisión lo considera oportuno podrá recabar información de los Delegados del Decano.

**Información en relación con los aspectos a valorar en la entrevista:****Misión**

Centro público de Enseñanza Superior de la Universidad Complutense de Madrid, capacitado para la formación, en los tres niveles de enseñanza universitaria, de futuros profesionales e investigadores competentes en las áreas de Enfermería, Fisioterapia y Podología con el compromiso de excelencia y responsabilidad para satisfacer las demandas de la sociedad y revertir en ella el conocimiento que se genere en estas disciplinas.

**Visión**

Ser un centro público universitario, interdisciplinar y acorde a los tres niveles de enseñanza de la Universidad Complutense de Madrid, líder en la formación e investigación y referente de las evidencias científicas en el ámbito nacional e internacional de las disciplinas de Enfermería, Fisioterapia y Podología.

**Valores**

Para conseguir la Misión y la Visión, el Centro apoya y comparte los valores de la Universidad Complutense de Madrid y todos los miembros de la Institución, basados en una ética humanista, asumen su compromiso con el conocimiento y la excelencia docente e investigadora, orientando sus servicios al estudiante, con respeto, tolerancia y responsabilidad.

**Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo:**

En el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. Es decir, al concursante que sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional.

Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados y subapartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso han de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso.

Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

Ejemplo: Experiencia profesional máximo 6 puntos. Candidata A = 7 puntos, candidata B = 5 puntos. Resultado para candidata A = 6 puntos y para candidata B =  $5 \times 6 / 7 = 4,29$  puntos.

**ANEXO V****BAREMO PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(LOGOPEDA. FACULTAD DE PSICOLOGÍA)****El máximo de puntuación que se podrá obtener es de 100 puntos****A.- MÉRITOS ASISTENCIALES: Hasta un máximo de 40 puntos.**

Por año trabajado:..... 3 puntos (Hasta un máximo de 40 puntos)

**B.- EXPEDIENTE ACADÉMICO: Hasta un máximo de 20 puntos.**

Formación en relación con el puesto de trabajo actual: (Hasta un máximo de 20 puntos)

- Diplomatura o Grado en Logopedia:..... 3 puntos
- Nota media (sobre 4) del expediente en el título que habilita para trabajar como Logopeda (Diplomatura, Títulos de Especialización reconocidos): ...hasta 8 puntos
- Formación de postgrado universitaria en Logopedia o disciplina afín: ..... 5 puntos
- Suficiencia Investigadora, DEA en Logopedia o disciplina afín:..... 2 puntos
- Grado de Doctor en Logopedia o disciplina afín:..... 2 puntos

(Los puntos reseñados en cada apartado corresponden a la máxima puntuación que se puede obtener en dicho apartado).

**C.- MÉRITOS DOCENTES: Hasta un máximo de 20 puntos.**

C.1. Profesor Asociado de CC. de la Salud en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 3 puntos por cada año académico, **hasta un máximo de 12 puntos.**

C.2. Profesor Asociado o cualquiera otra de las figuras docentes contempladas en la LOU en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: hasta 3 puntos por cada año académico para una dedicación de 6 horas de clase + 6 horas de tutoría y de modo proporcional a ese límite para dedicaciones inferiores, **hasta un máximo de 12 puntos.**

C.3. Logopeda Colaborador en Docencia Práctica o Tutor Externo del Prácticum en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 2 puntos por cada año académico, **hasta un máximo de 8 puntos.**

C.4. Docencia reglada en cualquier Universidad Pública (títulos propios) distinta que la especificada en los apartados C.1, C.2 y C.3 en el ámbito de la Logopedia o disciplina afín: 1 punto por cada año académico, **hasta un máximo de 3 puntos.**

**D.- MÉRITOS INVESTIGACIÓN: Hasta un máximo de 20 puntos.**

D.1. Libros o capítulos libros (Hasta un máximo de 10 puntos)

- Por libro: ..... 2 puntos
- Por capítulo: ..... 1 punto

D.2. Publicaciones revistas (Hasta un máximo de 10 puntos)

- Por trabajo original en revistas con índice de impacto (IN-RECS, JCR del SCI y del SSCI, etc.) o en revistas referenciadas en bases de datos nacionales e internacionales (PsycINFO, PSICODOC, MEDLINE, etc.):..... 1 punto
- Por trabajo original sin índice de impacto: ..... 0,5 puntos

D.3. Pósteres, comunicaciones orales, ponencias, mesas redondas o conferencias en congresos o simposios (Hasta un máximo de 10 puntos).

- Por ponencia, comunicación oral, mesa redonda o conferencia:..... 0,4 puntos
- Por póster:0,3 puntos ..... 0,3 puntos

D.4. Proyectos de investigación competitivos (Hasta un máximo de 10 puntos)

- Unión Europea o de otros organismos internacionales de relieve: ..... 5 puntos
- Financiados por administraciones nacionales y autonómicas: ..... 4 puntos
- Financiados por Universidades Públicas: ..... 3 puntos
- Otros proyectos (Fundaciones y Sociedades Científicas, etc.):..... 2 puntos

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo:

En el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. Es decir, al concursante que sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional.

Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados y subapartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso han de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso.

Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

Ejemplo: Experiencia profesional máximo 6 puntos. Candidata A = 7 puntos, candidata B = 5 puntos. Resultado para candidata A = 6 puntos y para candidata B =  $5 \times 6 / 7 = 4,29$  puntos.

## ANEXO VI

Nº Pzas	Código de concurso	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario
1	100425/ASO/001	Microbiología	Microbiología y Parasitología	F. de Farmacia	Hospital Univ. 12 de octubre/Servicio de Análisis Clínicos	Prácticas Hospitalarias	Mañana
2	100425/ASO/002	Prácticas Tuteladas	Sin adscripción Departamental	F. de Farmacia	Hospital Univ. Puerta de Hierro/Serv. Farmacia Hospitalaria	Prácticas Tuteladas	Mañana y Tarde
1	100425/ASO/003	Prácticas Tuteladas	Sin adscripción Departamental	F. de Farmacia	Hospital de Getafe/Serv. Farmacia Hospitalaria	Prácticas Tuteladas	Mañana y Tarde
1	100425/ASO/004	Prácticas Tuteladas	Sin adscripción Departamental	F. de Farmacia	Hospital Ruber Internacional/Serv. Farmacia Hospitalaria	Prácticas Tuteladas	Mañana y Tarde
1	100425/ASO/005	Prácticas Tuteladas	Sin adscripción Departamental	F. de Farmacia	Hospital Severo Ochoa/Serv. Farmacia Hospitalaria	Prácticas Tuteladas	Mañana y Tarde
3	100425/ASO/006	Prácticas Tuteladas	Sin adscripción Departamental	F. de Farmacia	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Serv. Farmacia Hospitalaria	Prácticas Tuteladas	Mañana y Tarde
1	100425/ASO/007	Prácticas Tuteladas	Sin adscripción Departamental	F. de Farmacia	Hospital Fundación Alcorcón/Serv. Farmacia Hospitalaria	Prácticas Tuteladas	Mañana y Tarde
1	100425/ASO/008	Prácticas Tuteladas	Sin adscripción Departamental	F. de Farmacia	Hospital Fundación Jiménez Díaz/Serv. Farmacia Hospitalaria	Prácticas Tuteladas	Mañana y Tarde
1	100425/ASO/009	Prácticas Tuteladas	Sin adscripción Departamental	F. de Farmacia	Hospital Psiquiátrico Sagrado Corazón de Jesús/Serv. Farmacia Hospitalaria	Prácticas Tuteladas	Mañana y Tarde
1	100425/ASO/010	Prácticas Tuteladas	Sin adscripción Departamental	F. de Farmacia	Hospital Móstoles/Serv. Farmacia Hospitalaria	Prácticas Tuteladas	Mañana y Tarde
1	100425/ASO/011	Prácticas Tuteladas	Sin adscripción Departamental	F. de Farmacia	Hospital Univ. Infanta Sofía/Serv. Farmacia Hospitalaria	Prácticas Tuteladas	Mañana y Tarde

Nº Pzas	Código de concurso	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario
1	100425/ASO/012	Fisioterapia	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Dirección Asistencial Noroeste/Serv. Medicina Física y Rehabilitación	Prácticas Tuteladas I a X	Tarde
1	100425/ASO/013	Fisioterapia	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. Infanta Cristina/Serv. Medicina Física y Rehabilitación	Prácticas Tuteladas I a X	Tarde
1	100425/ASO/014	Fisioterapia	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Unidad 1 zona básica Sureste/Serv. Medicina Física y Rehabilitación	Prácticas Tuteladas I a X	Tarde
1	100425/ASO/015	Fisioterapia	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. Infanta Sofía/ Serv. Medicina Física y Rehabilitación	Prácticas Tuteladas I a X	Mañana
2	100425/ASO/016	Fisioterapia	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. Infanta Cristina/Serv. Medicina Física y Rehabilitación	Prácticas Tuteladas I a X	Mañana
2	100425/ASO/017	Fisioterapia	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. Gregorio Marañón IPR/Serv. Medicina Física y Rehabilitación	Prácticas Tuteladas I a X	Mañana
1	100425/ASO/018	Fisioterapia	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Serv. Medicina Física y Rehabilitación	Prácticas Tuteladas I a X	Mañana
1	100425/ASO/019	Fisioterapia	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. 12 de Octubre/Serv. Medicina Física y Rehabilitación	Prácticas Tuteladas I a X	Mañana
4	100425/ASO/020	Fisioterapia	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Medicina Física y Rehabilitación	Prácticas Tuteladas I a X	Mañana

Nº Pzas	Código de concurso	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario
7	100425/ASO/021	Fisioterapia	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. Infanta Leonor/Serv. Medicina Física y Rehabilitación	Prácticas Tuteladas I a X	Mañana
2	100425/ASO/022	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ.12 de Octubre/División de Enfermería: Unidad de Críticos	Prácticas Clínicas de Enfermería	Mañana
4	100425/ASO/023	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ.12 de Octubre/División de Enfermería: Hospitalización médico-quirúrgica	Prácticas Clínicas de Enfermería	Mañana
2	100425/ASO/024	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ.12 de Octubre/División de Enfermería: Hospitalización médico-quirúrgica	Prácticas Clínicas de Enfermería	Tarde
1	100425/ASO/025	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. Clínico San Carlos/División de Enfermería: Unidad de Críticos	Prácticas Clínicas de Enfermería	Tarde
1	100425/ASO/026	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. Clínico San Carlos/División de Enfermería: Unidad de Críticos	Prácticas Clínicas de Enfermería	Mañana
5	100425/ASO/027	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. Clínico San Carlos/División de Enfermería: Hospitalización médico-quirúrgica	Prácticas Clínicas de Enfermería	Mañana
1	100425/ASO/028	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. Clínico San Carlos/División de Enfermería: Hospitalización médico-quirúrgica	Prácticas Clínicas de Enfermería	Tarde

Nº Pzas	Código de concurso	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario
1	100425/ASO/029	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. Clínico San Carlos/División de Enfermería: Unidad materno-infantil	Prácticas Clínicas de Enfermería	Tarde
1	100425/ASO/030	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. Clínico San Carlos/División de Enfermería: Unidad materno-infantil	Prácticas Clínicas de Enfermería	Mañana
2	100425/ASO/031	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. Gregorio Marañón/División de Enfermería: Hospitalización médico-quirúrgica	Prácticas Clínicas de Enfermería	Tarde
1	100425/ASO/032	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. Gregorio Marañón/División de Enfermería: Unidad materno-infantil	Prácticas Clínicas de Enfermería	Mañana
1	100425/ASO/033	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. Infanta Cristina/Serv. Medicina Física y Rehabilitación	Prácticas clínicas en Fisioterapia	Mañana
1	100425/ASO/034	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. Infanta Cristina/División de Enfermería: Hospitalización médico-quirúrgica	Prácticas Clínicas de Enfermería	Tarde
1	100425/ASO/035	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. Infanta Cristina/División de Enfermería: Hospitalización médico-quirúrgica	Prácticas Clínicas de Enfermería	Mañana
1	100425/ASO/036	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. Infanta Leonor/División de Enfermería: área pediátrica	Prácticas Clínicas de Enfermería	Mañana

Nº Pzas	Código de concurso	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario
1	100425/ASO/037	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. Infanta Sofía/División de Enfermería: Hospitalización médico-quirúrgica	Prácticas Clínicas de Enfermería	Mañana
1	100425/ASO/038	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. Infanta Sofía/División de Enfermería: Hospitalización médico-quirúrgica	Prácticas Clínicas de Enfermería	Tarde
1	100425/ASO/039	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Dirección Asistencial Sur/Este/Serv. Atención Primaria	Prácticas Clínicas de Enfermería	Tarde
1	100425/ASO/040	Oftalmología	Inmunología, Oftalmología y ORL	F. de Óptica y Optometría	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Oftalmología	Técnicas de diagnóstico ocular para ópticos-optometristas Patología y Farmacología Ocular	Mañana
1	100425/ASO/041	Oftalmología	Inmunología, Oftalmología y ORL	F. de Óptica y Optometría	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Serv. Oftalmología	Técnicas de diagnóstico ocular para ópticos-optometristas Patología y Farmacología Ocular	Mañana
1	100425/ASO/042	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de octubre/Servicio de Cirugía cardiaca	Patología Quirúrgica I Práctica Clínica	Mañana
7	100425/ASO/043	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de octubre/Servicio de Cirugía General y del Aparato digestivo	Patología Quirúrgica I Práctica Clínica	Mañana
1	100425/ASO/044	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de octubre/Servicio de Cirugía Plástica	Patología Quirúrgica II Práctica Clínica	Mañana

Nº Pzas	Código de concurso	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario
1	100425/ASO/045	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de octubre/Servicio de Cirugía Torácica	Patología Quirúrgica I Práctica Clínica	Mañana
1	100425/ASO/046	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de octubre/Cuidados intensivos y coronarios	Patología Quirúrgica II Práctica Clínica	Mañana
2	100425/ASO/047	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de octubre/Cirugía Ortopédica y Traumatología	Traumatología y Cirugía Ortopédica Práctica Clínica	Mañana
1	100425/ASO/048	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Servicio de Cirugía cardiaca	Terapia ocupacional en el paciente quirúrgico Patología quirúrgica I Práctica Clínica	Mañana
2	100425/ASO/049	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Servicio de Cirugía General y del Aparato digestivo	Patología Quirúrgica I Práctica Clínica	Mañana
1	100425/ASO/050	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Servicio de Cirugía Vasculat	Terapia ocupacional en el paciente quirúrgico Patología quirúrgica I Práctica Clínica	Mañana
1	100425/ASO/051	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Servicio Neurocirugía	Patología Quirúrgica II Práctica Clínica	Mañana
2	100425/ASO/052	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Cirugía Ortopédica y Traumatología	Traumatología y Cirugía Ortopédica Práctica Clínica	Mañana
2	100425/ASO/053	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Servicio Urología	Patología Quirúrgica II Práctica Clínica	Mañana
1	100425/ASO/054	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Servicio de Cirugía del Tórax	Patología Quirúrgica I Práctica Clínica	Mañana

Nº Pzas	Código de concurso	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario
1	100425/ASO/055	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Servicio Cirugía General y del Aparato Digestivo	Alimentación y Nutrición en el paciente quirúrgico Práctica Clínica	Mañana
3	100425/ASO/056	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Servicio Cirugía General y del Aparato Digestivo	Patología Quirúrgica I Práctica Clínica	Mañana
1	100425/ASO/057	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Servicio Cirugía Maxilofacial	Patología Quirúrgica II Práctica Clínica	Mañana
1	100425/ASO/058	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Servicio Neurocirugía	Patología Quirúrgica II Práctica Clínica	Mañana
3	100425/ASO/059	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Cirugía Ortopédica y Traumatología	Traumatología y Cirugía Ortopédica Práctica Clínica	Mañana
1	100425/ASO/060	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. Infanta Leonor/Servicio Cirugía General y del Aparato Digestivo	Patología Quirúrgica I Práctica Clínica	Mañana
1	100425/ASO/061	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. Infanta Leonor/Cirugía Ortopédica y Traumatología	Traumatología y Cirugía Ortopédica Práctica Clínica	Mañana
1	100425/ASO/062	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. Infanta Leonor/Servicio Urología	Patología Quirúrgica II Práctica Clínica	Mañana
2	100425/ASO/063	Farmacología	Farmacología y Toxicología	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/Servicio Anestesiología y Reanimación	Anestesiología y reanimación Terapéutica del dolor	Mañana
1	100425/ASO/064	Farmacología	Farmacología y Toxicología	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Servicio Anestesiología y Reanimación	Anestesiología y reanimación Terapéutica del dolor	Mañana

Nº Pzas	Código de concurso	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario
1	100425/ASO/065	Oftalmología	Inmunología, Oftalmología y ORL	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Servicio Oftalmología	Oftalmología Patología y Farmacología ocular	Mañana
2	100425/ASO/066	Otorrinolaringología	Inmunología, Oftalmología y ORL	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Servicio Otorrinolaringología	Otorrinolaringología	Mañana
2	100425/ASO/067	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/Serv. Urgencias	Patología Médica III Práctica Clínica III	Mañana
3	100425/ASO/068	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/Serv. Atención Primaria	Patología Médica III Práctica Clínica III	Mañana
2	100425/ASO/069	Dermatología	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/Serv. Dermatología	Dermatología	Mañana
3	100425/ASO/070	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/Serv. Endocrinología y Nutrición	Patología Médica II Práctica Clínica II	Mañana
1	100425/ASO/071	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/Serv. Hematología y Hemoterapia	Patología Médica III Práctica Clínica III	Mañana
5	100425/ASO/072	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/Serv. Medicina Interna	Patología General Práctica Clínica I	Mañana
1	100425/ASO/073	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/Serv. Neumología	Patología Médica I Práctica Clínica I	Mañana
3	100425/ASO/074	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/Serv. Neurología	Patología Médica II Práctica Clínica II	Mañana
2	100425/ASO/075	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/Serv. Oncología Médica	Patología Médica III Práctica Clínica III	Mañana
1	100425/ASO/076	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/Serv. Reumatología	Patología Médica III Práctica Clínica III	Mañana

Nº Pzas	Código de concurso	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario
3	100425/ASO/077	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Atención Primaria	Práctica Clínica I, II y III	Mañana
2	100425/ASO/078	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Aparato Digestivo	Patología Médica I Práctica Clínica I	Mañana
2	100425/ASO/079	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Aparato Digestivo	Patología Médica I Práctica Clínica I	Mañana
2	100425/ASO/080	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Endocrinología y Nutrición	Patología Médica II Práctica Clínica II	Mañana
1	100425/ASO/081	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Geriatria	Patología Médica III Práctica Clínica III	Mañana
1	100425/ASO/082	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Medicina Intensiva	Patología General Práctica Clínica I	Mañana
5	100425/ASO/083	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Medicina interna	Patología Médica II Práctica Clínica II	Mañana
2	100425/ASO/084	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Medicina interna	Patología General Práctica Clínica I	Mañana
2	100425/ASO/085	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Nefrología	Patología Médica II Práctica Clínica II	Mañana
3	100425/ASO/086	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Oncología Médica	Patología Médica III Práctica Clínica III	Mañana
1	100425/ASO/087	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Reumatología	Patología Médica III Práctica Clínica III	Mañana
1	100425/ASO/088	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Hematología y Hemoterapia	Patología Médica III Práctica Clínica III	Mañana
1	100425/ASO/089	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Serv. Atención Primaria	Patología Médica III Práctica Clínica III	Mañana
1	100425/ASO/090	Dermatología	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Serv. Dermatología	Dermatología	Mañana

Nº Pzas	Código de concurso	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario
3	100425/ASO/091	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Serv. Endocrinología y Nutrición	Patología Médica II Práctica Clínica II	Mañana
2	100425/ASO/092	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Serv. Hematología y Hemoterapia	Patología Médica III Práctica Clínica III	Mañana
6	100425/ASO/093	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Serv. Medicina Interna	Patología Médica III Práctica Clínica III	Mañana
1	100425/ASO/094	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Serv. Medicina Interna	Patología Médica I Práctica Clínica I	Mañana
2	100425/ASO/095	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Serv. Medicina Interna	Patología Médica II Práctica Clínica II	Mañana
3	100425/ASO/096	Microbiología	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Serv. Microbiología y Parasitología	Microbiología General Microbiología Médica	Mañana
1	100425/ASO/097	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Serv. Medicina Interna	Patología Médica I Práctica Clínica I	Mañana
2	100425/ASO/098	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Serv. Medicina Interna	Patología Médica II Práctica Clínica II	Mañana
1	100425/ASO/099	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Serv. Oncología Médica	Patología Médica III Práctica Clínica III	Mañana
1	100425/ASO/100	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Serv. Reumatología	Patología Médica III Práctica Clínica III	Mañana
1	100425/ASO/101	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Infanta Leonor/Serv. Cardiología	Patología Médica I Práctica Clínica I	Mañana
1	100425/ASO/102	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Infanta Leonor/Serv. Nefrología	Patología Médica II Práctica Clínica II	Mañana

Nº Pzas	Código de concurso	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario
1	100425/ASO/103	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Infanta Leonor/Servicio Geriátría	Patología Médica III Práctica Clínica III	Mañana
1	100425/ASO/104	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Infanta Leonor/Servicio Hematología y Hemoterapia	Patología Médica III Práctica Clínica III	Mañana
1	100425/ASO/105	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Infanta Leonor/Servicio Oncología Médica	Patología Médica III Práctica Clínica III	Mañana
1	100425/ASO/106	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Infanta Leonor/Servicio Reumatología	Patología Médica III Práctica Clínica III	Mañana
2	100425/ASO/107	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Infanta Leonor/Serv. Urgencias	Patología Médica III Práctica Clínica III	Mañana
3	100425/ASO/108	Anatomía Patológica	Medicina Legal, Psiquiatría y Patología	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/Servicio Anatomía Patológica	Anatomía Patológica	Mañana
1	100425/ASO/109	Anatomía Patológica	Medicina Legal, Psiquiatría y Patología	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Servicio Anatomía Patológica	Anatomía Patológica	Mañana
3	100425/ASO/110	Anatomía Patológica	Medicina Legal, Psiquiatría y Patología	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos /Servicio Anatomía Patológica	Anatomía Patológica (Medicina) Anatomía Patológica (Podología)	Mañana
4	100425/ASO/111	Anatomía Patológica	Medicina Legal, Psiquiatría y Patología	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Servicio Anatomía Patológica	Anatomía Patológica	Mañana
1	100425/ASO/112	Anatomía Patológica	Medicina Legal, Psiquiatría y Patología	F. de Medicina	Hospital Univ. Infanta Leonor/Servicio Anatomía Patológica	Anatomía Patológica	Mañana
1	100425/ASO/113	Psiquiatría	Medicina Legal, Psiquiatría y Patología	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/Servicio Psiquiatría	Psiquiatría Práctica Clínica II y III	Mañana
2	100425/ASO/114	Psiquiatría	Medicina Legal, Psiquiatría y Patología	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Servicio Psiquiatría	Psiquiatría Práctica Clínica II y III	Mañana

Nº Pzas	Código de concurso	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario
3	100425/ASO/115	Psiquiatría	Medicina Legal, Psiquiatría y Patología	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Servicio Psiquiatría	Psiquiatría Práctica Clínica II y III	Mañana
1	100425/ASO/116	Psiquiatría	Medicina Legal, Psiquiatría y Patología	F. de Medicina	Hospital Univ. Infanta Leonor/Servicio Psiquiatría	Psiquiatría Práctica Clínica II y III	Mañana
2	100425/ASO/117	Radiología y Medicina Física	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Servicio Medicina Física y Rehabilitación	Medicina Física y Rehabilitación Práctica Clínica III	Mañana
3	100425/ASO/118	Radiología y Medicina Física	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Servicio Radiodiagnóstico	Radiología Práctica Clínica III	Mañana
3	100425/ASO/119	Radiología y Medicina Física	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Servicio Medicina Nuclear	Radiología Práctica Clínica III	Mañana
2	100425/ASO/120	Radiología y Medicina Física	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Servicio Radioterapia	Radiología Práctica Clínica III	Mañana
2	100425/ASO/121	Radiología y Medicina Física	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Medicina	Hospital Univ.12 de Octubre/Servicio Medicina Física y Rehabilitación	Medicina Física y Rehabilitación Práctica Clínica III	Mañana
2	100425/ASO/122	Radiología y Medicina Física	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Medicina	Hospital Univ.12 de Octubre/Servicio Medicina Nuclear	Radiología Práctica Clínica III	Mañana
2	100425/ASO/123	Radiología y Medicina Física	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Medicina	Hospital Univ.12 de Octubre/Servicio Oncología Radioterápica	Radiología Práctica Clínica III	Mañana
1	100425/ASO/124	Radiología y Medicina Física	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Medicina	Hospital Univ.12 de Octubre/Servicio Radiofísica Hospitalaria	Radiología Práctica Clínica III	Mañana

Nº Pzas	Código de concurso	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario
1	100425/ASO/125	Radiología y Medicina Física	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Servicio Medicina Física y Rehabilitación	Medicina Física y Rehabilitación Práctica Clínica III	Mañana
1	100425/ASO/126	Radiología y Medicina Física	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Servicio Medicina Nuclear	Radiología Práctica Clínica III	Mañana
2	100425/ASO/127	Radiología y Medicina Física	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Servicio Oncología Radioterápica	Radiología Práctica Clínica III	Mañana
1	100425/ASO/128	Radiología y Medicina Física	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Medicina	Hospital Univ. Infanta Leonor/Servicio Medicina Física y Rehabilitación - Terapia Ocupacional -	Práctica Clínica I: Discapacidad Física (Terapia Ocupacional)	Mañana
8	100425/ASO/129	Pediatría	Salud Pública y Materno-Infantil	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Servicio Pediatría	Pediatría Práctica Clínica	Mañana
4	100425/ASO/130	Pediatría	Salud Pública y Materno-Infantil	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/Servicio Pediatría	Pediatría Práctica Clínica	Mañana
2	100425/ASO/131	Pediatría	Salud Pública y Materno-Infantil	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Servicio Pediatría	Pediatría Práctica Clínica	Mañana
1	100425/ASO/132	Obstetricia y Ginecología	Salud Pública y Materno-Infantil	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/Servicio Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología Práctica Clínica	Mañana
3	100425/ASO/133	Obstetricia y Ginecología	Salud Pública y Materno-Infantil	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Servicio Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología Práctica Clínica	Mañana

**Resolución de 10 de abril de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor/a Ayudante Doctor/a.**

**CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO  
PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR  
CURSO ACADÉMICO 2024/2025**

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, para atender necesidades docentes urgentes e inaplazables y que permita la imprescindible renovación del profesorado, ha resuelto convocar las plazas de Profesor/a Ayudante Doctor/a que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

**I.-** El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores/as Ayudantes Doctores/as, y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Ayudantes Doctores/as aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense el 30 de enero de 2024, y demás disposiciones que sean de aplicación.

**II.-** Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de Doctor/a. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su equivalencia en España.
- b) Si la solicitud es presentada por personas extranjeras cuya lengua materna sea diferente del español, en el momento de presentación de las solicitudes, deberán estar en posesión de una certificación oficial de nivel de idiomas de C1, conforme al Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas, en español.
- c) No podrán participar en estos concursos aquellos/as interesados/as que se encuentren, en el último día del plazo de presentación de solicitudes en situación de suspensión firme de funciones, separación del servicio, o de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, en cualquiera de las Administraciones Públicas, sector público institucional, órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y en el momento de la contratación.

No podrán tomar parte en estos concursos quienes anteriormente hayan agotado el plazo máximo de duración en un contrato de la misma categoría en cualquier Universidad.

**III.1.-** Quienes deseen tomar parte en estos concursos, enviarán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense **por medios electrónicos** mediante la instancia que figura en la Sede Electrónica de la UCM ([sede.ucm.es](https://sede.ucm.es) → catálogo de procedimientos → PDI → proceso selectivo de profesor ayudante doctor, código SIA 2309437), de acuerdo con el artículo 2.f del Reglamento de Actuación y Funcionamiento de la Universidad Complutense de Madrid por medios electrónicos (BOCM nº 92 de 19 de abril de 2022), acompañada de la documentación requerida en la convocatoria, o en el caso de las personas exentas, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. En caso de dificultades técnicas, los interesados podrán obtener soporte técnico en <https://sede.ucm.es>, Ayuda → Atención de incidencias.

No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud de participación. Los aspirantes que opten a más de una plaza, identificadas por el código que les corresponda en el Anexo II de esta convocatoria, deberán presentar solicitud individualizada para cada una de ellas. A estos efectos, se entenderá por una misma plaza todas aquellas a las que corresponda el mismo código. Si en la misma solicitud se incluyeran varios códigos de referencia de plazas, sólo se tendrá en cuenta el que figure en primer lugar.

A dicha solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

- a) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para la participación en la convocatoria: fotocopia del título de Doctor o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos de expedición del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su equivalencia en España. Certificación oficial de nivel de idiomas de C1, conforme al Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas, en español.
- b) Documentación acreditativa de los méritos alegados. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud.
- c) Declaración jurada que se menciona en la base II.- c) firmada electrónicamente, excepto en el caso de personas exentas de la obligación de relacionarse electrónicamente con la UCM.

Asimismo, deberá incluirse una relación de méritos, numerada y ordenada según la instancia de solicitud, de todos los méritos que se acreditan.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**2.-** Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Complutense de Madrid, la cantidad de 42,34 Euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en BANCO SANTANDER, en la cuenta número ES5000492196002014458913, incluyendo el texto "UCM. Derechos de examen" y el código de concurso.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante acreditativo del ingreso por el citado concepto, o acreditación del motivo de exención del pago de tasas, según lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

- a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Estas personas deberán acompañar a la solicitud la tarjeta o certificado vigente acreditativos del grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, expedidos por la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales u otro órgano competente para emitir dichas certificaciones; o, en su caso, en el supuesto de pensionistas, la documentación requerida en los párrafos b) y c) del artículo 2.1. del Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Boletín Oficial del Estado de 16 de diciembre).
- b) Las personas que figuren en los servicios públicos de empleo como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses, referida a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Será necesario acompañar a la solicitud de participación informe, expedido por los servicios públicos de empleo, de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo en los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.
- c) Las familias numerosas en los términos establecidos en el artículo 12.1. de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas (Boletín Oficial del Estado de 19 de noviembre). Tendrán derecho a exención del cien por cien de la

tasa, los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del cincuenta por ciento los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante copia del correspondiente título actualizado.

- d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.
- e) Las víctimas de violencia de género, debiendo acreditarse tal circunstancia mediante la aportación de resolución judicial u orden de protección dictada a favor de la víctima o informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de ser víctima de violencia de género, hasta tanto se dicte la orden de protección, o cualquiera otra documentación acreditativa de tal condición de conformidad con la normativa vigente en la materia.

La falta de abono de estos derechos, o la justificación de la exención, durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

**IV.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno de el/la Decano/a, en el plazo máximo de cinco días hábiles, hará pública, en la página Web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-ayudante-doctor>, la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión. Dicha resolución llevará la fecha en que se publique la misma.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

**V.-** Transcurrido el plazo de subsanación, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno de el/la Decano/a, en el plazo máximo de tres días hábiles, hará pública, en la página Web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-ayudante-doctor>, una resolución con el siguiente contenido:

- 1.- Lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.
- 2.- Día, hora y lugar en el que los aspirantes podrán examinar toda la documentación presentada por los demás aspirantes, bajo la custodia de el/la Secretario/a del Centro o persona en quien éste delegue.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. Dicha resolución llevará la fecha en que se publica la misma.

Los miembros de la Comisión en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se abstendrán de intervenir en el procedimiento, comunicando la existencia de dicha causa al Rector/a quien resolverá lo procedente. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de dichas circunstancias, siguiéndose la tramitación por el procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La recusación suspenderá el procedimiento hasta su resolución. Podrá presentarse ante el/la Decano/a, quien la remitirá al Vicerrector/a con competencias en asuntos de profesorado acompañada del escrito en el que el/la recusado/a manifieste si se da o no en él la causa de recusación invocada por el recusante.

Será causa de renuncia el conflicto de interés cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias respecto de alguna de las personas candidatas:

- a) Haber sido coautor o coautora de publicaciones o patentes en los últimos seis años. No se considerará como coautoría el hecho de haber publicado capítulos o trabajos con firma propia e independiente en un mismo libro o revista, ni ser uno de ellos director o coordinador de una obra en la que no exista una publicación conjunta.
- b) Haber tenido relación contractual o ser miembro de los equipos de investigación que participen en proyectos o contratos de investigación junto con la persona candidata. Solo se tendrán en cuenta a estos efectos los proyectos o contratos de investigación que estén en vigor a la fecha de constitución de la Comisión.
- c) Ser o haber sido director/a de la tesis doctoral, defendida en los últimos seis años.

**VI.- 1.-** Una vez publicada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la Comisión de Selección se constituirá. La constitución de la Comisión de Selección exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Una vez constituidos, para que ésta pueda actuar válidamente, será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Los miembros de la Comisión que, habiendo sido debidamente convocados, estuvieran ausentes en cualquier momento de las sesiones de valoración de los candidatos y candidatas o de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará público el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, de acuerdo con lo indicado en la base VII., así como los criterios y baremos de la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

Las Comisiones podrán celebrar sus sesiones tanto de forma presencial como híbrida, en la medida en que los medios lo posibiliten y así lo decida el/la Presidente/a. Se entiende por forma híbrida aquella en que parte de los miembros de la Comisión se encuentran presentes de forma telemática, debiendo en todo caso estar físicamente presentes el/la Presidente/a y el/la Secretario/a.

La Comisión de Selección, en una o varias sesiones, examinará la documentación presentada por los aspirantes y, basándose en el baremo vigente que figura como Anexo I, realizará valoración motivada de los méritos de los mismos.

Los candidatos/as que alcancen una puntuación mínima de 7 puntos como suma de los apartados 1 al 7 del baremo serán convocados en sesión pública, para la exposición de su trayectoria académica y científica, durante un tiempo aproximado de 15-20 minutos, que será seguida de un debate con la Comisión. A tal efecto, la Comisión publicará la relación de aspirantes que son convocados a la misma, especificando su puntuación en la valoración de los méritos curriculares, apartados 1 a 7 del baremo, y fijará la fecha, hora y el lugar en que se llevará a efecto la exposición oral, con una antelación mínima de 72 horas. Cuando las circunstancias lo requieran, lo que será razonado motivadamente, la Comisión podrá disponer que la exposición y debate sean realizadas por vía telemática. En tal caso, el/la Secretario/a de la Comisión deberá adoptar las medidas que considere necesarias para asegurar la identidad de los candidatos que actúen a distancia. Dichos candidatos, durante esta fase, serán responsables de la correcta retransmisión y visualización en tiempo real de su participación en el acto.

Finalizada la exposición la Comisión debatirá con el candidato/a sobre los aspectos que estime relevantes en relación con la plaza. Finalizada la sesión, cada miembro de la Comisión emitirá informe razonado sobre la valoración de la exposición de cada candidato según los criterios aprobados por la Comisión en el acto de constitución de la misma, consignando su puntuación numérica de 0 a 2. La puntuación de cada candidato será la media aritmética de la puntuación otorgada por cada miembro de la Comisión. El informe y la puntuación de la exposición podrán realizarse, para cada candidato, de forma colectiva si así lo estima la Comisión de Selección.

La puntuación mínima en la exposición oral para que un candidato sea propuesto para la provisión de la plaza es de 1 punto.

La puntuación de la exposición oral se sumará a la obtenida en los apartados 1 a 7 del baremo, recayendo la contratación sobre los aspirantes mejor valorados hasta cubrir el número de plazas convocadas. La puntuación mínima para ser propuesto son 8 puntos (7 en los apartados 1 a 7 del baremo y 1 punto en la exposición oral).

La Comisión publicará junto a la propuesta la relación de los candidatos/as ordenados/as, por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, incluyendo la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

**2.-** La propuesta de provisión de la plaza, con los requisitos enunciados en el apartado anterior, habrá de hacerse pública, en la página Web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-ayudante-doctor>, en el plazo máximo de tres meses desde la publicación de la resolución de la convocatoria. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará a través de la Sección de Personal del Centro correspondiente.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que contra la misma, de conformidad con lo previsto en el art. 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Para facilitar la tramitación del expediente, en el caso de que la reclamación se presente en un registro distinto a los de la Universidad Complutense de Madrid, el reclamante enviará una copia de la reclamación, con el sello de registro visible, a [reclamacion@ucm.es](mailto:reclamacion@ucm.es), a la mayor brevedad posible desde la presentación de la solicitud.

La incorporación del/de la candidato/a propuesto/a se realizará en el plazo de quince días hábiles desde la comunicación del Servicio de Gestión de PDI al/a la interesado/a de la adjudicación de la plaza, salvo causa debidamente justificada y autorizada por el Vicerrectorado con competencias en la materia. En el caso de no firmar el contrato en el plazo establecido por causa imputable a la persona interesada, ésta decaerá en su derecho.

En el caso de renuncia del/de los candidatos/s propuesto/s, o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, se acudirá, por orden de puntuación, a los aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida para ser contratado. Si ningún otro candidato ha obtenido la puntuación mínima, el Vicerrectorado con competencias en la materia de Ordenación Académica y Profesorado dictará resolución, que será notificada a la Presidencia de la Comisión de selección y a los/as candidatos/as admitidos/as que no hayan renunciado, ordenando a la Comisión que elabore una nueva propuesta siguiendo las siguientes instrucciones:

- Partiendo de las puntuaciones obtenidas por cada candidato/a antes de aplicar el criterio de proporcionalidad, la Comisión eliminará las correspondientes a aquellos candidatos que hayan renunciado a la propuesta.
- En caso necesario, la Comisión aplicará el criterio de proporcionalidad al resto de puntuaciones.
- Los/as candidatos/as que hayan alcanzado la puntuación mínima de 7 puntos como suma de los apartados 1 al 7 del baremo serán convocados (con un mínimo de 72 horas de antelación) en sesión pública, para la exposición de su trayectoria académica y científica.

- Una vez realizada y evaluada la exposición oral, la Comisión publicará la nueva propuesta.
- Contra esta nueva propuesta, las personas interesadas podrán presentar reclamación de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación y mediante escrito dirigido al Rector/a, para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

**VII.-** Los datos de las personas candidatas serán utilizados únicamente para la evaluación de sus méritos y para la gestión y resolución del procedimiento.

Los tratamientos de los datos de carácter personal relativos a esta convocatoria incluidos en la solicitud de participación y en la documentación aportada por los candidatos, así como las valoraciones de los miembros de la comisión evaluadora, tienen como base legitimadora el cumplimiento de una misión realizada en interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e del Reglamento 2016/679, General de Protección de Datos, RGPD). Asimismo, la publicación de los resultados del procedimiento en los términos establecidos en la convocatoria y comunicación a los órganos y Administraciones públicas competentes se fundamenta en el cumplimiento de una obligación legal (artículo 6.1.e del RGPD). <https://www.ucm.es/file/info-adic-pdi>

Además, la presentación de solicitud conlleva el consentimiento para que la UCM pueda comunicar los datos no profesionales y/o académicos aportados por las personas candidatas en su currículum y documentación adjunta, a todos los órganos intervinientes en el procedimiento de selección y a los interesados en el procedimiento selectivo que soliciten el acceso a la documentación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO  
(Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo, BOCM de 21 de marzo), Julio Banacloche Palao.

## ANEXO I

### BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES/AS AYUDANTES DOCTORES/AS

La misma actividad no podrá ser valorada en más de un apartado del siguiente baremo. Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 7 puntos como suma de los apartados 1 al 7 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

**1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 5 puntos.**

- 1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos).
- 1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto).
- 1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto).

**2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario, relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos.**

Se valorarán: experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

**3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos.**

- 3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos).
- 3.2. Menciones en el título de Doctor: “Doctor Europeo” o “Doctor Internacional” (0,5 puntos).
- 3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos).
- 3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos).
- 3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto).
- 3.6. Actividad profesional directamente relacionada con la especialidad de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos).

**4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.**

- 4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

**5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.**

**6. Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.**

- 6.1. Permiso por nacimiento de hijo u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

- 6.2. Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 6.3. Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

**7. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.**

**Exposición oral de la trayectoria académica y científica: hasta 2 puntos.**

Los candidatos/as que hubieran obtenido una puntuación mínima de 7 puntos por aplicación de los apartados 1 al 7 del baremo, realizarán exposición oral y pública de su trayectoria académica y científica que se valorará motivadamente con un máximo de 2 puntos. En la valoración de la prueba oral se justificará con el suficiente detalle las puntuaciones otorgadas a cada uno de los candidatos que han optado a la misma, conforme a los criterios preestablecidos por la Comisión. Cuando la valoración de la entrevista sea excluyente (menos de 1 punto) se requerirá una justificación pormenorizada de los motivos por los que el candidato no ha superado la prueba. En las plazas vinculadas con lenguas modernas y sus literaturas, así como Traducción e Interpretación, la entrevista y la exposición se podrán realizar, al menos en parte, en la lengua extranjera correspondiente, a fin de comprobar que el candidato posee el nivel de competencia lingüística que exige la docencia del área.

Para que un candidato pueda ser propuesto para la provisión de plaza, debe obtener como mínimo 1 punto en la exposición oral.

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo: la aplicación del baremo aprobado por la Comisión de Selección deberá garantizar que todos los méritos de los candidatos/as puedan ser valorados. A tal efecto, en los criterios con puntuación máxima establecida se valorarán todos los méritos con independencia del tope existente.

En el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. Es decir, al concursante que sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional.

Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados y subapartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso han de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso.

Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

Ejemplo: actividad investigadora – Publicaciones científicas máximo 3 puntos. Candidata A=6 puntos, candidata B=5 puntos. Resultado para candidata A=3 puntos y para candidata B= $5 \times 3 / 6 = 2,5$  puntos.

**ANEXO II****FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS****Código de la plaza: 100425/PAD/001****Departamento de Biodiversidad, Ecología y Evolución**

Área de conocimiento: Matemática Aplicada

Perfil: Biomatemáticas

Nº de plazas: 3

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	JUAN LLAMAS, MARÍA DEL CARMEN	PPL	UCM
Secretario/a Titular	CALVO TAPIA, CARLOS	PAD	UCM
Vocal	GARCÍA DÍAZ, MARÍA	PPL	UPM
Vocal	RODRÍGUEZ CUADRADO, JAVIER	PAD	UPM
Vocal	BARBERO LIÑÁN, MARÍA	TU	UPM
Presidente/a Suplente	LÓPEZ GONZÁLEZ-NIETO, MARÍA PILAR	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	SÁNCHEZ JIMÉNEZ, ABEL	PCD	UCM
Primer suplente	LÓPEZ DOMÍNGUEZ, JORGE FRANCISCO	PCD	UPM
Segundo suplente	AGAOGLOU, MAKRINA	PPL	UPM
Tercer suplente	HERNÁNDEZ GARCÍA, ELVIRA	TU	UNED

**FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS****Código de la plaza: 100425/PAD/002****Departamento de Genética, Fisiología y Microbiología**

Área de conocimiento: Fisiología Vegetal

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	MARTÍN CALVARRO, LUISA	TU	UCM
Secretario/a Titular	ESTEBAN CARRASCO, ALBERTO	PCD	UCM
Vocal	LLORET ROMERO, FRANCISCO JAVIER	PCD	UAM
Vocal	CENTENO MARTÍN, MARÍA LUZ	TU	ULE
Vocal	HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, LUIS EDUARDO	TU	UAM
Presidente/a Suplente	PINTOS LÓPEZ, BEATRIZ	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	SOLÍS GONZÁLEZ, MARÍA TERESA	PCD	UCM

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Primer suplente	ORTEGA VILLASANTE, CRISTINA	PCD	UAM
Segundo suplente	MUÑOZ MARTÍN, MARÍA ÁNGELES	PAD	UAM
Tercer suplente	PERONA URÍZAR, ELVIRA V.	TU	UAM

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

**Código de la plaza: 100425/PAD/003**

### Departamento de Ciencias de la Comunicación Aplicada

Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Perfil: Animación interactiva

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	NÚÑEZ GÓMEZ, PATRICIA	CU	UCM
Secretario/a Titular	LLORENTE BARROSO, CARMEN	TU	UCM
Vocal	ORTEGA MOHEDANO, FELIX	TU	USAL
Vocal	RODRIGO MARTÍN, LUIS	TU	UVA
Vocal	PELLICER JORDÁ, MARÍA TERESA	TU	UMU
Presidente/a Suplente	VIVAR ZURITA, HIPÓLITO	CU	UCM
Secretario/a Suplente	RANGEL PÉREZ, CELIA	PAD	UCM
Primer suplente	PALAZÓN MESEGUER, ALFONSO	TU	URJC
Segundo suplente	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, INMACULADA	CU	UMU
Tercer suplente	MARZAL FELICI, JAVIER	CU	UJI

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

**Código de la plaza: 100425/PAD/004**

### Departamento de Ciencias de la Comunicación Aplicada

Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Perfil: Producción Audiovisual

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	CLEMENTE MEDIAVILLA, JORGE	CU	UCM
Secretario/a Titular	JIMENO ARANDA, RICARDO	PCD	UCM
Vocal	NÚÑEZ CANSADO, MARÍA ÁNGELES	TU	UVA

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Vocal	IZQUIERDO CASTILLO, JESSICA	TU	UJI
Vocal	HELLÍN ORTUÑO, PEDRO	TU	UMU
Presidente/a Suplente	VILLAGRA GARCÍA, NURIA	CU	UCM
Secretario/a Suplente	MARCOS MOLANO, MARÍA DEL MAR	TU	UCM
Primer suplente	PELLICER JORDÁ, MARÍA TERESA	TU	UMU
Segundo suplente	ARMENTEROS GALLARDO, MANUEL	TU	UCAR
Tercer suplente	CILLER TENREIRO, MARÍA CARMEN	TU	UCAR

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

**Código de la plaza: 100425/PAD/005**

### Departamento de Ciencias de la Comunicación Aplicada

Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Perfil: Publicidad

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	LLORENTE BARROSO, CARMEN	TU	UCM
Secretario/a Titular	KOLOTOUCHKINA SHVEDOVA, OLGA	PAD	UCM
Vocal	PALAZÓN MESEGUER, ALFONSO	TU	URJC
Vocal	MARZAL FELICI, JAVIER	CU	UJI
Vocal	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, INMACULADA	CU	UMU
Presidente/a Suplente	VIÑARÁS ABAD, MÓNICA	PPL	UCM
Secretario/a Suplente	ÁLVAREZ RUIZ X. ANTÓN	TU	UCM
Primer suplente	RAJAS FERNÁNDEZ, MARIO	TU	URJC
Segundo suplente	NÚÑEZ CANSADO, MARÍA ÁNGELES	TU	UVA
Tercer suplente	SEGARRA SAAVEDRA, JESÚS	TU	UA

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

**Código de la plaza: 100425/PAD/006**

### Departamento de Ciencias de la Comunicación Aplicada

Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Perfil: Publicidad interactiva

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	REYES MORENO, MARÍA ISABEL	TU	UCM
Secretario/a Titular	RÁNGEL PÉREZ, CELIA	PAD	UCM
Vocal	ORTEGA MOHEDANO, FELIX	TU	USAL
Vocal	RODRIGO MARTÍN, LUIS	TU	UVA
Vocal	PELLICER JORDÁ, MARÍA TERESA	TU	UMU
Presidente/a Suplente	JIMÉNEZ GÓMEZ, ISIDRO	PAD	UCM
Secretario/a Suplente	ANTOLÍN PRIETO, REBECA	PAD	UCM
Primer suplente	PALAZÓN MESEGUER, ALFONSO	TU	URJC
Segundo suplente	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, INMACULADA	CU	UMU
Tercer suplente	MARZAL FELICI, JAVIER	CU	UJI

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

**Código de la plaza: 100425/PAD/007**

**Departamento de Ciencias de la Comunicación Aplicada**

Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Perfil: Tecnología de radio

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	GARCÍA GARCÍA, ALBERTO	TU	UCM
Secretario/a Titular	JIMÉNEZ GÓMEZ, ISIDRO	PAD	UCM
Vocal	ORTEGA MOHEDANO, FELIX	TU	USAL
Vocal	PELLICER JORDÁ, MARÍA TERESA	TU	UMU
Vocal	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, INMACULADA	CU	UMU
Presidente/a Suplente	BONALES DAIMIEL, GEMA	PAD	UCM
Secretario/a Suplente	FERNÁNDEZ HOYA, GEMA	PCD	UCM
Primer suplente	RODRIGO MARTÍN, LUIS	TU	UVA
Segundo suplente	RAMOS SERRANO, MARINA	TU	USE
Tercer suplente	SEGARRA SAAVEDRA, JESÚS	TU	UA

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

**Código de la plaza: 100425/PAD/008**

**Departamento de Periodismo y Comunicación Global**

Área de conocimiento: Periodismo

Perfil: Cultura visual

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	PARRA VALCARCE, DAVID	TU	UCM
Secretario/a Titular	CAMPOS DOMÍNGUEZ, EVA	TU	UCM
Vocal	IRANZO CABRERA, MARÍA	PAD	UV
Vocal	CABRERA ALTIERI, DANIEL HORACIO	TU	UZA
Vocal	DÍEZ GARRIDO, MARÍA	PPL	UVA
Presidente/a Suplente	TAJAHUERCE ÁNGEL, ISABEL	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	CHAPARRO DOMÍNGUEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES	TU	UCM
Primer suplente	REQUEJO ALEMÁN, JOSÉ LUIS	TU	UCAR
Segundo suplente	GOBANTES BILBAO, MAITE	PPL	UZA
Tercer suplente	ALONSO DEL BARRIO, ESTRELLA	PPL	UVA

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

**Código de la plaza: 100425/PAD/009**

**Departamento de Periodismo y Comunicación Global**

Área de conocimiento: Periodismo

Perfil: Historia de los medios de comunicación

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	SAPAG MUÑOZ DE LA PEÑA, PABLO	TU	UCM
Secretario/a Titular	MARTÍN SANCHEZ, ISABEL	PCD	UCM
Vocal	REQUEJO ALEMÁN, JOSÉ LUIS	TU	UCAR
Vocal	HERRANZ DE LA CASA, JOSÉ MARÍA	TU	UCLM
Vocal	SAINZ DE BARANDA ANDÚJAR, CLARA	TU	UCAR
Presidente/a Suplente	TAJAHUERCE ÁNGEL, ISABEL	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	PÉREZ RASTRILLA, LAURA	PAD	UCM
Primer suplente	ROSIQUE CEDILLO, GLORIA JOSEFINA	TU	UCAR
Segundo suplente	HUMANES HUMANES, MARÍA LUISA	CU	URJC
Tercer suplente	HERRERA DAMAS, SUSANA DÁCIL	CU	UCAR

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN****Código de la plaza: 100425/PAD/010****Departamento de Periodismo y Comunicación Global**

Área de conocimiento: Periodismo

Perfil: Historia de los medios de comunicación

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	RUBIO MORAGA, ÁNGEL	PCD	UCM
Secretario/a Titular	DONOFRIO, ANDREA	PCD	UCM
Vocal	VIZOSO GARCÍA, ÁNGEL ANTONIO	PAD	USC
Vocal	ROSIQUE CEDILLO, GLORIA JOSEFINA	TU	UCAR
Vocal	HUMANES HUMANES, MARÍA LUISA	CU	URJC
Presidente/a Suplente	MARTÍN SÁNCHEZ, ISABEL	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	CORONADO RUÍZ, CARLOTA	TU	UCM
Primer suplente	SAINZ DE BARANDA ANDÚJAR, CLARA	TU	UCAR
Segundo suplente	SÁNCHEZ ILLÁN, JUAN CARLOS	CU	UCAR
Tercer suplente	GARCÍA MARÍN, DAVID	TU	URJC

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN****Código de la plaza: 100425/PAD/011****Departamento de Periodismo y Comunicación Global**

Área de conocimiento: Periodismo

Perfil: Redacción periodística

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	IZQUIERDO EXPÓSITO, VIOLETA	TU	UCM
Secretario/a Titular	ABEJÓN MENDOZA, PALOMA	PCD	UCM
Vocal	DÍEZ GARRIDO, MARÍA	PPL	UVA
Vocal	CABRERA ALTIERI, DANIEL HORACIO	TU	UZA
Vocal	REQUEJO ALEMÁN, JOSÉ LUIS	TU	UCAR
Presidente/a Suplente	MAYO CUBRERO, MARCOS	PAD	UCM
Secretario/a Suplente	PARRA VALCARCE, DAVID	TU	UCM

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Primer suplente	ANGULO EGEA, MARÍA	TU	UZA
Segundo suplente	GOBANTES BILBAO, MAITE	PPL	UZA
Tercer suplente	ARIAS ROBLES, FÉLIX	TU	UMH

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

**Código de la plaza: 100425/PAD/012**

### Departamento de Periodismo y Nuevos Medios

Área de conocimiento: Periodismo

Perfil: Diseño de información

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	ÁLVAREZ GARCÍA, SERGIO	TU	UCM
Secretario/a Titular	LÓPEZ TALAVERA, MARÍA DEL MAR	PCD	UCM
Vocal	LÓPEZ VIDALES, NEREIDA	CU	UVA
Vocal	LÓPEZ MARCOS, CASANDRA	PAD	URJC
Vocal	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, MAXIMILIANO	TU	URJC
Presidente/a Suplente	SALGADO SANTAMARÍA, MARÍA DEL CARMEN	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	FLORES VIVAR, JESÚS M.	CU	UCM
Primer suplente	GÓMEZ-ESCALONILLA MORENO, GLORIA	TU	URJC
Segundo suplente	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ GABRIEL	TU	URJC
Tercer suplente	GARCÍA DE MADARIAGA MIRANDA, JOSÉ MARÍA	TU	URJC

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

**Código de la plaza: 100425/PAD/013**

### Departamento de Periodismo y Nuevos Medios

Área de conocimiento: Periodismo

Perfil: Podcast

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	ÁLVAREZ GARCÍA, SERGIO	TU	UCM
Secretario/a Titular	LÓPEZ TALAVERA, MARÍA DEL MAR	PCD	UCM
Vocal	LÓPEZ VIDALES, NEREIDA	CU	UVA

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Vocal	LÓPEZ MARCOS, CASANDRA	PAD	URJC
Vocal	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, MAXIMILIANO	TU	URJC
Presidente/a Suplente	SALGADO SANTAMARÍA, MARÍA DEL CARMEN	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	FLORES VIVAR, JESÚS M.	CU	UCM
Primer suplente	GÓMEZ-ESCALONILLA MORENO, GLORIA	TU	URJC
Segundo suplente	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ GABRIEL	TU	URJC
Tercer suplente	GARCÍA DE MADARIAGA MIRANDA, JOSÉ MARÍA	TU	URJC

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

**Código de la plaza: 100425/PAD/014**

### Departamento de Periodismo y Nuevos Medios

Área de conocimiento: Periodismo

Perfil: Tecnología y multimedia

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	ÁLVAREZ GARCÍA, SERGIO	TU	UCM
Secretario/a Titular	LÓPEZ TALAVERA, MARÍA DEL MAR	PCD	UCM
Vocal	LÓPEZ VIDALES, NEREIDA	CU	UVA
Vocal	LÓPEZ MARCOS, CASANDRA	PAD	URJC
Vocal	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, MAXIMILIANO	TU	URJC
Presidente/a Suplente	SALGADO SANTAMARÍA, MARÍA DEL CARMEN	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	FLORES VIVAR, JESÚS M.	CU	UCM
Primer suplente	GÓMEZ-ESCALONILLA MORENO, GLORIA	TU	URJC
Segundo suplente	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ GABRIEL	TU	URJC
Tercer suplente	GARCÍA DE MADARIAGA MIRANDA, JOSÉ MARÍA	TU	URJC

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

**Código de la plaza: 100425/PAD/015**

### Departamento de Administración Financiera y Contabilidad

Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Perfil: Contabilidad financiera

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	CAMACHO MIÑANO, JUANA MARÍA	CU	UCM
Secretario/a Titular	SEVILLANO MARTÍN, FRANCISCO JAVIER	TU	UCM
Vocal	PONTONES ROSA, CAROLINA	TU	UCLM
Vocal	ROJO SUÁREZ, JAVIER	TU	URJC
Vocal	BONILLA PRIEGO, MARÍA JESÚS	TU	URJC
Presidente/a Suplente	RODRÍGUEZ PAREDES, MARÍA MERCEDES	TU	UCM
Secretario/a Suplente	VILLACORTA HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL	PCD	UCM
Primer suplente	GÓMEZ CONDE, JACOBO	TU	UAM
Segundo suplente	CANO MONTERO, ELISA	TU	UCLM
Tercer suplente	FLORES JIMENO, ROCÍO	TU	URJC

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

**Código de la plaza: 100425/PAD/016**

**Departamento de Administración Financiera y Contabilidad**

Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Perfil: Contabilidad financiera

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	VILLANUEVA GARCÍA, ENRIQUE	TU	UCM
Secretario/a Titular	RODRÍGUEZ PAREDES, MARÍA MERCEDES	TU	UCM
Vocal	PONTONES ROSA, CAROLINA	TU	UCLM
Vocal	ALCARAZ QUILES, FRANCISCO	TU	UGR
Vocal	BONILLA PRIEGO, MARÍA JESÚS	TU	URJC
Presidente/a Suplente	RODRÍGUEZ LÓPEZ, ÁNGEL	TU	UCM
Secretario/a Suplente	RUBIO MARTÍN, GRACIA MARÍA	PCD	UCM
Primer suplente	GÓMEZ CONDE, JACOBO	TU	UAM
Segundo suplente	CANO MONTERO, ELISA	TU	UCLM
Tercer suplente	FLORES JIMENO, ROCÍO	TU	URJC

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

**Código de la plaza: 100425/PAD/017**

**Departamento de Administración Financiera y Contabilidad**

Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Perfil: Contabilidad financiera

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	PASCUAL EZAMA, DAVID	CU	UCM
Secretario/a Titular	RODRÍGUEZ LÓPEZ, ÁNGEL	TU	UCM
Vocal	PONTONES ROSA, CAROLINA	TU	UCLM
Vocal	ROJO SUÁREZ, JAVIER	TU	URJC
Vocal	BONILLA PRIEGO, MARÍA JESÚS	TU	URJC
Presidente/a Suplente	URQUIA GRANDE, MARÍA ELENA	TU	UCM
Secretario/a Suplente	RUBIO MARTÍN, GRACIA MARÍA	PCD	UCM
Primer suplente	GÓMEZ CONDE, JACOBO	TU	UAM
Segundo suplente	CANO MONTERO, ELISA	TU	UCLM
Tercer suplente	FLORES JIMENO, ROCÍO	TU	URJC

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Código de la plaza: 100425/PAD/018

### Departamento de Administración Financiera y Contabilidad

Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Perfil: Contabilidad financiera

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	MÉNDEZ PICAZO, MARÍA TERESA	TU	UCM
Secretario/a Titular	RODRÍGUEZ LÓPEZ, ÁNGEL	TU	UCM
Vocal	PONTONES ROSA, CAROLINA	TU	UCLM
Vocal	ROJO SUÁREZ, JAVIER	TU	URJC
Vocal	BONILLA PRIEGO, MARÍA JESÚS	TU	URJC
Presidente/a Suplente	RODRÍGUEZ PAREDES, MARÍA MERCEDES	TU	UCM
Secretario/a Suplente	VILLACORTA HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL	PCD	UCM
Primer suplente	GÓMEZ CONDE, JACOBO	TU	UAM
Segundo suplente	ALCARAZ QUILES, FRANCISCO	TU	UGR
Tercer suplente	FLORES JIMENO, ROCÍO	TU	URJC

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES****Código de la plaza: 100425/PAD/019****Departamento de Administración Financiera y Contabilidad**

Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Perfil: Gestión financiera

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	MARTÍ PELLÓN, JOSÉ PEDRO	CU	UCM
Secretario/a Titular	ELICES LÓPEZ, MERCEDES	TU	UCM
Vocal	RIEIRO GARCÍA, MANUEL	PAD	USC
Vocal	ANDREU SÁNCHEZ, LAURA	TU	UZA
Vocal	SUÁREZ FERNÁNDEZ, ÓSCAR	PCD	USC
Presidente/a Suplente	MELLE HERNÁNDEZ, MÓNICA	TU	UCM
Secretario/a Suplente	LÓPEZ DOMÍNGUEZ, IGNACIO	PCD	UCM
Primer suplente	LÓPEZ PENABAD, MARÍA CELIA	TU	USC
Segundo suplente	ROJO SUÁREZ, JAVIER	TU	URJC
Tercer suplente	ITURRALDE JAINAGA, TXOMIN	CU	UPV/EHU

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES****Código de la plaza: 100425/PAD/020****Departamento de Administración Financiera y Contabilidad**

Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Perfil: Gestión financiera

Nº de plazas: 3

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	MARTÍ PELLÓN, JOSÉ PEDRO	CU	UCM
Secretario/a Titular	ELICES LÓPEZ, MERCEDES	TU	UCM
Vocal	NIETO DOMENECH, BELÉN ADORACIÓN	CU	UA
Vocal	RODEIRO PAZOS, DAVID	CU	USC
Vocal	LÓPEZ PENABAD, MARÍA CELIA	TU	USC
Presidente/a Suplente	MELLE HERNÁNDEZ, MÓNICA	TU	UCM
Secretario/a Suplente	LÓPEZ DOMÍNGUEZ, IGNACIO	PCD	UCM

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Primer suplente	MARHUENDA FRUCTUOSO, JOAQUÍN J.	CU	UA
Segundo suplente	FERNÁNDEZ LÓPEZ, SARA	CU	USC
Tercer suplente	ANDREU SÁNCHEZ, LAURA	TU	UZA

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

**Código de la plaza: 100425/PAD/021**

### Departamento de Análisis Económico y Economía Cuantitativa

Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico

Perfil: Fundamentos del análisis económico

Nº de plazas: 3

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	BARGÉ GIL, ANDRÉS	CU	UCM
Secretario/a Titular	ROBLES FERNÁNDEZ, MARÍA DOLORES	TU	UCM
Vocal	XABADÍA PALAMADA, MARÍA ÁNGELA	TU	UDG
Vocal	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PAULA	CU	UPO
Vocal	CRESPO FERNÁNDEZ, JUAN ALFONSO	TU	UAM
Presidente/a Suplente	GARCÍA HIERNAUX, ALFREDO ALEJANDRO	TU	UCM
Secretario/a Suplente	HUERGO OREJAS, ELENA	CU	UCM
Primer suplente	MORAL CARCEDO, JULIÁN	TU	UAM
Segundo suplente	ROMERO MEDINA, ANTONIO	TU	UCAR
Tercer suplente	MONER COLONQUES, RAFAEL	CU	UV

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

**Código de la plaza: 100425/PAD/022**

### Departamento de Derecho Mercantil, Financiero y Tributario

Área de conocimiento: Derecho Mercantil

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, TERESA	CU	UCM
Secretario/a Titular	MEGIAS LÓPEZ, JAVIER	TU	UCM
Vocal	NAVARRO LÉRIDA, MARÍA SAGRARIO	TU	UCLM
Vocal	BERMUJO GUTIÉRREZ, NURIA	TU	UAM

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Vocal	PORTELLANO DÍEZ, PEDRO ÁNGEL	CU	UAM
Presidente/a Suplente	JUSTE MENCÍA, JAVIER	CU	UCM
Secretario/a Suplente	GUERRERO TREVIJANO, CRISTINA	PCD	UCM
Primer suplente	PEÑAS MOYANO, MARÍA JESÚS	CU	UVA
Segundo suplente	PÉREZ TROYA, ADORACIÓN	TU	UAH
Tercer suplente	VAQUERIZO ALONSO, ALBERTO	TU	UAM

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

**Código de la plaza: 100425/PAD/023**

**Departamento de Economía Aplicada, Estructura e Historia**

Área de conocimiento: Economía Aplicada

Perfil: Economía aplicada

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DIEGO ANTONIO	CU	UCM
Secretario/a Titular	TORRECILLAS BAUTISTA, CELIA	PCD	UCM
Vocal	RODRÍGUEZ SANTOS, MARÍA ÁNGELES	PCD	UNED
Vocal	CASADO GARCÍA-HIRSCHFELD, ELENA	PCD	UNED
Vocal	AGUIRRE CARMONA, PABLO	PPL	UAM
Presidente/a Suplente	FERNÁNDEZ LÓPEZ, SARA	PPL	UCM
Secretario/a Suplente	RIAL QUIROGA, ADRIAN	PAD	UCM
Primer suplente	RAHONA LÓPEZ, MARTA	TU	UAM
Segundo suplente	DE LUCIO FERNÁNDEZ, JUAN	TU	UAH
Tercer suplente	DURÁN ROMERO, GEMMA	TU	UAM

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

**Código de la plaza: 100425/PAD/024**

**Departamento de Economía Aplicada, Estructura e Historia**

Área de conocimiento: Economía Aplicada

Perfil: Economía internacional

Nº de plazas: 2

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	MATEO TOMÉ, JUAN PABLO	PCD	UCM
Secretario/a Titular	MEDIALDEA GARCÍA, BIBIANA	PPL	UCM
Vocal	GARZÓN ESPINOSA, EDUARDO	PAD	UAM
Vocal	MOLERO SIMARRO, RICARDO	PPL	UAM
Vocal	REGUEIRO FERREIRA, ROSA MARÍA	TU	USC
Presidente/a Suplente	ALONSO GUINEA, FERNANDO	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	MARÍN EGOSCOZÁBAL, AINHOA	PCD	UCM
Primer suplente	TRILLO DEL POZO, DAVID	TU	URJC
Segundo suplente	GARCÍA GRANDE, MARÍA JOSEFA	TU	UAH
Tercer suplente	CARRASCO GALLEGO, JOSÉ ANTONIO	TU	URJC

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

**Código de la plaza: 100425/PAD/025**

**Departamento de Economía Financiera, Actuarial y Estadística**

Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Nº de plazas: 2

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	HERAS MARTÍNEZ, ANTONIO JOSÉ	CU	UCM
Secretario/a Titular	MADIEDO CASTRO, ÓSCAR REYNALDO	PCD	UCM
Vocal	CARVAJAL MOLINA, PEDRO	TU	URJC
Vocal	CHAVARRÍA PÉREZ, CRISTINA	TU	URJC
Vocal	RAMÍREZ PÉREZ, MARÍA CRUZ	PAD	URJC
Presidente/a Suplente	BALBÁS APARICIO, RAQUEL	TU	UCM
Secretario/a Suplente	VILAR ZANÓN, JOSÉ LUIS	TU	UCM
Primer suplente	LEGUEY GALÁN, SANTIAGO	TU	URJC
Segundo suplente	CLARAMUNT BIELSA, MARÍA MERCÉ	TU	UBA
Tercer suplente	MORENO GABALDÓN, IGNACIO	TU	UPO

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

**Código de la plaza: 100425/PAD/026**

**Departamento de Economía Financiera, Actuarial y Estadística**

Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

Perfil: Adquisición de información

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	HERNÁNDEZ ESTRADA, ADOLFO	TU	UCM
Secretario/a Titular	GONZÁLEZ DEL POZO, RAQUEL	PAD	UCM
Vocal	ALONSO AYUSO, ANTONIO	CU	URJC
Vocal	CARO HUERTAS, EDUARDO	TU	UPM
Vocal	DE LUCAS SANTOS, SONIA	TU	UAM
Presidente/a Suplente	TIRADO DOMÍNGUEZ, GREGORIO	TU	UCM
Secretario/a Suplente	TERAN VIADERO, PAULA MILAGROS	PAD	UCM
Primer suplente	MIRA McWILLIAMS, JOSÉ MANUEL	TU	UPM
Segundo suplente	MARTÓN LLUCH, ISABEL	TU	UPV
Tercer suplente	CARA CAÑAS, FRANCISCO JAVIER	PCD	UPM

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

**Código de la plaza: 100425/PAD/027**

**Departamento de Economía Financiera, Actuarial y Estadística**

Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

Perfil: Toma de decisiones multicriterio

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	HERNÁNDEZ ESTRADA, ADOLFO	TU	UCM
Secretario/a Titular	GONZÁLEZ DEL POZO, RAQUEL	PAD	UCM
Vocal	ALONSO AYUSO, ANTONIO	CU	URJC
Vocal	CARO HUERTAS, EDUARDO	TU	UPM
Vocal	DE LUCAS SANTOS, SONIA	TU	UAM
Presidente/a Suplente	TIRADO DOMÍNGUEZ, GREGORIO	TU	UCM
Secretario/a Suplente	TERAN VIADERO, PAULA MILAGROS	PAD	UCM
Primer suplente	MIRA McWILLIAMS, JOSÉ MANUEL	TU	UPM
Segundo suplente	MARTÓN LLUCH, ISABEL	TU	UPV
Tercer suplente	CARA CAÑAS, FRANCISCO JAVIER	PCD	UPM

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES****Código de la plaza: 100425/PAD/028****Departamento de Economía Financiera, Actuarial y Estadística**

Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

Nº de plazas: 4

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	HERNÁNDEZ ESTRADA, ADOLFO	TU	UCM
Secretario/a Titular	GONZÁLEZ DEL POZO, RAQUEL	PAD	UCM
Vocal	ALONSO AYUSO, ANTONIO	CU	URJC
Vocal	CARO HUERTAS, EDUARDO	TU	UPM
Vocal	DE LUCAS SANTOS, SONIA	TU	UAM
Presidente/a Suplente	TIRADO DOMÍNGUEZ, GREGORIO	TU	UCM
Secretario/a Suplente	TERAN VIADERO, PAULA MILAGROS	PAD	UCM
Primer suplente	MIRA McWILLIAMS, JOSÉ MANUEL	TU	UPM
Segundo suplente	MARTÓN LLUCH, ISABEL	TU	UPV
Tercer suplente	CARA CAÑAS, FRANCISCO JAVIER	PCD	UPM

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES****Código de la plaza: 100425/PAD/029****Departamento de Marketing**

Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Perfil: Comportamiento del consumidor

Nº de plazas: 3

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	RECUERO VIRTO, NURIA	PCD	UCM
Secretario/a Titular	CORDÓN BENITO, DAVID	PPL	UCM
Vocal	CASADO MOLINA, ANA MARÍA	TU	UMA
Vocal	PENELAS LEGUÍA, AZUCENA	TU	UAH
Vocal	CHARRON, JEAN PHILIPPE	PPL	UAM
Presidente/a Suplente	LLORENS MARÍN, MIGUEL	PAD	UCM
Secretario/a Suplente	GALMÉS CEREZO, MARÍA ASUNCIÓN	PCD	UCM
Primer suplente	GALIANO CORONIL, ARACELI	PAD	UCA

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Segundo suplente	SAHÉLICES PINTO, CÉSAR	TU	ULE
Tercer suplente	ANTONOVICA, ARTA	TU	URJC

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

**Código de la plaza: 100425/PAD/030**

### Departamento de Marketing

Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Perfil: Estudio de mercado

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	CARRASCO GONZÁLEZ, RAMÓN ALBERTO	TU	UCM
Secretario/a Titular	GALMÉS CEREZO, MARÍA ASUNCIÓN	PCD	UCM
Vocal	CASADO MOLINA, ANA MARÍA	TU	UMA
Vocal	PENELAS LEGUÍA, AZUCENA	TU	UAH
Vocal	CHARRON, JEAN PHILIPPE	PPL	UAM
Presidente/a Suplente	SIMÓN SANDOVAL, PAMELA NICOLE	PAD	UCM
Secretario/a Suplente	ARIAS OLIVA, MARIO	CU	UCM
Primer suplente	GALIANO CORONIL, ARACELI	PAD	UCA
Segundo suplente	SAHÉLICES PINTO, CÉSAR	TU	ULE
Tercer suplente	ANTONOVICA, ARTA	TU	URJC

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

**Código de la plaza: 100425/PAD/031**

### Departamento de Marketing

Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Perfil: Marketing estratégico

Nº de plazas: 3

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	CARRASCO GONZÁLEZ, RAMÓN ALBERTO	TU	UCM
Secretario/a Titular	PINTADO BLANCO, TERESA	PCD	UCM
Vocal	CASADO MOLINA, ANA MARÍA	TU	UMA
Vocal	PENELAS LEGUÍA, AZUCENA	TU	UAH

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Vocal	CHARRON, JEAN PHILIPPE	PPL	UAM
Presidente/a Suplente	SIMÓN SANDOVAL, PAMELA NICOLE	PAD	UCM
Secretario/a Suplente	GARCÍA DE MADARIAGA MIRANDA, JESÚS	CU	UCM
Primer suplente	GALIANO CORONIL, ARACELI	PAD	UCA
Segundo suplente	SAHÉLICES PINTO, CÉSAR	TU	ULE
Tercer suplente	ANTONOVICA, ARTA	TU	URJC

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

**Código de la plaza: 100425/PAD/032**

### Departamento de Organización de Empresas

Área de conocimiento: Organización de Empresas

Nº de plazas: 2

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	AMORES SALVADÓ, JAVIER	TU	UCM
Secretario/a Titular	GALLEGO MARTÍNEZ-ALCOCER, JORGE	TU	UCM
Vocal	GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, ELENA	TU	UPO
Vocal	REYES RECIO, LUISA EUGENIA	TU	URJC
Vocal	MAQUEIRA MARÍN, JUAN MANUEL	TU	UJA
Presidente/a Suplente	DITTA, GEOFFREY	PAD	UCM
Secretario/a Suplente	SANDULLI, FRANCESCO DOMENICO	CU	UCM
Primer suplente	MOLINA FERNÁNDEZ, LUIS MIGUEL	CU	UGR
Segundo suplente	DÍAZ GARRIDO, ELOISA	CU	URJC
Tercer suplente	MONTERO NAVARRO, ANTONIO	TU	URJC

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

**Código de la plaza: 100425/PAD/033**

### Departamento de Organización de Empresas

Área de conocimiento: Organización de Empresas

Nº de plazas: 3

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	RODRÍGUEZ DUARTE, ANTONIO MATEO	CU	UCM
Secretario/a Titular	RUBIO ANDRÉS, MARÍA MERCEDES	PAD	UCM

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Vocal	GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, ELENA	TU	UPO
Vocal	PINILLOS COSTA, MARÍA JOSÉ	TU	URJC
Vocal	MAQUEIRA MARÍN, JUAN MANUEL	TU	UJA
Presidente/a Suplente	ÁLVAREZ SUESCUN, EMILIO	TU	UCM
Secretario/a Suplente	DANVILA DEL VALLE, IGNACIO	TU	UCM
Primer suplente	MOLINA FERNÁNDEZ, LUIS MIGUEL	CU	UGR
Segundo suplente	DÍAZ GARRIDO, ELOISA	CU	URJC
Tercer suplente	MONTERO NAVARRO, ANTONIO	TU	URJC

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

**Código de la plaza: 100425/PAD/034**

### Departamento de Organización de Empresas

Área de conocimiento: Organización de Empresas

Nº de plazas: 3

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	DELGADO PIÑA, MARÍA ISABEL	PCD	UCM
Secretario/a Titular	LABRADO ANTOLÍN, MARÍA ISABEL	PAD	UCM
Vocal	RODRÍGUEZ POMEDA, JESÚS	CU	UAM
Vocal	ORTIZ DE URBINA CRIADO, MARTA	CU	URJC
Vocal	MOYANO FUENTES, JOSÉ	CU	UJA
Presidente/a Suplente	GARCÍA-OCHOA MAYOR, MÓNICA CARMEN	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	CRUZ GONZÁLEZ, JORGE	TU	UCM
Primer suplente	CUELLO DE ORO CELESTINO, DIEGO JESÚS	TU	UVA
Segundo suplente	BUSTINZA SÁNCHEZ, ÓSCAR F.	CU	UGR
Tercer suplente	RAMÍREZ ALESÓN, MARÍA LUISA	CU	UZA

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

**Código de la plaza: 100425/PAD/035**

### Departamento de Organización de Empresas

Área de conocimiento: Organización de Empresas

Nº de plazas: 3

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	RODRÍGUEZ RUIZ, ÓSCAR	TU	UCM
Secretario/a Titular	RAMOS GONZÁLEZ, MARÍA MAR	PCD	UCM
Vocal	RODRÍGUEZ POMEDA, JESÚS	CU	UAM
Vocal	ORTIZ DE URBINA CRIADO, MARTA	CU	URJC
Vocal	MORA VALENTÍN, EVA MARÍA	CU	URJC
Presidente/a Suplente	VÁZQUEZ INCHAUSTI, ELENA	TU	UCM
Secretario/a Suplente	DE OLIVEIRA DIAS, DIESSICA	PAD	UCM
Primer suplente	MOYANO FUENTES, JOSÉ	CU	UJA
Segundo suplente	CUELLO DE ORO CELESTINO, DIEGO JESÚS	TU	UVA
Tercer suplente	BUSTINZA SÁNCHEZ, ÓSCAR F.	CU	UGR

## FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS

**Código de la plaza: 100425/PAD/036**

**Departamento de Geodinámica, Estratigrafía y Paleontología**

Área de conocimiento: Geodinámica Externa

Perfil: Degradación y restauración de suelos

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	URIBELARREA DEL VAL, DAVID	TU	UCM
Secretario/a Titular	ZAPICO ALONSO, IGNACIO	PAD	UCM
Vocal	IZQUIERDO LABRACA, TATIANA	TU	URJC
Vocal	CARRASCO GONZÁLEZ, ROSA MARÍA	TU	UCLM
Vocal	GARCÍA RODRÍGUEZ, MANUEL	PCD	UNED
Presidente/a Suplente	MONTERO GONZÁLEZ, ESPERANZA	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	GARROTE REVILLA, JULIO	PCD	UCM
Primer suplente	JIMÉNEZ SÁNCHEZ, MONTSERRAT	CU	UOV
Segundo suplente	MOLINA NAVARRO, EUGENIO	TU	UAH
Tercer suplente	FERNÁNDEZ AYUSO, ANA	PAD	UAM

## FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS

**Código de la plaza: 100425/PAD/037**

**Departamento de Geodinámica, Estratigrafía y Paleontología**

Área de conocimiento: Paleontología

Perfil: Paleontología de invertebrados

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	GARCÍA JORAL, FERNANDO	TU	UCM
Secretario/a Titular	TORICES HERNÁNDEZ, ANGÉLICA	PAD	UCM
Vocal	VALENZUELA RIOS, JOSÉ IGNACIO	CU	UV
Vocal	MARTÍ MUS, MÓNICA	TU	UEX
Vocal	BRAGA ALARCÓN, JUAN CARLOS	CU	UGR
Presidente/a Suplente	GARCÍA FRANK, ALEJANDRA	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	CANALES FERNÁNDEZ, MARÍA LUISA	TU	UCM
Primer suplente	SÁNCHEZ GARCÍA, ALBA	PAD	UV
Segundo suplente	BARROSO BARCENILLA, FERNANDO	TU	UAH
Tercer suplente	BLANCO FERRERA, SILVIA	TU	UOV

## FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS

Código de la plaza: 100425/PAD/038

### Departamento de Mineralogía y Petrología

Área de conocimiento: Cristalografía y Mineralogía

Perfil: Cristalografía y Mineralogía

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	LUQUE DEL VILLAR, JAVIER	TU	UCM
Secretario/a Titular	PÉREZ GARRIDO, CARLOS	PAD	UCM
Vocal	CALVET PALLÁS, MARÍA TERESA	TU	UBA
Vocal	URTIGA GREAVES, MIREN KARMELE	CU	UPV/EHU
Vocal	CUEVAS RODRÍGUEZ, JAIME FERNANDO	TU	UAM
Presidente/a Suplente	CABESTRERO ARANDA, ÓSCAR	PAD	UCM
Secretario/a Suplente	LÓPEZ DE ANDRÉS, MARÍA SOL	CU	UCM
Primer suplente	APARICIO FERNÁNDEZ, PATRICIA	TU	USE
Segundo suplente	PINTO SANZ, JAVIER	TU	UVA
Tercer suplente	IRABIEN GULIAS, MARÍA JESÚS	TU	UPV/EHU

**FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS****Código de la plaza: 100425/PAD/039****Departamento de Mineralogía y Petrología**

Área de conocimiento: Cristalografía y Mineralogía

Perfil: Yacimientos minerales

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	ORTEGA MENOR, LORENA	TU	UCM
Secretario/a Titular	CRESPO FEO, ELENA	TU	UCM
Vocal	YUSTA ARNAL, IÑAKI	CU	UPV/EHU
Vocal	PROENZA FERNÁNDEZ, JOAQUÍN ANTONIO	CU	UBA
Vocal	FANLO GONZÁLEZ, ISABEL	TU	UZA
Presidente/a Suplente	PINA MARTÍNEZ, CARLOS MANUEL	TU	UCM
Secretario/a Suplente	PIMENTEL GUERRA, CARLOS	PAD	UCM
Primer suplente	MANGAS VIÑUELA, JOSÉ	CU	UPGC
Segundo suplente	GÁRATE OLAVE, IDOIA	PAD	UPV/EHU
Tercer suplente	TOSCANO MACÍAS, MANUEL	PPL	UHU

**FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS****Código de la plaza: 100425/PAD/040****Departamento de Análisis Matemático y Matemática Aplicada**

Área de conocimiento: Matemática Aplicada

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	ARRIETA ALGARRA, JOSE MARÍA	CU	UCM
Secretario/a Titular	INFANTE DEL RIO, JUAN ANTONIO	TU	UCM
Vocal	CÓNSUL PORRAS, NÉUS	TU	UPC
Vocal	MUÑOZ MONTALVO, ANA ISABEL	PAD	URJC
Vocal	QUESADA GONZÁLEZ, CARLOS	PCD	UPM
Presidente/a Suplente	FERREIRA DE PABLO, RAÚL	CU	UCM
Secretario/a Suplente	IVORRA, BENJAMÍN PIERRE PAUL	CU	UCM
Primer suplente	VILELA BENDAÑA, MARÍA CRUZ	TU	UPM

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Segundo suplente	ÁLVAREZ CADEVILLA, PABLO	TU	UCAR
Tercer suplente	CORDERO CARRIÓN, ISABEL	TU	UV

## FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

**Código de la plaza: 100425/PAD/041**

### Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Perfil: Derecho del trabajo y de la seguridad social

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	QUINTANILLA NAVARRO, BEATRIZ	TU	UCM
Secretario/a Titular	BIRGILLITO, MARIALAURA	PAD	UCM
Vocal	NIETO ROJAS, PATRICIA	PPL	UNED
Vocal	GALLEGO MOYA, FERMÍN	PPL	UMU
Vocal	CÁMARA BOTÍA, ALBERTO	CU	UMU
Presidente/a Suplente	LAHERA FORTEZA, JESÚS	CU	UCM
Secretario/a Suplente	SOBRINO GONZÁLEZ, GEMMA MARÍA	TU	UCM
Primer suplente	GORDO GONZÁLEZ, LUIS	PCD	UAM
Segundo suplente	ARAGÓN GÓMEZ, CRISTINA	TU	UNED
Tercer suplente	TALÉNS VISCONTI, EDUARDO ENRIQUE	TU	UV

## FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

**Código de la plaza: 100425/PAD/042**

### Departamento de Bioquímica y Biología Molecular

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	RODRÍGUEZ CRESPO, JOSÉ IGNACIO	CU	UCM
Secretario/a Titular	LACADENA GARCÍA-GALLO, JAVIER	TU	UCM
Vocal	REYES PALOMARES, ARMANDO ADOLFO	TU	UMA
Vocal	MORENILLA PALAO, MARÍA CRUZ	PAD	UMH
Vocal	DEL ARCO MARTÍNEZ, ARACELI	TU	UCLM

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Suplente	GARCÍA ORTEGA, LUCÍA	TU	UCM
Secretario/a Suplente	DE HARO RAMOS, AMADOR	CU	UCM
Primer suplente	STAMATAKIS ANDRIANI, KONSTANTINOS	PPL	UAM
Segundo suplente	PÉREZ PEREIRA, MARTA	PCD	UAM
Tercer suplente	MATEOS GÓMEZ, PEDRO ANTONIO	TU	UAH

## FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

**Código de la plaza: 100425/PAD/043**

### Departamento de Ingeniería Química y de Materiales

Área de conocimiento: Ingeniería Química

Perfil: Ingeniería química

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	GARCÍA RODRÍGUEZ, JUAN	CU	UCM
Secretario/a Titular	CALVO GARRIDO, MARÍA LOURDES	CU	UCM
Vocal	MUÑOZ GARCÍA, MACARENA	TU	UAM
Vocal	LACASA FERNANDEZ, ENGRACIA	TU	UCLM
Vocal	RODRIGUEZ CHUECA, JORGE JESÚS	TU	UPM
Presidente/a Suplente	MONTE LARA, MARÍA CONCEPCIÓN	CU	UCM
Secretario/a Suplente	GUIJARRO GIL, MARÍA ISABEL	PCD	UCM
Primer suplente	OCHOA MENDOZA, ALMUDENA	PCD	UPM
Segundo suplente	CASAS DE PEDRO, JOSÉ ANTONIO	CU	UAM
Tercer suplente	CARRILLO RAMIRO, ISABEL	CU	UPM

## FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

**Código de la plaza: 100425/PAD/044**

### Departamento de Química Física

Área de conocimiento: Química Física

Perfil: Química física

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	GONZÁLEZ RUBIO, RAMÓN	CU	UCM

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Secretario/a Titular	DÍAZ BLANCO, CRISTINA	TU	UCM
Vocal	GONZÁLEZ VÁZQUEZ, JESÚS	PCD	UAM
Vocal	CORRAL PÉREZ, INÉS	PCD	UAM
Vocal	PASCUAL ROBLEDO, JOSÉ LUIS	TU	UAM
Presidente/a Suplente	GUERRERO MARTÍNEZ, ANDRÉS	CU	UCM
Secretario/a Suplente	MARGGI POUILLAIN, SONIA	PAD	UCM
Primer suplente	DEL VALLE LAZARO, JUAN CARLOS	TU	UAM
Segundo suplente	MARTÍN CONDE, MARÍA	TU	UPM
Tercer suplente	HERRASTI GONZÁLEZ, PILAR	CU	UAM

## FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO

**Código de la plaza: 100425/PAD/045**

### Departamento de Administración Financiera y Contabilidad

Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Perfil: Contabilidad financiera

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	MILLÁN AGUILAR, ADOLFO	CEU	UCM
Secretario/a Titular	SEVILLANO MARTÍN, FRANCISCO JAVIER	TU	UCM
Vocal	PONTONES ROSA, CAROLINA	TU	UCLM
Vocal	ALCARAZ QUILES, FRANCISCO	TU	UGR
Vocal	BONILLA PRIEGO, MARÍA JESÚS	TU	URJC
Presidente/a Suplente	RODRÍGUEZ PAREDES, MERCEDES	TU	UCM
Secretario/a Suplente	RODRÍGUEZ VILARIÑO PASTOR, MARÍA LOURDES	TU	UCM
Primer suplente	GÓMEZ CONDE, JACOBO	TU	UAM
Segundo suplente	CANO MONTERO, ELISA	TU	UCLM
Tercer suplente	FLORES JIMENO, ROCÍO	TU	URJC

## FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO

**Código de la plaza: 100425/PAD/046**

### Departamento de Economía Financiera, Actuarial y Estadística

Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Perfil: Riesgos financieros

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	ELICES LÓPEZ, MERCEDES	TU	UCM
Secretario/a Titular	MADIEDO CASTRO, ÓSCAR	PCD	UCM
Vocal	CARVAJAL MOLINA, PEDRO	TU	URJC
Vocal	SÁNCHEZ LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	TU	URJC
Vocal	CHAVARRÍA PÉREZ, CRISTINA	TU	URJC
Presidente/a Suplente	BLANCO HERNÁNDEZ, MARÍA TERESA	TU	UCM
Secretario/a Suplente	VILAR ZANÓN, JOSÉ LUIS	TU	UCM
Primer suplente	DE LA PEÑA ESTEBAN, JOSEBA IÑAQUI	TU	UPV/EHU
Segundo suplente	RAMÍREZ PÉREZ, MARÍA CRUZ	TU	URJC
Tercer suplente	LEGUEY GALÁN, SANTIAGO	TU	URJC

## FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO

Código de la plaza: 100425/PAD/047

**Departamento de Economía Financiera, Actuarial y Estadística**

Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

Nº de plazas: 2

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	HERNÁNDEZ ESTRADA, ADOLFO	TU	UCM
Secretario/a Titular	GONZÁLEZ DEL POZO, RAQUEL	PAD	UCM
Vocal	ALONSO AYUSO, ANTONIO	CU	URJC
Vocal	CARO HUERTAS, EDUARDO	TU	UPM
Vocal	DE LUCAS SANTOS, SONIA	TU	UAM
Presidente/a Suplente	PEÑALOZA FIGUEROA, JUAN LUIS	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	TERÁN VIADERO, PAULA MILAGROS	PAD	UCM
Primer suplente	MIRA MCWILLIAMS, JOSÉ MANUEL	TU	UPM
Segundo suplente	MARTÓN LLUCH, ISABEL	TU	UPV
Tercer suplente	CARA CAÑAS, FRANCISCO JAVIER	PCD	UPM

**FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO****Código de la plaza: 100425/PAD/048****Departamento de Estudios Románicos, Franceses, Italianos y Traducción**

Área de conocimiento: Filología Francesa

Perfil: Lengua francesa

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	ANDRADE BOUÉ, PILAR	TU	UCM
Secretario/a Titular	SAIZ SÁNCHEZ, MARTA	PCD	UCM
Vocal	SEGURA TORNERO, ALFREDO	PCDIN	UCLM
Vocal	SUÁREZ PASCUAL, PILAR	TU	UAM
Vocal	PUJANTE GONZÁLEZ, DOMINGO	TU	UV
Presidente/a Suplente	ASENSIO FERREIRO, MARÍA DOLORES	PAD	UCM
Secretario/a Suplente	ORI KOROSMEZEI, JULIA	PPL	UCM
Primer suplente	GIL CASADOMET, ARÁNZAZU	PPL	UAM
Segundo suplente	LÓPEZ MÚJICA, MONTSERRAT	PCD	UAH
Tercer suplente	TEJEDOR DE FELIPE, DESIDERIO	TU	UAM

**FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO****Código de la plaza: 100425/PAD/049****Departamento de Estudios Románicos, Franceses, Italianos y Traducción**

Área de conocimiento: Filología Francesa

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	ANDRADE BOUÉ, PILAR	TU	UCM
Secretario/a Titular	SAIZ SÁNCHEZ, MARTA	PCD	UCM
Vocal	SEGURA TORNERO, ALFREDO	PCDIN	UCLM
Vocal	SUÁREZ PASCUAL, PILAR	TU	UAM
Vocal	PUJANTE GONZÁLEZ, DOMINGO	TU	UV
Presidente/a Suplente	ASENSIO FERREIRO, MARÍA DOLORES	PAD	UCM
Secretario/a Suplente	ORI KOROSMEZEI, JULIA	PPL	UCM
Primer suplente	GIL CASADOMET, ARÁNZAZU	PPL	UAM

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Segundo suplente	LÓPEZ MÚJICA, MONTSERRAT	PCD	UAH
Tercer suplente	TEJEDOR DE FELIPE, DESIDERIO	TU	UAM

**FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO****Código de la plaza: 100425/PAD/050****Departamento de Marketing**

Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Perfil: Comunicación en Marketing

Nº de plazas: 2

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	LÓPEZ AZA, CARLOTA	PCD	UCM
Secretario/a Titular	GARRIDO PINTADO, PABLO	PAD	UCM
Vocal	CASADO MOLINA, ANA MARÍA	TU	UMA
Vocal	PENELAS LEGUÍA, AZUCENA	TU	UAH
Vocal	CHARRON, JEAN PHILIPPE	PPL	UAM
Presidente/a Suplente	PONZOA CASADO, JOSÉ MANUEL	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	FERNÁNDEZ LORES, SUSANA	PPL	UCM
Primer suplente	GALIANO CORONIL, ARACELI	PAD	UCA
Segundo suplente	SAHÉLICES PINTO, CÉSAR	TU	ULE
Tercer suplente	ANTONOVICA, ARTA	TU	URJC

**FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO****Código de la plaza: 100425/PAD/051****Departamento de Marketing**

Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Perfil: Marketing

Nº de plazas: 2

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	PINTADO BLANCO, TERESA	PCD	UCM
Secretario/a Titular	GARRIDO PINTADO, PABLO	PAD	UCM
Vocal	CASADO MOLINA, ANA MARÍA	TU	UMA
Vocal	PENELAS LEGUÍA, AZUCENA	TU	UAH

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Vocal	CHARRON, JEAN PHILIPPE	PPL	UAM
Presidente/a Suplente	PONZOA CASADO, JOSÉ MANUEL	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	FERNÁNDEZ LORES, SUSANA	PPL	UCM
Primer suplente	GALIANO CORONIL, ARACELI	PAD	UCA
Segundo suplente	SAHÉLICES PINTO, CÉSAR	TU	ULE
Tercer suplente	ANTONOVICA, ARTA	TU	URJC

## FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO

**Código de la plaza: 100425/PAD/052**

### **Departamento de Organización de Empresas**

Área de conocimiento: Organización de Empresas

Nº de plazas: 3

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	SASTRE CASTILLO, MIGUEL ÁNGEL	CU	UCM
Secretario/a Titular	GARCÍA GÓMEZ, MARÍA CONCEPCIÓN	CEU	UCM
Vocal	GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, ELENA	TU	UPO
Vocal	ORTIZ DE URBINA CRIADO, MARTA	CU	URJC
Vocal	MAQUEIRA MARÍN, JUAN MANUEL	TU	UJA
Presidente/a Suplente	SOUTO PÉREZ, JAIME EDUARDO	TU	UCM
Secretario/a Suplente	RUBIO ANDRÉS, MERCEDES	PAD	UCM
Primer suplente	MOLINA FERNÁNDEZ, LUIS MIGUEL	CU	UGR
Segundo suplente	DÍAZ GARRIDO, ELOISA	CU	URJC
Tercer suplente	MONTERO NAVARRO, ANTONIO	TU	URJC

## FACULTAD DE DERECHO

**Código de la plaza: 100425/PAD/053**

### **Departamento de Derecho Mercantil, Financiero y Tributario**

Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario

Nº de plazas: 2

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	MARTÍNEZ LAGO, MIGUEL ÁNGEL	CU	UCM
Secretario/a Titular	ZUBIMENDI CAVIA, ALEJANDRO	PAD	UCM

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Vocal	CORDERO GONZÁLEZ, EVA MARÍA	TU	UOV
Vocal	GONZÁLEZ-CUÉLLAR SERRANO, MARÍA LUISA	CU	UCAR
Vocal	ORENA DOMÍNGUEZ, AITOR	TU	UPV/EHU
Presidente/a Suplente	CALERO GARCÍA, MARÍA LUZ	TU	UCM
Secretario/a Suplente	GRAU RUIZ, MARÍA AMPARO	CU	UCM
Primer suplente	LITAGO LLEDÓ, ROSA MARÍA	TU	UV
Segundo suplente	JIMÉNEZ-VALLADOLID DE L'HOTELLERIE FALLOIS, DOMINGO	TU	UAM
Tercer suplente	GARCÍA-OVIES SARANDESES, ISABEL	CU	UOV

### FACULTAD DE EDUCACIÓN. CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

**Código de la plaza: 100425/PAD/054**

**Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas**

Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales

Perfil: Didáctica de la geografía

Nº de plazas: 2

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	CRESPO CASTELLANOS, JOSÉ MANUEL	PPL	UCM
Secretario/a Titular	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, CARLOS	PPL	UCM
Vocal	ANDREU MEDIERO, BEATRIZ	PCD	UPGC
Vocal	SAN MARTÍN ZAPATERO, ALBERTO	PAD	UBU
Vocal	ROMERO SÁNCHEZ, GUADALUPE	TU	UGR
Presidente/a Suplente	ÁLVAREZ JIMÉNEZ, DAVID	PAD	UCM
Secretario/a Suplente	ORTEGA CERVIGÓN, JOSÉ IGNACIO	PCD	UCM
Primer suplente	PONS ALTÉS, JOSEP MARIA	TU	URV
Segundo suplente	ARIAS ROMERO, SALVADOR MATEO	TU	UGR
Tercer suplente	MÉRIDA DONOSO, JOSÉ ANONIO	PAD	UZA

### FACULTAD DE EDUCACIÓN. CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

**Código de la plaza: 100425/PAD/055**

**Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas**

Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales

Perfil: Didáctica de la historia del arte

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	SÁNCHEZ RIVERA, JESÚS ÁNGEL	PCD	UCM
Secretario/a Titular	ORTEGA CERVIGÓN, JOSÉ IGNACIO	PCD	UCM
Vocal	MUÑOZ ESPINOSA, ELENA MARÍA	PPL	UAM
Vocal	GARCÍA RUIZ, CARMEN ROSA	TU	UMA
Vocal	GARCÍA MORÍS, ROBERTO	PCD	UDC
Presidente/a Suplente	MUÑOZ GARCÍA, GEMMA MARÍA	PAD	UCM
Secretario/a Suplente	ORTIZ NIETO-MÁRQUEZ, IRENE	PAD	UCM
Primer suplente	PASTOR BLÁZQUEZ, MARÍA MONTSERRAT	PCD	UAM
Segundo suplente	CHINCHILLA ORTEGA, MARÍA JOSÉ	PAD	UGR
Tercer suplente	JAÉN MILLA, SANTIAGO	PCD	UJA

**FACULTAD DE EDUCACIÓN. CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO****Código de la plaza: 100425/PAD/056****Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas**

Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales

Perfil: Didáctica de las ciencias sociales

Nº de plazas: 2

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	ÁLVAREZ JIMENÉZ, DAVID	PAD	UCM
Secretario/a Titular	DOMÍNGUEZ LÓPEZ, JOSÉ LUIS	PAD	UCM
Vocal	MUÑOZ ESPINOSA, ELENA MARÍA	PPL	UAM
Vocal	GARCÍA RUIZ, CARMEN ROSA	TU	UMA
Vocal	GARCÍA MORÍS, ROBERTO	PCD	UDC
Presidente/a Suplente	SÁNCHEZ RIVERA, JESÚS ÁNGEL	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	ORTIZ NIETO-MÁRQUEZ, IRENE	PAD	UCM
Primer suplente	PASTOR BLÁZQUEZ, MARÍA MONTSERRAT	PCD	UAM
Segundo suplente	CHUINCHILLA ORTEGA, MARÍA JOSÉ	PAD	UGR
Tercer suplente	JAÉN MILLA, SANTIAGO	PCD	UJA

**FACULTAD DE EDUCACIÓN. CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO****Código de la plaza: 100425/PAD/057****Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas**

Área de conocimiento: Didáctica de las Matemáticas

Perfil: Didáctica de las matemáticas

Nº de plazas: 6

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	MARTÍNEZ ZARZUELO, ANGÉLICA	TU	UCM
Secretario/a Titular	ESCUDERO ÁVILA, DINAZAR ISABEL	PAD	UCM
Vocal	NOLLA DE CELIS, ÁLVARO	PCD	UAM
Vocal	GONZÁLEZ HERRERA, ANTONIO	PCD	USE
Vocal	GARRIDO MARTOS, ROCÍO	PCD	UAM
Presidente/a Suplente	JOGLAR PRIETO, NURIA	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	MÉNDEZ COCA, MIRIAM	PPL	UCM
Primer suplente	SEGURA CORDERO, CARLOS	PAD	UV
Segundo suplente	TOLMOS RODRÍGUEZ-PIÑERO, PIEDAD	TU	URJC
Tercer suplente	MARBÁN PRIETO, JOSÉ MARÍA	TU	UVA

**FACULTAD DE EDUCACIÓN. CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO****Código de la plaza: 100425/PAD/058****Departamento de Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física**

Área de conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura

Perfil: Lengua y literatura españolas

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	REGUEIRO SALGADO, BEGOÑA	TU	UCM
Secretario/a Titular	FERNÁNDEZ SAN EMETERIO, GERARDO	PCD	UCN
Vocal	SENÍS FERNÁNDEZ, JUAN	PPL	UZA
Vocal	MORÓN ESPINOSA, ANTONIO CÉSAR	TU	UGR
Vocal	MUELA BERMEJO, DIANA	PCD	UZA
Presidente/a Suplente	MARTÍN-HERVÁS JIMÉNEZ, MIGUEL ÁNGEL	PAD	UCM
Secretario/a Suplente	CANO CAMBRONERO, MARÍA ÁNGELES	PAD	UCM

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Primer suplente	VILA CARNEIRO, ZAIDA	PCD	UCLM
Segundo suplente	MARTOS NÚÑEZ, ELOY	CU	UEX
Tercer suplente	PLASENCIA CARBALLO, ZEUS	PCD	ULL

## FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA

**Código de la plaza: 100425/PAD/059**

### Departamento de Enfermería

Área de conocimiento: Enfermería

Perfil: Enfermería

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	CARRETERO DÍAZ, MIGUEL ÁNGEL	PCD	UCM
Secretario/a Titular	SANZ CORBALÁN, IRENE	PAD	UCM
Vocal	LAREDO AGUILERA, JOSÉ ALBERTO	TU	UCLM
Vocal	GONZÁLEZ GARCÍA, ALBERTO	PPL	ULE
Vocal	NAVARTA SÁNCHEZ, MARÍA VICTORIA	PPL	UAM
Presidente/a Suplente	HERNÁNDEZ MARTÍN, MARA MARÍA	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	LÁZARO MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS	TU	UCM
Primer suplente	PÉREZ RIVERA, FRANCISCO JAVIER	TU	ULE
Segundo suplente	PÉREZ BOAL, EDUARDO	PPL	ULE
Tercer suplente	MELGAR DE CORRAL, GONZALO	TU	UCLM

## FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA

**Código de la plaza: 100425/PAD/060**

### Departamento de Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia

Área de conocimiento: Fisioterapia

Perfil: Disfunción del diafragma

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	DÍAZ ARRIBAS, MARÍA JOSÉ	TU	UCM
Secretario/a Titular	PLAZA MANZANO, GUSTAVO	TU	UCM
Vocal	HERNÁNDEZ XUMET, JUAN ELICIO	PCD	ULL

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Vocal	MÉNDEZ SÁNCHEZ, ROBERTO	TU	USAL
Vocal	FUENSALIDA NOVO, STELLA MARÍA	PPL	URJC
Presidente/a Suplente	ORTIZ GUTIÉRREZ, ROSA	PAD	UCM
Secretario/a Suplente	VALERA CALERO, JUAN ANTONIO	PAD	UCM
Primer suplente	ORTEGA SANTIAGO, RICARDO	TU	URJC
Segundo suplente	DE LA LLAVE RINCÓN, ANA ISABEL	TU	URJC
Tercer suplente	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS	PPL	USAL

## FACULTAD DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS

**Código de la plaza: 100425/PAD/061**

### Departamento de Organización de Empresas

Área de conocimiento: Organización de Empresas

Perfil: Inteligencia de negocios

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	FERNÁNDEZ MENÉNDEZ, JOSÉ	TU	UCM
Secretario/a Titular	GUILLÉN LÓPEZ, ANTONIO JESÚS	PAD	UCM
Vocal	RODRÍGUEZ POMEDA, JESÚS	CU	UAM
Vocal	ORTIZ DE URBINA CRIADO, MARTA	CU	URJC
Vocal	MORA VALENTÍN, EVA MARÍA	CU	URJC
Presidente/a Suplente	SANDULLI, FRANCESCO DOMINICO	CU	UCM
Secretario/a Suplente	SOUTO PÉREZ, JAIME E.	TU	UCM
Primer suplente	MOYANO FUENTES, JOSÉ	CU	UJA
Segundo suplente	REYES RECIO, LUISA EUGENIA	TU	URJC
Tercer suplente	BUSTINZA SÁNCHEZ, ÓSCAR F.	CU	UGR

## FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

**Código de la plaza: 100425/PAD/062**

### Departamento de Geografía

Área de conocimiento: Geografía Humana

Perfil: Geografía humana

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	HERNANDO SANZ, FELIPE JAVIER	TU	UCM
Secretario/a Titular	MOYA GÓMEZ, BORJA	PAD	UCM
Vocal	FERNÁNDEZ PORTELA, JULIO	TU	UNED
Vocal	SALADO GARCÍA, MARÍA JESÚS	TU	UAH
Vocal	GALLARDO BELTRÁN, MARTA	TU	UNED
Presidente/a Suplente	JIMÉNEZ BLASCO, BEATRIZ CRISTINA	TU	UCM
Secretario/a Suplente	DE LA CALLE VAQUERO, MANUEL	TU	UCM
Primer suplente	RAMOS PÉREZ, DAVID	TU	USAL
Segundo suplente	DE LÁZARO Y TORRES, MARÍA LUISA	CU	UNED
Tercer suplente	GAMIR ORUETA, AGUSTÍN	TU	UCAR

## FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

**Código de la plaza: 100425/PAD/063**

**Departamento de Historia de América, Medieval y Ciencias Historiográficas**

Área de conocimiento: Historia de América

Perfil: Movimientos migratorios

Nº de plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	MARTÍNEZ DE CODES, ROSA MARÍA	CU	UCM
Secretario/a Titular	ADÁNEZ PAVÓN, JESÚS	TU	UCM
Vocal	VÁZQUEZ CIENFUEGOS, SIGFRIDO	TU	UEX
Vocal	PORRO GUTIÉRREZ, JESÚS MARÍA	TU	UVA
Vocal	PAGNOTTA, CHIARA	TU	UBA
Presidente/a Suplente	REDONDO CARRERO, EMILIO VICENTE	PAD	UCM
Secretario/a Suplente	DE ROJAS Y GUTIÉRREZ DE GANDARILLA, JOSÉ LUIS	TU	UCM
Primer suplente	VÉLEZ JIMÉNEZ, MARÍA PALMIRA	TU	UZA
Segundo suplente	LACUEVA MUÑOZ, JAIME	PAD	UCO
Tercer suplente	SAGARRA GAMAZO, ADELAIDA	TU	UBU

## FACULTAD DE INFORMÁTICA

**Código de la plaza: 100425/PAD/064**

**Departamento de Arquitectura de Computadores y Automática**

Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Perfil: Arquitectura y tecnología de computadores

Nº de plazas: 1

<b>ORDEN PROPUESTO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CUERPO/CATEGORIA</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>
Presidente/a Titular	LANCHARES DÁVILA, JUAN	CU	UCM
Secretario/a Titular	MECHA LÓPEZ, HORTENSIA	CU	UCM
Vocal	BARBA ROMERO, JESÚS	TU	UCLM
Vocal	RINCÓN CALLE, FERNANDO	TU	UCLM
Vocal	SANTOFIMIA ROMERO, MARÍA JOSÉ	TU	UCLM
Presidente/a Suplente	SÁNCHEZ-ÉLEZ MARTÍN, MARCOS	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	CARLOS FABRERO, JUAN	PCD	UCM
Primer suplente	ARANDA BARJOLA, LUIS ALBERTO	PAD	URJC
Segundo suplente	CAMINERO HERRÁEZ, MARÍA BLANCA	CU	UCLM
Tercer suplente	GARCÍA BLAS, FRANCISCO JAVIER	TU	UCAR

**Resolución de 10 de abril de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor/a Permanente Laboral.**

**CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO  
PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL**

Una vez publicada la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2023 del Personal Docente e Investigador de la Universidad Complutense de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 1 de agosto de 2023), como consecuencia de la autorización por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 24 de mayo de 2023, de la convocatoria de plazas de personal docente e investigador en virtud de las altas y bajas producidas en el año 2022,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 50 de la Ley 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Permanente Laboral que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

**I.-** El presente concurso tiene por objeto la selección y posterior contratación de Profesores/as Permanentes Laborales y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Permanentes Laborales aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense en sesión de fecha de 30 de enero de 2024 y demás disposiciones que sean de aplicación.

**II.-** Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de Doctor/a. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su equivalencia en España.
- b) Haber recibido la evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas, o los órganos de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. Mientras no exista una definición de acreditación por parte de la agencia acreditadora que corresponda, se establece la de Profesorado Contratado Doctor como requisito para acceder a la figura de Profesorado Permanente Laboral.
- c) No podrán participar en el presente proceso selectivo, aquellos interesados que se encontrasen, en el último día del plazo de presentación de instancias, en situación de suspensión firme de funciones, separación del servicio, o de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, en cualquiera de las Administraciones Públicas, sector público institucional, órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas.

Los aspirantes deberán acreditar este requisito presentando, junto con la instancia de participación, una declaración jurada.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y en el momento de la contratación.

**III.1-** Quienes deseen tomar parte en estos concursos, enviarán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, **por medios electrónicos**, mediante la instancia que figura en la Sede Electrónica de la UCM [sede.ucm.es](http://sede.ucm.es) → catálogo de procedimientos→PDI→ proceso selectivo de profesor permanente laboral (SIA: 3030428), de acuerdo con el artículo 2.f del Reglamento de Actuación y Funcionamiento de la Universidad Complutense de Madrid (BOCM

nº 92 de 19 de abril), acompañada de la documentación requerida. En caso de dificultades técnicas, los interesados podrán obtener soporte técnico en [sede.ucm.es](http://sede.ucm.es) → Ayuda→ Atención de incidencias.

**2-** Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Complutense de Madrid, la cantidad de **42,34 Euros** en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en BANCO SANTANDER, en la cuenta número ES5000492196002014458913, incluyendo el texto "UCM. Derechos de examen" y el código de concurso.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante acreditativo del ingreso por el citado concepto, o acreditación del motivo de exención del pago de tasas, según lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

- a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Estas personas deberán acompañar a la solicitud la tarjeta o certificado vigente acreditativos del grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, expedidos por la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales u otro órgano competente para emitir dichas certificaciones; o, en su caso, en el supuesto de pensionistas, la documentación requerida en los párrafos b) y c) del artículo 2.1. del Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Boletín Oficial del Estado de 16 de diciembre).
- b) Las personas que figuren en los servicios públicos de empleo como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses, referida a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Será necesario acompañar a la solicitud de participación informe, expedido por los servicios públicos de empleo, de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo en los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.
- c) Las familias numerosas en los términos establecidos en el artículo 12.1. de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas (Boletín Oficial del Estado de 19 de noviembre). Tendrán derecho a exención del cien por cien de la tasa, los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del cincuenta por ciento los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante copia del correspondiente título actualizado.
- d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.
- e) Las víctimas de violencia de género, debiendo acreditarse tal circunstancia mediante la aportación de resolución judicial u orden de protección dictada a favor de la víctima o informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de ser víctima de violencia de género, hasta tanto se dicte la orden de protección, o cualquiera otra documentación acreditativa de tal condición de conformidad con la normativa vigente en la materia.

La falta de abono de estos derechos, o la justificación de la exención, durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

A dicha solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para la participación en la convocatoria:

- Título de Doctor o, en su caso, justificante de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
- Evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.
- Declaración jurada de no encontrarse en situación de suspensión firme de funciones, separación del servicio, o de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, en cualquiera de las Administraciones Públicas, sector público institucional, órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas (Base II c) firmada electrónicamente, excepto en el caso de personas exentas de la obligación de relacionarse electrónicamente con la UCM.
- Justificante acreditativo del pago o exención de tasas por derechos de examen.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

Asimismo, deberá incluirse una relación de méritos, numerada y ordenada según la instancia de solicitud, de todos los méritos que se acreditan.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente con la solicitud de participación.

**IV.-** La composición de las Comisiones de Selección es la que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

La Comisión deberá constituirse dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria, y después de la publicación de la lista definitiva de candidatos/as admitidos/as. La constitución de la Comisión de Selección exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Sobrepasado el plazo de dos meses sin que se haya constituido la Comisión, el/la Rector/a procederá de oficio a la sustitución del Presidente/a.

Una vez constituidos, para que ésta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Los miembros de la Comisión que, habiendo sido debidamente convocados, estuvieran ausentes en cualquier momento de las sesiones de valoración de los candidatos y candidatas o de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Las Comisiones podrán celebrar sus sesiones tanto de forma presencial como híbrida, en la medida en que los medios lo posibiliten y así lo decida el/la Presidente/a. Se entiende por forma híbrida aquella en que parte de los miembros de la Comisión se encuentran presentes de forma telemática, debiendo en todo caso estar físicamente presentes el/la Presidente/a y el/la Secretario/a.

En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará público el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los candidatos y candidatas en la primera fase del concurso, de acuerdo con lo indicado en la base VII, así como los criterios y baremos de la segunda fase del concurso.

Los miembros de la Comisión en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se abstendrán de intervenir en el procedimiento, comunicando la existencia de dicha causa al Rector/a quien resolverá lo procedente. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de dichas circunstancias, siguiéndose la tramitación por el procedimiento establecido en

el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La recusación suspenderá el procedimiento hasta su resolución. Podrá presentarse ante el/la Decano/a, quien la remitirá al Vicerrector/a con competencias en asuntos de profesorado acompañada del escrito en el que el/la recusado/a manifieste si se da o no en él la causa de recusación invocada por el recusante.

Será causa de renuncia el conflicto de interés cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias respecto de alguna de las personas candidatas:

- a) Haber sido coautor o coautora de publicaciones o patentes en los últimos seis años. No se considerará como coautoría el hecho de haber publicado capítulos o trabajos con firma propia e independiente en un mismo libro o revista, ni ser uno de ellos director o coordinador de una obra en la que no exista una publicación conjunta.
- b) Haber tenido relación contractual o ser miembro de los equipos de investigación que participan en proyectos o contratos de investigación junto con la persona candidata. Solo se tendrán en cuenta a estos efectos los proyectos o contratos de investigación que estén en vigor a la fecha de constitución de la Comisión.
- c) Ser o haber sido director/a de la tesis doctoral, defendida en los últimos seis años.

**V.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno del Decano/a, en el plazo máximo de cinco días hábiles, hará pública en la página Web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-a-permanente-laboral>, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar ni en la lista de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

**VI.-** Transcurrido el plazo de subsanación, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno del Decano/a, en el plazo máximo de tres días hábiles, hará pública, en la página Web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-a-permanente-laboral>, una resolución con el siguiente contenido:

1. Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.
2. Día, hora y lugar en el que los aspirantes podrán examinar toda la documentación presentada por los demás aspirantes, bajo la custodia del Secretario/a del Centro o persona en quién éste delegue.

Contra dicha resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. El recurso podrá presentarse ante el/la Decano/a, quien, en el plazo máximo de diez días hábiles, deberá remitirlo al Vicerrectorado competente en materia de profesorado con su informe y la documentación necesaria para su resolución.

**VII.-** Desarrollo del concurso. El procedimiento de selección de los concursantes estará integrado por dos fases, ambas de carácter eliminatorio.

#### **1.- Primera fase:**

Consistirá en valorar de manera motivada el currículum de los candidatos/as teniendo en cuenta las actividades docentes a desarrollar y el perfil investigador de la plaza, en su caso, y según el baremo general que figura en el punto A del anexo.

La Comisión, en el acto de constitución, fijará y hará público, en la página Web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-a-permanente-laboral>, el baremo

concreto mediante el que se valorará el currículum de los candidatos/as. Para ello la Comisión deberá acordar lo siguiente:

- i) La puntuación máxima de los criterios (A.1) y (A.2) dentro de los límites que aparecen reflejados en los mismos, así como de cada uno de sus apartados. La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser **80** puntos.
- ii) La puntuación máxima de cada uno de los apartados del criterio (A.3), teniendo en cuenta que este criterio tiene una valoración de **10** puntos.

El criterio (A.4) tiene un valor fijo asignado de **10** puntos.

Para superar esta fase será necesario obtener un mínimo de **50** puntos<sup>4</sup> en la suma de las puntuaciones alcanzadas entre los cuatro criterios.

Valorados los currículos de los aspirantes, la Comisión hará públicos los resultados de la valoración haciendo constar la puntuación obtenida en cada uno de los criterios (A.1), (A.2), (A.3), (A.4), (A.5), (A.6) así como en cada uno de sus apartados en el caso de los tres primeros criterios, indicando quiénes pasan a la segunda fase del concurso. La relación de los aspirantes se ordenará por orden decreciente en la calificación obtenida.

Al mismo tiempo y junto a estos resultados, se publicará la convocatoria a los candidatos y candidatas que hayan superado esta fase para la realización de la segunda, indicando fecha, hora y lugar de celebración., con una antelación mínima de setenta y dos horas.

La resolución de la Comisión de Selección deberá ser publicada en la página Web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-a-permanente-laboral>.

## 2.- Segunda fase:

Consistirá en la exposición pública por parte de los candidatos/as, durante un máximo de veinte minutos, de sus intereses científicos y académicos y su perspectiva de trabajo en el Departamento al que se encuentra adscrita la plaza. A continuación, la Comisión debatirá con el/la candidato/a sobre los aspectos científicos y académicos relacionados con la plaza en concurso que estime relevantes.

Finalizadas las sesiones relativas a esta segunda fase, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente/a un informe razonado sobre cada candidato/a ajustado a los criterios especificados en el anexo para la **valoración de la exposición oral y el debate**, consignando su puntuación numérica de 0 a 100. En la valoración de esta fase, se justificará, con el suficiente detalle, las puntuaciones otorgadas a cada uno de los candidatos que han optado a la misma, conforme a los criterios preestablecidos. Cuando la valoración de la entrevista sea excluyente (inferior a 50 puntos) se requerirá una justificación pormenorizada de los motivos por los que no alcanza dicha puntuación.

La puntuación se obtendrá mediante el cálculo de la media aritmética de la puntuación otorgada por cada uno de sus miembros, eliminando previamente la mayor y la menor.

No obstante, dicho informe podrá realizarse de manera colectiva si coinciden los miembros de la Comisión en atribuir la misma puntuación.

Para superar esta fase será necesario obtener un mínimo de 50 puntos.

La valoración global de cada candidato/a se obtendrá de la suma ponderada de la puntuación del currículum y de la puntuación de la exposición oral y el debate, **asignando un peso del 70% al currículum y un peso del 30% a la exposición oral y el debate.**

La propuesta de provisión recaerá sobre los aspirantes que en la valoración global hayan alcanzado mayor puntuación, hasta cubrir el número de plazas convocadas.

---

<sup>4</sup> Suma de A.1 + A.2 + A.3 + A.4

La Comisión publicará junto a la propuesta, la relación de candidatos/as ordenados/as por orden decreciente en la puntuación obtenida en la valoración global, detallando la alcanzada en la primera y segunda fase y su ponderación.

**VIII.-** Salvo que la interposición del escrito de recusación previsto en la base VI dilate el procedimiento, la propuesta de provisión de la plaza, con los requisitos enunciados en la base anterior, habrá de hacerse pública en la página web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-a-permanente-laboral>, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la resolución de la convocatoria. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará por la Sección de Personal del Centro correspondiente.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que contra la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse reclamación, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a, para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Para facilitar la tramitación del expediente, en el caso de que la reclamación se presente por un medio distinto al registro electrónico de la UCM, el reclamante podrá enviar una copia de la reclamación, con el justificante de registro, a [reclamacion@ucm.es](mailto:reclamacion@ucm.es), a la mayor brevedad posible desde la presentación de la reclamación.

La incorporación del/de la candidato/a propuesto/a se realizará en el plazo de quince días hábiles desde la comunicación del Servicio de Gestión de PDI al/a la interesado/a de la adjudicación de la plaza, salvo causa debidamente justificada y autorizada por el Vicerrectorado con competencias en la materia. En el caso de no firmar el contrato en el plazo establecido por causa imputable a la persona interesada, ésta decaerá en su derecho.

En caso de renuncia del candidato/a o candidatos propuestos, o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, se acudirá, por orden de puntuación, a los/las candidatos/as que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida para ser contratado.

**IX.-** Los datos de las personas candidatas serán utilizados únicamente para la evaluación de sus méritos y para la gestión y resolución del procedimiento.

Los tratamientos de los datos de carácter personal relativos a esta convocatoria incluidos en la solicitud de participación y en la documentación aportada por los candidatos, así como las valoraciones de los miembros de la comisión evaluadora, tienen como base legitimadora el cumplimiento de una misión realizada en interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e del Reglamento 2016/679, General de Protección de Datos, RGPD). Asimismo, la publicación de los resultados del procedimiento en los términos establecidos en la convocatoria y comunicación a los órganos y Administraciones públicas competentes se fundamenta en el cumplimiento de una obligación legal (artículo 6.1.e del RGPD). <https://www.ucm.es/file/info-adic-pdi>.

Además, la presentación de solicitud conlleva el consentimiento para que la UCM pueda comunicar los datos no profesionales y/o académicos aportados por las personas candidatas en su currículum y documentación adjunta, a todos los órganos intervinientes en el procedimiento de selección y a los interesados en el procedimiento selectivo que soliciten el acceso a la documentación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO  
(Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio, BOCM de 10 de julio), Julio Banacloche Palao.

## ANEXO I

### A. PRIMERA FASE: BAREMO (CURRÍCULO - SOBRE 130 PUNTOS).

#### A.1.- Criterio general: Actividad docente. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 35 y 45 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.1.1.- La trayectoria docente.
- A.1.2.- Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad.
- A.1.3.- Número y diversidad de asignaturas impartidas.
- A.1.4.- Elaboración de material docente.
- A.1.5.- Proyectos de innovación docente.
- A.1.6.- Dirección de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado, tesinas, trabajos fin de master, DEAS.
- A.1.7.- Otros méritos relacionados con la actividad docente, entre las que se considerará la evaluación de la actividad docente. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).

#### A.2.- Criterio general: Actividad investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 35 y 45 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.2.1.- Publicaciones científicas, libros y capítulos de libros, creaciones artísticas profesionales, etc., atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, en el perfil de la plaza objeto de concurso.
- A.2.2.- Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación.
- A.2.3.- Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación.
- A.2.4.- Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, creación de entidades o empresas basadas en el conocimiento, etc.
- A.2.5.- Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.
- A.2.6.- Comunicaciones a congresos.
- A.2.7.- Estancias en centros de investigación.
- A.2.8.- Otros méritos relacionados con la actividad investigadora. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).

#### A.3.- Criterio general: Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (10 puntos).

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.3.1.- Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.
- A.3.2.- Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.

A.3.3.- Experiencia profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente, con el perfil, en caso de que se haya especificado en la convocatoria).

A.3.4.- Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (La puntuación máxima de este apartado no podrá ser superior a 1 punto).

**A.4.- Criterio General (Mérito Preferente): Estar habilitado/a o acreditado/a para participar en los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (10 puntos).**

**A.5.- Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 5 puntos**

1. Permiso por nacimiento de hijo u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 1 punto por cada 4 semanas.
2. Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 1 punto por cada 4 semanas.
3. Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 1 punto por cada 4 semanas.

**A.6.- Criterio General: Haber sido Profesor/a Contratado/a Doctor/a en régimen de interinidad en la Universidad Complutense de Madrid en la plaza que da origen a la de la convocatoria: 5 puntos por cada 6 meses (máximo 25 puntos).**

La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser 80 puntos.

La suma de las puntuaciones máximas de los diferentes apartados incluidos en los criterios (A.1), (A.2) y (A.3) debe ser la misma que la asignada al correspondiente criterio.

**B. SEGUNDA FASE: CRITERIOS DE VALORACIÓN (EXPOSICIÓN ORAL Y DEBATE – (SOBRE 100 PUNTOS)**

B.1.- La capacidad para la exposición, comunicación y argumentación.

B.2.- La adecuación de los intereses científicos y académicos del candidato/a y su perspectiva de trabajo a la especialidad de conocimiento.

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo: la aplicación del baremo aprobado por la Comisión de Selección deberá garantizar que todos los méritos de los candidatos/as puedan ser valorados. A tal efecto, en los criterios con puntuación máxima establecida se valorarán todos los méritos con independencia del tope existente. En caso de que algún candidato/a supere la puntuación máxima establecida para el criterio se le asignará dicho máximo corrigiendo la puntuación del resto de candidatos/as de forma proporcional.

**ANEXO II****FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO****1. Código de la Plaza: 100425/PPL/001****Departamento de Marketing**

Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Actividades docentes: Comercialización e Investigación de Mercados

**Perfil Investigador: Marketing Aplicado a los Medios**

**Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	PINTADO BLANCO, TERESA	PCD	UCM
Secretario/a Titular	CORDÓN BENITO, DAVID	PPL	UCM
Vocal	ROZANO SUPLET, MERCEDES	PCD	UAM
Vocal	GARCÍA CRUZ, ROSARIO	TU	USE
Vocal	HERRERO CRESPO, ÁNGEL	CU	UCAN
Presidente/a Suplente	LÓPEZ AZA, CARLOTA	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	PONZOA CASADO, JOSÉ MANUEL	PCD	UCM
Primer suplente	CASADO MOLINA, ANA MARÍA	TU	UMA
Segundo suplente	GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, PABLO	TU	ULE
Tercer suplente	PENELAS LEGUÍA, AZUCENA	TU	UAH

**FACULTAD DE EDUCACIÓN- CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO****2. Código de la Plaza: 100425/PPL/002****Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas**

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales

Actividades docentes: Fundamentos y Didáctica de la Biología

**Perfil Investigador: Didáctica de la Biología**

**Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	RODRIGO VEGA, MAXIMILIANO	CU	UCM
Secretario/a Titular	MUÑOZ MUÑOZ, ALBERTO	TU	UCM
Vocal	ATRIO CEREZO, SANTIAGO	PCD	UAM
Vocal	NAPAL FRAILE, MARÍA	PCD	UPNA
Vocal	RAMÍREZ BAHENA, MARTA HELENA	PPL	USAL

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Suplente	ARILLO ARANDA, M <sup>a</sup> ÁNGELES	TU	UCM
Secretario/a Suplente	MARTÍN PUIG, PATRICIA	PCD	UCM
Primer suplente	CLEMENTE GALLARDO, MARÍA REBECA	PPL	UAM
Segundo suplente	SOTTO DÍAZ, ARCADIO	TU	URJC
Tercer suplente	CUBRERO JUÁNEZ, JAVIER	TU	UEX

## FACULTAD DE MEDICINA

### 3. Código de la Plaza: 100425/PPL/003

#### Departamento de Salud Pública y Materno-Infantil

Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública

Actividades docentes: Medicina Preventiva y Salud Pública

**Perfil Investigador: Epidemiología de la Diabetes**

**Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, DAVID	CU	UCM
Secretario/a Titular	SANTOS SANCHO, JUANA MARÍA	TU	UCM
Vocal	GUALLAR CASTILLÓN, MARÍA PILAR	CU	UAM
Vocal	GALLARDO PINO, MARÍA CARMEN	TU	URJC
Vocal	RUANO RAVIÑA, ALBERTO	CU	USC
Presidente/a Suplente	CEA SORIANO, LUCÍA	TU	UCM
Secretario/a Suplente	PULIDO MANZANERO, JOSÉ	PCD	UCM
Primer suplente	BARÓN LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER	TU	UMA
Segundo suplente	PRIETO MERINO, ANTONIO DAVID	TU	UAH
Tercer suplente	ASUNSOLO DEL BARCO, ÁNGEL	TU	UAH

## FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

### 4. Código de la Plaza: 100425/PPL/004

#### Departamento de Biología Celular e Histología

Área de Conocimiento: Histología

Actividades docentes: Biología Celular, Embriología General e Histología Humana; Biología Celular e Histología

**Perfil Investigador: Estructura y Función Vasculares**

**Nº de Plazas: 1**

<b>ORDEN PROPUESTO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CUERPO/CATEGORÍA</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>
Presidente/a Titular	FERNÁNDEZ MATEOS, MARÍA DEL PILAR	TU	UCM
Secretario/a Titular	MORALES GARCÍA, JOSÉ ÁNGEL	TU	UCM
Vocal	VÁZQUEZ ROMÁN, MARÍA VICTORIA	PPL	USE
Vocal	GARCÍA-CABALLERO PARADA, TOMÁS	CU	USC
Vocal	FERNÁNDEZ SANTOS, JOSÉ MARÍA	TU	USE
Presidente/a Suplente	GÓMEZ DEL MORAL MARTÍN-CONSUEGRA, MANUEL	TU	UCM
Secretario/a Suplente	GINÉ DOMÍNGUEZ, ELENA	TU	UCM
Primer suplente	SAÉZ CRESPO, FRANCISCO JOSÉ	CU	UPV/EHU
Segundo suplente	NOGUERA SALVÁ, ROSA	CU	UV
Tercer suplente	GÓMEZ GALLEGRO, FÉLIX	TU	URJC

**Resolución de 10 de abril de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca proceso de creación de bolsa/s de empleo de profesorado sustituto.**

CONVOCATORIA DE CREACION DE BOLSA/S DE PROFESORADO SUSTITUTO

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), ha resuelto realizar una convocatoria para la creación de bolsas de empleo de Profesorado Sustituto con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- El presente concurso tiene por objeto la creación de bolsas de profesorado sustituto, y se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, en la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de Profesorado Sustituto aprobada en Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2023 (BOUC de 21 de diciembre) modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno, de 25 de junio de 2024 (BOUC de 3 de julio) y de 17 de diciembre de 2024 (BOUC de 19 de diciembre) y las demás disposiciones que le resulten de aplicación.

La convocatoria de una nueva bolsa, en un mismo departamento y área, conllevará la anulación de la bolsa anterior.

II.- Podrán presentarse a estos concursos quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión, en la especialidad para la que se solicita la sustitución, del título universitario oficial de grado o equivalente o un postgrado oficial. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o equivalencia en España.
- b) Si la solicitud es presentada por personas extranjeras cuya lengua materna sea diferente del español, en el momento de presentación de las solicitudes, deberán estar en posesión de una certificación oficial de nivel de idiomas de C1, conforme al Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas, en español.
- c) No podrán participar en estos concursos aquellos/as interesados/as que se encuentren, en el último día del plazo de presentación de solicitudes en situación de suspensión firme de funciones, separación del servicio, o de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, en cualquiera de las Administraciones Públicas, sector público institucional, órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas.

Los requisitos de participación de los/as aspirantes deberán reunirse a la fecha de fin de presentación de solicitudes y en el momento de la contratación.

La finalidad de la bolsa será la creación de una lista ordenada, por puntuación de candidatos admitidos al proceso, para en su caso, la posterior contratación de profesorado para sustituir al personal docente e investigador con derecho a reserva de puesto de trabajo que suspenda temporalmente la prestación de sus servicios por aplicación del régimen de permisos, licencias o situaciones administrativas, incluidas las bajas médicas de larga duración, distintas a la de servicio activo o que impliquen una reducción de su actividad docente, para la ocupación temporal de un puesto de trabajo estructural o para atender de una manera excepcional o urgente una necesidad sobrevenida.

III.- 1 Quienes deseen participar en esta bolsa enviarán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, **por medios electrónicos** mediante la instancia que figura en la Sede Electrónica de la UCM [sede.ucm.es](http://sede.ucm.es). → Catálogo de procedimientos → PDI → bolsa de trabajo de profesorado sustituto (SIA: 3037609) La solicitud únicamente podrá ser presentada de acuerdo con el artículo 2.f del Reglamento de Actuación y Funcionamiento de la Universidad Complutense de Madrid por medios electrónicos (BOCM nº 92 de 19 de abril de 2022)

[sede.ucm.es](http://sede.ucm.es), acompañada de la documentación requerida en la convocatoria. En caso de dificultades técnicas, los interesados podrán obtener soporte técnico en [sede.ucm.es](http://sede.ucm.es).

Los aspirantes que opten a más de una bolsa, identificadas por el código que les corresponda en el Anexo II de esta convocatoria, deberán presentar solicitud individualizada para cada una de ellas. Si en la misma solicitud se incluyeran varios códigos de referencia de bolsas, sólo se tendrá en cuenta el que figure en primer lugar.

Para la acreditación de requisitos se adjuntará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del título universitario oficial de grado o equivalente o postgrado oficial (anverso y reverso) o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos de expedición del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o equivalencia en España.
- b) En su caso, certificación oficial de nivel de idiomas de C1, conforme al Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas, en español.
- c) Declaración jurada de no encontrarse en las circunstancias que se mencionan en la base II.- c). firmada electrónicamente, excepto en el caso de personas exentas de la obligación de relacionarse electrónicamente con la UCM.

Asimismo, deberá incluirse una relación de méritos, numerada y ordenada según la instancia de solicitud, de todos los méritos que se acreditan.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud de participación.

**2.-** Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Complutense de Madrid, la cantidad de 52,91 Euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en BANCO SANTANDER, en la cuenta número ES5000492196002014458913, incluyendo el texto "UCM. Derechos de examen" y el código de la bolsa.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante acreditativo del ingreso por el citado concepto, o acreditación del motivo de exención del pago de tasas, según lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

- a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Estas personas deberán acompañar a la solicitud la tarjeta o certificado vigente acreditativos del grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, expedidos por la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales u otro órgano competente para emitir dichas certificaciones; o, en su caso, en el supuesto de pensionistas, la documentación requerida en los párrafos b) y c) del artículo 2.1. del Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Boletín Oficial del Estado de 16 de diciembre).
- b) Las personas que figuren en los servicios públicos de empleo como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses, referida a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Será necesario acompañar a la solicitud de participación informe, expedido por los servicios públicos de empleo, de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo en los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.
- c) Las familias numerosas en los términos establecidos en el artículo 12.1. de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas (Boletín Oficial

del Estado de 19 de noviembre). Tendrán derecho a exención del cien por cien de la tasa, los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del cincuenta por ciento los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante copia del correspondiente título actualizado.

- d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.
- e) Las víctimas de violencia de género, debiendo acreditarse tal circunstancia mediante la aportación de resolución judicial u orden de protección dictada a favor de la víctima o informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de ser víctima de violencia de género, hasta tanto se dicte la orden de protección, o cualquiera otra documentación acreditativa de tal condición de conformidad con la normativa vigente en la materia.

La falta de abono de estos derechos, o la justificación de la exención, durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

**IV.-** La Comisión de Selección, será la designada por el Departamento para el curso académico correspondiente. En lo relativo a este apartado se aplicará lo regulado en la base IV de la citada Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto.

Los miembros de la Comisión en quienes, en una convocatoria en concreto, concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se abstendrán de intervenir en ese procedimiento, comunicando la existencia de dicha causa al/a la Rector/a, quien resolverá lo procedente. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concorra alguna de dichas circunstancias, siguiéndose la tramitación por el procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La recusación suspenderá el procedimiento hasta su resolución. Podrá presentarse ante el/la Decano/a del Centro donde tenga la sede el Departamento, quien la remitirá al/a la Vicerrector/a con competencias en asuntos de profesorado, acompañada del escrito en el que el/la recusado/a manifieste si se da o no en él/ella la causa de recusación invocada por el/la recusante.

**V.-** La Comisión de Selección en una o varias sesiones, examinará la documentación presentada por los aspirantes, basándose en el baremo vigente que figura como Anexo I. La Comisión realizará una valoración motivada de los méritos de los aspirantes y realizará la propuesta de creación de bolsa.

Dicha propuesta se publicará, en el tablón de anuncios que la Facultad destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-sustituto>, en el plazo máximo de 30 días hábiles desde la publicación de la resolución de la convocatoria. A efectos de cómputo de plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará por la Sección de Personal del Centro correspondiente.

Una vez constituida la Comisión de Selección, para que ésta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros de la Comisión que, habiendo sido debidamente convocados, estuvieran ausentes (salvo causa debidamente justificada) en cualquier momento de las sesiones de valoración de los candidatos y candidatas cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Para superar el proceso será necesario alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos como suma de los apartados 1 al 4 del baremo.

La Comisión de Selección, junto con la propuesta de creación de la bolsa de profesorado sustituto publicará lo siguiente:

- La relación de todos los aspirantes admitidos al proceso ordenados por orden decreciente de la calificación global en atención a la valoración de sus méritos, con la puntuación obtenida en cada apartado del baremo aprobado por la Universidad.
- Los criterios de valoración que la Comisión ha tenido en cuenta, relativos a cada apartado del baremo aprobado por la Universidad, con la puntuación igualmente obtenida por los aspirantes en cada uno de los criterios.
- La relación de aspirantes excluidos del proceso, indicando la causa o causas de dicha exclusión.

En caso de renuncia del/de la primer/a candidato/a, o siguientes, o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, se acudirán, por orden de puntuación, a los aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**VI.-** Los datos de las personas candidatas serán utilizados únicamente para la evaluación de sus méritos y para la gestión y resolución del procedimiento.

Los tratamientos de los datos de carácter personal relativos a esta convocatoria incluidos en la solicitud de participación y en la documentación aportada por los candidatos, así como las valoraciones de los miembros de la comisión evaluadora, tienen como base legitimadora el cumplimiento de una misión realizada en interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e del Reglamento 2016/679, General de Protección de Datos, RGPD). Asimismo, la publicación de los resultados del procedimiento en los términos establecidos en la convocatoria y comunicación a los órganos y Administraciones públicas competentes se fundamenta en el cumplimiento de una obligación legal (artículo 6.1.e del RGPD) <https://www.ucm.es/file/info-adic-pdi>

La presentación de la solicitud conlleva el consentimiento para que la UCM pueda comunicar los datos profesionales y/o académicos aportados por las personas candidatas en su currículum y documentación adjunta, a todos los órganos intervinientes en el procedimiento de selección y a los interesados en el procedimiento selectivo que soliciten el acceso a la documentación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo, BOCM de 21 de marzo), Julio Banacloche Palao.

**ANEXO I****BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORADO SUSTITUTO**

1	Experiencia docente (universitaria, no universitaria, reglada o no reglada, etc...) en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa	0 – 4,5 puntos
2	Experiencia profesional y/o investigadora en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa	0 – 3,5 puntos
3	Formación académica y docente	0 – 1 puntos
4	Grado de Doctor (idoneidad con relación al área de conocimiento para la que se convoca la bolsa)	0 – 1 puntos

**ANEXO II**

<b>Código</b>	<b>Área de Conocimiento</b>	<b>Departamento</b>	<b>Facultad (Sede del Departamento a la que debe dirigirse la solicitud de participación)</b>
BS/2025/027	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	MARKETING	F. DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
BS/2025/028	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	F. DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

## VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN

Siempre que resulte aplicable y sin perjuicio del régimen específico que corresponda:

Las resoluciones del Rector y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno, del Claustro Universitario, de la Junta Electoral Central y de las Juntas Electorales de Centro, en los términos que se establecen en la normativa electoral, agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los restantes actos administrativos contenidos en esta publicación no agotan la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad, que podrá dirigirse, bien al órgano que dictó el acto, bien al propio Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En los casos en que se produzca notificación personal de los actos administrativos contenidos en esta publicación, los plazos a que se ha hecho referencia se computarán para los notificados desde el día siguiente a la recepción de la citada notificación personal.

Los recursos a que se hace referencia anteriormente lo serán sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales de la Universidad sobre revisión de actos administrativos, y de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

---

**BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE**

---

SECRETARÍA GENERAL  
Servicio de Coordinación y Protocolo  
Universidad Complutense de Madrid  
Rectorado  
Avda. de Séneca, 2 – 5ª planta  
28040 Madrid

Tfno. 91 394 35 00 – Correo-e: [bouc@ucm.es](mailto:bouc@ucm.es)